

Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional
Sexta sesión extraordinaria
24 de agosto de 2022
Punto del orden del día: 2
Versión: 2

PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL ASCENSO DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO QUE RESULTÓ GANADOR DE LA INVITACIÓN AL SEGUNDO CERTAMEN INTERNO DE ASCENSO 2022 PARA OCUPAR CARGOS Y PUESTOS VACANTES DISTINTOS DE VOCALÍA EJECUTIVA.

G L O S A R I O

Carrera	Carrera Profesional Electoral
Catálogo del Servicio	Catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional
Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
Comisión del Servicio	Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
DESPEN	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
DOF	Diario Oficial de la Federación
Estatuto	Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa
INE/Instituto	Instituto Nacional Electoral
Invitación al Segundo Certamen Interno	Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral

Junta	Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
Ley	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Lineamientos	Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral
OPLE	Organismo Público Local Electoral
Reglamento de Sesiones de la Junta	Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
Reglamento Interior	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral
Servicio	Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral
Tabla de equivalencias	Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso. De conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo tercero transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

A N T E C E D E N T E S

- I. **Aprobación del Estatuto.** El 30 de octubre de 2015, el Consejo General aprobó mediante el Acuerdo INE/CG909/2015 el Estatuto.
- II. **Aprobación de la reforma al Estatuto.** El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el DOF el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.
- III. **Aprobación de la Tabla de equivalencias.** El 20 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/JGE148/2021, la Junta aprobó la Tabla de equivalencias.
- IV. **Aprobación de los Lineamientos.** El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General aprobó los Lineamientos.
- V. **Aprobación de reformas y adiciones al Estatuto.** El 26 de enero de 2022, mediante Acuerdo INE/CG23/2022, el Consejo General aprobó reformas y adiciones al Estatuto, en acatamiento a la sentencia SG-JLI-6/2020, dictada por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la

Federación y en cumplimiento al Acuerdo INE/CG691/2020 a propuesta de la Junta.

- VI. **Aprobación de los comités dictaminadores.** El 20 de abril de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/001/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- VII. **Aprobación de plazas vacantes.** El 25 de abril de 2022, a través del Acuerdo INE/JGE96/2022, la Junta aprobó las plazas de los cargos susceptibles a someter a certamen interno para su inclusión en la primera invitación de 2022.
- VIII. **Aprobación de la emisión de la primera invitación.** El 25 de abril de 2022, a través del Acuerdo INE/JGE97/2022, la Junta aprobó la emisión de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022 para la ocupación de cargos del Servicio del sistema del Instituto, por la vía del ascenso.
- IX. **Aprobación de los comités dictaminadores.** El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Invitación al Segundo Certamen Interno.
- X. **Aprobación del ascenso de personas ganadoras.** El 27 de junio de 2022, la Junta aprobó el Acuerdo INE/JGE134/2022 por el que se aprueba el ascenso del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Sistema del Instituto que resultó ganador de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022 para ocupar cargos vacantes distintos de Vocalía Ejecutiva.
- XI. **Aprobación de plazas vacantes.** El 27 de junio de 2022 la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE135/2022 por el que se aprueban las plazas de los cargos y puestos susceptibles de incluirse en la Invitación al Segundo Certamen Interno de ascenso 2022.
- XII. **Aprobación de la Invitación al Segundo Certamen Interno.** El 27 de junio de 2022, a través del Acuerdo INE/JGE136/2022, la Junta aprobó la emisión de Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

C O N S I D E R A N D O S

Primero. Competencia.

Esta Junta es competente para aprobar el acuerdo por el que se designan como ganadoras de la Invitación al Segundo Certamen Interno, a las personas aspirantes que obtuvieron las mayores calificaciones para ocupar las plazas vacantes en cargos y puestos distintos de Vocalía Ejecutiva del Servicio del sistema del Instituto,

de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34, numeral 1, inciso c); 47, 48, numeral 1, incisos b) y o), de la Ley; 24, fracciones VIII y XII y 230 del Estatuto; 25, fracción VI, 78 y 80, párrafo primero, de los Lineamientos; 4, numeral 1, fracción II, apartado A, inciso a); 39; 40, numeral 1, incisos b), d) y o), del Reglamento Interior, y 3 del Reglamento de Sesiones de la Junta.

Segundo. Marco normativo que sustenta la determinación.

- 1. Derechos humanos y no discriminación.** Resultan aplicables los artículos 1, párrafos primero, tercero y quinto de la Constitución; 1, 2 y 5 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- 2. Función estatal y naturaleza jurídica del Instituto.** El Instituto es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la Ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad serán principios rectores, y se realizarán con perspectiva de género de conformidad con los artículos 41, párrafo tercero, Base V, apartado A, párrafo primero de la Constitución; 29, 30, numeral 2, y 31, numeral 1, de la Ley.
- 3. Estructura del Instituto.** De conformidad con el precepto constitucional descrito en el numeral anterior, el Instituto contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario y especializado para el ejercicio de sus atribuciones, el cual formará parte del Servicio o de la rama administrativa que se regirá por las disposiciones de la Ley y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General, regulando las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 31, numeral 4, de la Ley, el Instituto se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las demás aplicables. Además, se organizará conforme al principio de desconcentración administrativa.

- 4. Órganos centrales del Instituto.** El artículo 34, numeral 1, inciso c) de la Ley, contempla a la Junta como parte de los órganos centrales del Instituto.
- 5. Naturaleza jurídica del Servicio.** El artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado D, de la Constitución, en concordancia con los diversos 30, numerales 2 y 3, 201, numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, y 203, numeral 1, inciso f), de la Ley, refieren que el Servicio comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del

Instituto y de los OPLE de las entidades federativas en materia electoral, a la vez que concede al Instituto regular la organización y funcionamiento de este Servicio, así como la aplicación de los mecanismos a los que se refieren dichos artículos. El Servicio se integra por las y los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los OPLE. Contará con dos sistemas, uno para el Instituto y otro para los OPLE, lo anterior en apego a los principios rectores de la función electoral. De igual forma, se prevé que el Estatuto contemple normas para los sistemas de ascenso, estos últimos se otorgarán sobre las bases de mérito y rendimiento.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Estatuto, el Servicio deberá apegarse a los principios rectores de la función electoral señalados y basarse en: la igualdad de oportunidades, el mérito, la no discriminación, los conocimientos necesarios, la profesionalización continua, la evaluación permanente, la transparencia de los procedimientos, la rendición de cuentas, la paridad e igualdad de género, una cultura democrática, un ambiente laboral libre de violencia y el respeto a los derechos humanos.

- 6. Facultades de la Junta.** Los artículos 34, numeral 1, inciso c) y 47 de la Ley; 4, numeral 1, fracción II, Apartado A, inciso a), del Reglamento Interior; y 3 del Reglamento de Sesiones de la Junta, contemplan a la Junta como un órgano central del Instituto que será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración, así como los titulares de la Unidad Técnica de Fiscalización, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Por su parte, el artículo 24, fracciones VIII y XII, del Estatuto, faculta a la Junta para aprobar y emitir, a propuesta de la DESPEN, los acuerdos de ingreso, ascenso y ocupación de plazas del Servicio, conforme a lo previsto en el Estatuto, así como las demás que le confieran las normas aplicables en la materia.

A su vez, el artículo 230 del Estatuto, en correlación con los artículos 25, fracción VI y 78 de los Lineamientos, establecen que la Junta aprobará las propuestas de ascenso de las personas aspirantes ganadoras para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos distintos de Vocalía Ejecutiva.

- 7. Facultades de la Comisión del Servicio.** El artículo 42, numerales 2, 4 y 8 de la Ley, contempla la naturaleza jurídica, integración y dinámica de operación de dicho órgano colegiado. Para tal efecto señala que la Comisión del Servicio funcionará de manera permanente y se integrará exclusivamente por Consejeras y Consejeros Electorales designados por el Consejo General, quienes podrán participar hasta en cuatro de las comisiones permanentes, por un periodo de tres años; la presidencia de tales comisiones será rotativa en

forma anual entre sus integrantes. Todas las comisiones se integrarán con un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros y Consejeras Electorales; podrán participar en ellas, con voz, pero sin voto, las y los consejeros del Poder Legislativo, así como representaciones de los partidos políticos, salvo las del Servicio, Quejas y Denuncias, y Fiscalización. En todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, Dictamen o Proyecto de Resolución, según el caso, dentro del plazo que determine la Ley o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

Por su parte, el artículo 23, fracción XIII y 188, párrafo cuarto, del Estatuto, prevé que corresponde a la Comisión del Servicio opinar sobre las actividades de la DESPEN relacionadas con la organización, mecanismos y procedimientos del Servicio.

A su vez, el artículo 24, fracciones VIII y IX, y 76 de los Lineamientos, facultan a la Comisión del Servicio para que le presenten, conozca y emita observaciones a los dictámenes propuestos para la designación del personal del Servicio que ascenderá a los cargos o puestos vacantes; y proponer a la Junta las designaciones de los cargos distintos de vocales ejecutivos.

- 8. Atribuciones de la DESPEN.** Los artículos 57, numeral 1, incisos b) y g), y 201, numeral 1, de la Ley; 26, fracciones I, II, VI y X, y 168, del Estatuto; y 48, numeral 1, incisos a), f) y l) del Reglamento Interior, confieren a la DESPEN la atribución de planear, organizar, operar y evaluar el Servicio, y llevar a cabo los procesos de selección, ingreso al Servicio, profesionalización, capacitación, promoción, ascenso, incentivos, cambios de adscripción, rotación y evaluación de las y los miembros del Servicio, así como los procedimientos y programas de la Carrera en los términos previstos en la Ley, en el Estatuto y de conformidad con las disposiciones aprobadas por la Junta y el Consejo General.

Por su parte, los artículos 6, 74 y 76 de los Lineamientos refieren que la DESPEN es el área encargada de llevar a cabo la operación y ejecución del certamen interno, así como de elaborar los proyectos de dictamen con las propuestas de designación de las personas aspirantes que ocuparán las plazas vacantes incluidas en el certamen interno, a efecto de que se presenten a la Comisión del Servicio para su posterior envío al Consejo General o Junta, según corresponda.

Tercero. Exposición de motivos que sustentan la determinación.

1. La reforma al Estatuto aprobada el 8 de julio de 2020 por el Consejo General, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, fue diseñada con el objetivo de diseñar e implementar una Carrera que permita al personal del Servicio contar con las competencias y conocimientos necesarios y un desarrollo permanente, para cumplir con la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar

los derechos políticos electorales de la ciudadanía en el ámbito de competencia del Instituto.

2. El artículo 203, numeral 1, inciso f), de la Ley, refiere que el Estatuto deberá establecer, entre otros aspectos, los sistemas de ascenso, tomando en consideración que los ascensos se otorgarán sobre las bases de mérito y rendimiento. En concordancia con lo anterior, el artículo 1, fracción II, del Estatuto establece que dicho ordenamiento tiene por objeto determinar las disposiciones generales y las reglas de, entre otros, el sistema de ascenso para su aplicación al personal del Servicio.
3. El artículo 169, fracciones I y III, del Estatuto, establece que el Servicio tiene por objeto reclutar y formar funcionarios que tengan las habilidades y competencias para cumplir con los fines y atribuciones del Instituto, así como impulsar la Carrera del personal del Servicio, a través de los cambios de adscripción y la rotación funcional, ascenso, profesionalización, capacitación, evaluación y promoción, así como la participación y cooperación con mecanismos del Servicio y en las actividades relevantes para el Instituto.
4. El artículo 174 del Estatuto refiere que el Servicio se integrará por los cuerpos de la Función Ejecutiva y Función Técnica. La Función Ejecutiva está conformada por quienes ocupan plazas de cargos con atribuciones de dirección, mando y supervisión identificados en el Catálogo del Servicio. La Función Técnica por quienes ocupan plazas de puestos con funciones especializadas identificados en el Catálogo del Servicio.
5. De conformidad con el artículo 182 del Estatuto, la Carrera se basará en el progreso personal a través del conjunto de los mecanismos, procesos y sistemas que integran el Servicio. El avance en la Carrera implicará ascender y obtener la titularidad en cada nivel de cargos o puestos alcanzado, así como promoverse en rangos al interior de cada nivel.
6. El artículo 183 del Estatuto señala que el Servicio se estructurará en niveles y rangos, en los cuales se desarrollará la Carrera. Los niveles corresponden al ordenamiento jerárquico de cargos y puestos definidos en el Catálogo del Servicio, con rangos diferenciados al interior de cada nivel.
7. El artículo 188 del Estatuto señala que la ocupación de plazas del Servicio podrá llevarse a cabo a través de diferentes vías y mecanismos entre los que se encuentra el certamen interno de ascenso.
8. El artículo 189 del Estatuto prevé que el titular de la Secretaría Ejecutiva expedirá los nombramientos en el cargo o puesto al personal del Servicio con el carácter que corresponda, previa aprobación del Consejo General o la Junta.

9. El artículo 224 del Estatuto contempla al ascenso, vía certamen interno, como el movimiento, a través de un conjunto de procedimientos para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio, cuyo propósito es reconocer y aprovechar la trayectoria, conocimientos y experiencia de las y los miembros del Servicio, reforzando su sentido de pertenencia y la oportunidad de continuar desarrollando su Carrera.

Asimismo, establece que en este procedimiento se valorará el mérito y rendimiento mostrados por el personal del Servicio a lo largo de su Carrera. La valoración incluirá la participación destacada en procesos electorales, las calificaciones y avances en el mecanismo de profesionalización, los resultados en la evaluación del desempeño, la participación en el desarrollo de contenidos del programa de formación y como facilitadora o facilitador del mismo o de la inducción al cargo o puesto, la contribución a la innovación y mejora de los procesos y mecanismos institucionales, la cooperación en actividades del Servicio, entre otros, de conformidad con los Lineamientos. En ese sentido, el certamen interno se realizará en apego al principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

10. El artículo 5 de los Lineamientos define al ascenso como el movimiento vertical del personal titular del Servicio a un cargo o puesto de nivel superior, vía Certamen Interno.
11. El artículo 6 de los Lineamientos, contempla a la DESPEN como el área encargada de llevar a cabo la operación y ejecución del certamen interno. En este sentido, y para el objeto del presente acuerdo, de conformidad con el artículo segundo transitorio de los Lineamientos, dicho certamen se realizará de conformidad con los requisitos, procedimientos, plazos y términos que se establezcan en la Invitación al Certamen Interno respectiva y en las demás disposiciones que aprobó la Junta en el Acuerdo INE/JGE136/2022.
12. Con base en lo anterior y de conformidad con dispuesto en los Lineamientos, la DESPEN llevó a cabo las acciones necesarias para desarrollar cada una de las ocho etapas del certamen interno, por lo que la invitación contiene las disposiciones específicas que regulan el certamen interno, así como el listado de plazas vacantes sujetas a dicha vía de ascenso, de conformidad con el artículo 19 de los Lineamientos.
13. Conforme a ello, la DESPEN presentó a la Junta, previo conocimiento de la Comisión del Servicio, las plazas de los cargos y puestos susceptibles de incluirse en la Invitación al Segundo Certamen Interno con base en el número de vacantes, grado de especialización, perfil y nivel tabular.
14. El 27 de junio de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE135/2022, por el que aprobaron 81 plazas vacantes susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Invitación al Segundo Certamen Interno, como se señalan en la siguiente tabla:

Órgano de adscripción	Cargo / puesto	Nivel en la estructura del Servicio	Número de plazas vacantes para certamen
Unidad Técnica de Fiscalización	Analista Jurídico Resolutor A	8	3
Junta Local Ejecutiva	Coordinación Operativa A	6	3
	Coordinación Operativa B	6	3
	Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal	8	8
	Jefatura de Actualización al Padrón	8	5
	Jefatura de Depuración al Padrón	8	7
	Jefatura del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana	8	5
	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	8	2
Junta Distrital Ejecutiva	Vocalía Secretarial	5	20
	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	6	9
	Vocalía de Organización Electoral	6	9
	Vocalía del Registro Federal de Electores	6	7
Total			81

15. El 27 de junio de 2022, la Junta aprobó el Acuerdo INE/JGE136/2022 para la emisión de la Invitación al Segundo Certamen Interno, en el cual se instruyó a la DESPEN agotar las etapas previstas en el artículo 19 de los Lineamientos: emisión y difusión de la invitación; registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; verificación del cumplimiento de requisitos; acreditación de méritos; aplicación de instrumentos de evaluación; entrevistas; valoración y dictamen y designación de personas ganadoras.
16. De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos y en la Invitación al Segundo Certamen Interno, en todo momento se protegerá la confidencialidad de los datos personales de las personas aspirantes, en términos de la legislación aplicable; de esta manera sólo sus titulares pueden tener acceso a dicha información.
17. De conformidad con los artículos 19, fracción I, y 38 de los Lineamientos, así como en la Base IV, apartado A, de la Invitación al Segundo Certamen Interno, el certamen inició con su difusión la cual se llevó a cabo del 27 al 29 de junio de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.
18. El 27 de junio de 2022, a través del correo electrónico institucional, la DESPEN envió 247 invitaciones personalizadas a las y los integrantes del Servicio que cumplieran con el perfil y requisitos, para que se inscribieran a partir del 29 de junio y hasta las 20:00 horas del 01 de julio de 2022.
19. De acuerdo con los artículos 19, fracción II, y 41 de los Lineamientos, y conforme a lo dispuesto en la Base IV, apartado B, de la Invitación al Segundo Certamen Interno, el periodo de registro e inscripción se llevó a cabo del 29 de junio y hasta las 20:00 horas del 01 de julio de 2022, para lo cual la DESPEN habilitó en la página de IntraINE (<https://intranet.ine.mx/wp-login.php>) la liga electrónica del subsistema del certamen interno

<https://sistemas-despen.ine.mx>, donde se registraron e inscribieron quienes recibieron la invitación personalizada y decidieron participar en el certamen interno.

De esta manera, del total de las 247 personas aspirantes invitadas al certamen interno, se inscribieron y registraron 148, quienes obtuvieron su comprobante con un número de folio para identificar su estatus en las distintas etapas de la Invitación; 86 personas ingresaron al subsistema del certamen interno para registrar su declinación y 13 personas se abstuvieron de participar.

En la siguiente tabla se muestra la información de las 148 personas aspirantes que se inscribieron en los diferentes cargos y puestos de la Invitación al Segundo Certamen Interno:

Órgano de adscripción	Cargo/puesto	Registros		
		Hombres	Mujeres	Total
Unidad Técnica de Fiscalización	Analista Jurídico Resolutor A	1	0	1
Junta Local Ejecutiva	Coordinación Operativa A	8	0	8
	Coordinación Operativa B	3	0	3
	Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal	0	0	0
	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	0	0	0
	Jefatura de Actualización al Padrón	0	0	0
	Jefatura de Depuración al Padrón	0	2	2
	Jefatura del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana	0	0	0
Junta Distrital Ejecutiva	Vocalía Secretarial	48	43	91
	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	7	1	8
	Vocalía de Organización Electoral	11	2	13
	Vocalía del Registro Federal de Electores	16	6	22
Total		94	54	148

20. En virtud de que no hubo registros para participar por los puestos de Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal, Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Local Ejecutiva, Jefatura de Actualización al Padrón, y Jefatura del Centro Estatal de Consulta y Orientación Ciudadana, en términos de la normativa en la materia, la DESPEN las declaró desiertas mediante acta de fecha 18 de julio de 2022, misma que fue publicada en la página del certamen interno de la página de IntraINE.
21. En apego a lo dispuesto en la Base IV, apartado B, numeral 8 de la Invitación al Segundo Certamen Interno 2022, el 01 de julio de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE los folios generados por el subsistema del certamen interno, por cargo y puesto, de las 148 personas aspirantes que se inscribieron y que pasaron a la etapa de verificación del cumplimiento de requisitos.
22. Conforme a lo previsto por los artículos 19, fracción III, 47 y 48 de los Lineamientos, así como en la Base IV, apartado C, de la Invitación al

Segundo Certamen Interno, del 2 al 5 de julio de 2022, la DESPEN verificó que el personal del Servicio cumpliera con los requisitos y el perfil establecidos en el Estatuto, en los Lineamientos y en la Invitación al Segundo Certamen Interno.

Los requisitos verificados fueron los siguientes: 1) contar con titularidad, 2) encontrarse al corriente en el programa de Formación, 3) cumplir con el perfil establecido en el Catálogo del Servicio, 4) contar con un promedio de 8.50 o superior en el Programa de Formación, excepto en el caso de la Vocalía Secretarial que, para los hombres, se estableció un promedio de 9.00; y en las últimas seis evaluaciones del desempeño tener un promedio de 9.00 o superior, 5) encontrarse en el primer nivel inferior establecido en la tabla de equivalencias para el cargo de Vocalía Secretarial, así como para los puestos de Analista Jurídico Resolutor A, Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal, Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Local Ejecutiva, Jefatura de Actualización al Padrón, Jefatura de Depuración al Padrón y Jefatura del Centro Estatal de Consulta y Orientación Ciudadana; para los cargos de Coordinación Operativa A, Coordinación Operativa B, Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Vocalía de Organización Electoral y Vocalía del Registro Federal de Electores, ubicarse dentro de los tres niveles inferiores, y 6) enviar a la DESPEN el “Formato 3 de 3 contra la violencia” y el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno, debidamente firmados.

Cabe destacar que las 148 personas aspirantes registradas cumplieron con el requisito de suscribir y enviar el “Formato 3 de 3 contra la violencia”, así como el comprobante de folio de registro.

23. Acorde a lo previsto en el artículo 49 de los Lineamientos, así como en la Base IV, apartado C, numeral 2, de la Invitación al Segundo Certamen Interno, el 05 de julio la DESPEN publicó en IntraINE las listas con los folios de las 148 personas aspirantes, por cargo y puesto vacante, que acreditaron la verificación del cumplimiento de requisitos y que pasaron a la etapa de acreditación de méritos. Cabe señalar que las 148 personas aspirantes son las mismas que están referidas en el numeral 19.
24. Con base en los artículos 50 y segundo transitorio de los Lineamientos, así como en la Base IV, apartado D, numerales 2 y 3, de la Invitación al Segundo Certamen Interno y su anexo 6, la DESPEN del 6 al 8 de julio 2022 llevó a cabo la revisión y validación de los méritos de las personas aspirantes, los cuales consistieron en: a) número de participaciones en procesos electorales federales ordinarios y de participación ciudadana en los que intervino el Instituto (consulta popular 2021 y la revocación de mandato 2022), b) el promedio de calificaciones en el programa de Formación, c) cambios de adscripción y rotación, d) resultados en la evaluación del desempeño, e) participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora, f)

contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual, g) encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE, y h) participación en comités académicos o técnicos del concurso público.

25. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de los Lineamientos, así como en la Base IV, apartado D, numeral 4, de la Invitación al Segundo Certamen Interno, el 08 de julio de 2022 la DESPEN publicó en la página de IntraINE las listas, por cargo y puesto incluidos en el Certamen Interno, de los folios de las 148 personas aspirantes, con los resultados obtenidos de la ponderación de sus méritos, y que pasaron a la etapa de aplicación del instrumento de evaluación.

26. Conforme a lo establecido en los artículos 52, 54, 55 y 60 de los Lineamientos, así como en la Base IV, apartado E, numeral 2, de la Invitación al Segundo Certamen Interno, y su anexo 7, del 11 al 13 de julio de 2022 para todos los cargos y puestos incluidos en la misma, se aplicó como instrumento de evaluación la acreditación de la Formación, para lo cual se tomó en consideración el promedio general de las personas aspirantes registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en dicho programa al momento del inicio del Certamen Interno.

Cabe mencionar que el estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera: si el personal titular del Servicio concluyó el programa se le sumó 1.00 a su promedio general, y para quienes concluyeron las fases básica y profesional, a su promedio general se le sumó .20 por un módulo acreditado, .40 por dos módulos acreditados y .60 por tres módulos acreditados. En ningún caso, la calificación total debía exceder de 10.00.

27. Con fundamento en el artículo 58 de los Lineamientos, así como en la citada Base IV, apartado E, numerales 2 y 3 de la Invitación al Segundo Certamen Interno 2022, la DESPEN organizó las listas de resultados de las personas aspirantes mujeres y hombres, por cargo y puesto, sujetos al certamen interno, y las ordenó de mayor a menor calificación.

De conformidad con lo previsto en la normativa de la Invitación al Segundo Certamen Interno, para determinar a las personas aspirantes que pasaron a la etapa de entrevistas, la DESPEN realizó lo siguiente:

- i. Para el cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva, la DESPEN organizó las listas de resultados entre aspirantes mujeres y hombres y las ordenó de mayor a menor calificación.

Para determinar a las personas aspirantes que pasaron a la etapa de entrevistas, la DESPEN seleccionó a cuatro personas aspirantes por plaza vacante. Con base a lo previsto en el anexo 8 de la Invitación al

Segundo Certamen Interno que prevé que, de las 20 vacantes para dicho cargo, 14 serían asignadas para la ocupación de mujeres, se requería de la participación de 56 mujeres aspirantes, sin embargo, en esta etapa únicamente había 43 mujeres participantes, por lo que todas ellas fueron convocadas. Para las seis plazas restantes, se requería de 24 personas con las mayores calificaciones, no obstante, al quedar únicamente hombres en la lista se escogieron a 24 aspirantes.

- ii. En el caso de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva que estuvo dirigida a la participación de mujeres y hombres, para las nueve vacantes publicadas se seleccionó a la única mujer y a los siete aspirantes hombres participantes que aprobaron el instrumento de evaluación.
- iii. Para el cargo de Vocalía de Organización Electoral que estuvo dirigida a la participación de mujeres y hombres, para las nueve vacantes publicadas se seleccionaron a las únicas dos mujeres y a los 11 aspirantes hombres participantes que aprobaron el instrumento de evaluación.
- iv. En cuanto al cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores que estuvo dirigida a la participación de mujeres y hombres, para las siete vacantes publicadas se seleccionaron a las únicas seis mujeres y a los 16 hombres participantes que aprobaron el instrumento de evaluación.
- v. Referente al cargo de Coordinación Operativa A que estuvo dirigida a la participación de mujeres y hombres, para las tres vacantes publicadas se seleccionaron a los únicos ocho hombres participantes, que aprobaron el instrumento de evaluación. En este cargo no hubo aspirantes mujeres postuladas.
- vi. Para el cargo de Coordinación Operativa B que estuvo dirigida a la participación de mujeres y hombres, para las tres vacantes publicadas se seleccionaron a los únicos tres hombres participantes, que aprobaron el instrumento de evaluación. En este cargo no hubo aspirantes mujeres postuladas.
- vii. En lo relativo al puesto de Jefatura de Depuración al Padrón que estuvo dirigido a la participación de mujeres y hombres, para las siete vacantes publicadas se seleccionó a las únicas dos mujeres participantes que aprobaron el instrumento de evaluación. En este puesto no hubo aspirantes hombres postulados.

- viii. Con relación al puesto de Analista Jurídico Resolutor A que estuvo dirigido a la participación de mujeres y hombres, para las tres vacantes publicadas se seleccionó al único hombre aspirante que aprobó el instrumento de evaluación. En este puesto no hubo aspirantes mujeres postuladas.

Con base en lo expuesto, de las 148 personas aspirantes inscritas en cargos y puestos incluidos en la Invitación al Segundo Certamen Interno, 124 pasaron a la etapa de entrevistas, como se observa en la siguiente tabla:

Órgano de adscripción	Cargo / puesto	Aspirantes		Total
		Mujeres	Hombres	
Unidad Técnica de Fiscalización	Analista Jurídico Resolutor A	-	1	1
Junta Local Ejecutiva	Coordinación Operativa A	-	8	8
	Coordinación Operativa B	-	3	3
	Jefatura de Depuración al Padrón	2	-	2
Junta Distrital Ejecutiva	Vocalía Secretarial (mujeres)	43	-	43
	Vocalía Secretarial (hombres)	-	24	24
	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	1	7	8
	Vocalía de Organización Electoral	2	11	13
	Vocalía del Registro Federal de Electores	6	16	22
Total		54	70	124

28. De esta manera, conforme al artículo 59 de los Lineamientos y en lo dispuesto en la Base IV, apartado E, numeral 4, de la Invitación al Segundo Certamen Interno, el 12 de julio de 2022 la DESPEN publicó en la página de IntraINE las listas de personas aspirantes mujeres y hombres, por cargo y puesto, que fueron convocadas a la etapa de entrevistas, identificadas con sus folios, de mayor a menor calificación.
29. En ese sentido, de acuerdo con los artículos 61, 62 y 63, de los Lineamientos, la DESPEN organizó las entrevistas que llevarían a cabo los comités dictaminadores.
30. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Base II, numeral 4, de la Invitación al Segundo Certamen Interno, respecto a la conformación de los comités dictaminadores, el 22 de junio de 2022 la Comisión del Servicio designó 12 comités dictaminadores integrados por la o el Consejero integrante de la Comisión del Servicio, la persona titular de la Secretaría Ejecutiva y la del área correspondiente al cargo del certamen, así como dos miembros del Servicio de trayectoria destacada, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de los Lineamientos. Es importante mencionar que cada comité dictaminador se conformó de manera mixta y estuvieron integrados con al menos dos mujeres.

De esta forma, con fundamento en los artículos 33 y 34 de los Lineamientos, la Comisión del Servicio nombró al personal titular del Servicio con una trayectoria destacada para integrar dichos comités, conforme a las áreas temáticas de los cargos y puestos distintos de Vocalía Ejecutiva sujetos a la Invitación al Segundo Certamen Interno, como se puede observar a continuación:

Núm.	Cargo	Comité dictaminador	Área temática	Integrantes
1	Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva	Comité Dictaminador 1	Otra	<ul style="list-style-type: none"> Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Electoral integrante de la Comisión del Servicio. Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo (o quien designe) Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en Veracruz. Mtra. Ana Margarita Torres Arreola, Vocal Secretaria en la Junta Local Ejecutiva en Jalisco. Lic. José Armando Ceballos Alarcón, Vocal Ejecutivo de la 04 Junta Distrital Ejecutiva en Yucatán.
2	Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva	Comité Dictaminador 2	Otra	<ul style="list-style-type: none"> Dr. Ciro Murayama Rendón, Consejero presidente de la Comisión del Servicio. Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo (o quien designe). Licda. Claudia Rodríguez Sánchez, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en Quintana Roo. Licda. Ma. Magdalena Pérez Ortiz, Vocal Secretaria en la Junta Local Ejecutiva en Baja California. Mtro. Faustino Becerra Tejeda, Vocal Secretario en la Junta Local Ejecutiva en Tamaulipas.
3	Coordinación Operativa A Coordinación Operativa B	Comité Dictaminador 3	Otra	<ul style="list-style-type: none"> Dr. Ciro Murayama Rendón, Consejero presidente de la Comisión del Servicio. Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo (o quien designe). Licda. Claudia Rodríguez Sánchez, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en Quintana Roo. Lic. José Luis Vázquez López, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en Coahuila. Licda. María del Pilar Guzmán Nieto, Coordinadora Operativa A en la Junta Local en la Ciudad de México.
4	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva	Comité Dictaminador 4	Capacitación Electoral y Educación Cívica	<ul style="list-style-type: none"> Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña, Consejera Electoral integrante de la Comisión del Servicio. Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo (o quien designe). Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica (o quien designe). Licda. María Elena Cornejo Esparza, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en Durango. Lic. Martín González Muñoz, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Local Ejecutiva de Nuevo León.
5	Vocalía de Organización	Comité Dictaminador 5	Organización Electoral	<ul style="list-style-type: none"> Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña, Consejera Electoral integrante de la Comisión del Servicio.

Núm.	Cargo	Comité dictaminador	Área temática	Integrantes
	Electoral de Junta Distrital Ejecutiva			<ul style="list-style-type: none"> Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo (o quien designe). Mtro. Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral (o quien designe) Mtro. Joaquín Rubio Sánchez, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de México. Licda. Verónica Isabel Sosa Martínez, Vocal de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva en Zacatecas.
6	Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva	Comité Dictaminador 6	Registro Federal de Electores	<ul style="list-style-type: none"> Dr. Ciro Murayama Rendón, Consejero presidente de la Comisión del Servicio. Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo (o quien designe). Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores (o quien designe). Licda. Marina Garmendia Gómez, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en Baja California Sur. Licda. Luz Elena Flores Sánchez, Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva en Sonora.
7	Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal	Comité Dictaminador 7	Registro Federal de Electores	<ul style="list-style-type: none"> Dr. Ciro Murayama Rendón, Consejero presidente de la Comisión del Servicio. Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo (o quien designe). Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores (o quien designe). Licda. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en Tabasco. Mtra. Brenda Castrejón Hernández, Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva en Morelos.
8	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Local Ejecutiva	Comité Dictaminador 8	Registro Federal de Electores	<ul style="list-style-type: none"> Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Electoral integrante de la Comisión del Servicio. Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo (o quien designe). Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores (o quien designe). Licda. María Luisa Flores Huerta, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México. Licda. Ana Alicia Hoyo Chalit, Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva en Hidalgo.
9	Jefatura de Actualización al Padrón	Comité Dictaminador 9	Registro Federal de Electores	<ul style="list-style-type: none"> Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Electoral integrante de la Comisión del Servicio. Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo (o quien designe). Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores (o quien designe). Mtra. Ana Lilia Pérez Mendoza, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en Querétaro. Dr. Felipe de Jesús Reyes Romo, Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva en Aguascalientes.

Núm.	Cargo	Comité dictaminador	Área temática	Integrantes
10	Jefatura de Depuración al Padrón	Comité Dictaminador 10	Registro Federal de Electores	<ul style="list-style-type: none"> Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera electoral integrante de la Comisión del Servicio. Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo (o quien designe). Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores (o quien designe). Lic. Jorge Luis Ruelas Miranda, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en Sinaloa. Licda. Wendolyne Adriana Ramírez Bonilla, Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva en Oaxaca.
11	Jefatura del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana	Comité Dictaminador 11	Registro Federal de Electores	<ul style="list-style-type: none"> Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña, Consejera Electoral integrante de la Comisión del Servicio. Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo (o quien designe). Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores (o quien designe). Mtra. Olga Alicia Castro Ramírez, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en Nuevo León. Biol. Abel Rubén Pérez Pérez, Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México.
12	Analista Jurídico Resolutor A	Comité Dictaminador 12	Fiscalización	<ul style="list-style-type: none"> Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña, Consejera Electoral integrante de la Comisión del Servicio. Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo (o quien designe). Mtra. Jacqueline Vargas Arellanes, titular de la Unidad Técnica de Fiscalización (o quien designe). Licda. Mariana Bernal Samperio, Subdirectora de Resoluciones y Normatividad de la Unidad Técnica de Fiscalización. Lic. Gerardo Javier Fernández Narváez, Subdirector de Resoluciones y Normatividad de la Unidad Técnica de Fiscalización.

31. Acorde a lo dispuesto por el artículo 34, último párrafo, de los Lineamientos, la DESPEN comunicó al personal titular del Servicio su designación para formar parte del comité dictaminador correspondiente, para lo cual dicho personal expresó su aceptación por escrito.

Cabe destacar que se dieron las siguientes designaciones en la integración de los comités dictaminadores:

- I. La maestra Liliana Díaz de León Zapata, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California, fue designada por el licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo, mediante el oficio INE/SE/0709/2022, para realizar las entrevistas en el **Comité Dictaminador 1** para el cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva.
- II. El licenciado David Alejandro Delgado Arroyo, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Michoacán, fue designado por el

licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo, mediante el oficio INE/SE/0709/2022, para realizar las entrevistas en el **Comité Dictaminador 2** para el cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva.

- III. El licenciado Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz, fue designado por el licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo, mediante el oficio INE/SE/0709/2022, para realizar las entrevistas en el **Comité Dictaminador 3** para los cargos de Coordinación Operativa A y Coordinación Operativa B.
- IV. El maestro Joaquín Rubio Sánchez, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, fue designado por el licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo, mediante el oficio INE/SE/0709/2022, para realizar las entrevistas en el **Comité Dictaminador 4** para el cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva.
- V. La licenciada Lucía Morales Navarro, encargada de despacho de la Dirección de Capacitación Electoral, fue designada por el maestro Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a través del oficio INE/DECEyEC/0897/2022, para llevar a cabo las entrevistas del **Comité Dictaminador 4** para el cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva.
- VI. El licenciado Miguel Castillo Morales, Vocal de Organización Electoral en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila, fue designado por el licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo, mediante el oficio INE/SE/0709/2022, para realizar las entrevistas en el **Comité Dictaminador 5** para el cargo de Vocalía de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva.
- VII. La licenciada María del Carmen Colín Martínez, Directora de Planeación y Seguimiento en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), fue designada por el maestro Sergio Bernal Rojas, titular de dicha Dirección Ejecutiva, a través del oficio INE/DEOE/0990/2022, para llevar a cabo la entrevistas en el **Comité Dictaminador 5** para el cargo de Vocalía de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva.
- VIII. El maestro Juan Gabriel García Ruiz, Director de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), fue designado por el licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo, mediante el oficio INE/SE/0709/2022, para realizar las entrevistas en el **Comité**

Dictaminador 6 para el cargo de Vocalía del Registro Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva.

- IX. El maestro Leobardo J. Mendoza Castillo, Director de Operación y Seguimiento en la DERFE, fue designado por el ingeniero René Miranda Jaimes, titular de dicha Dirección Ejecutiva para llevar a cabo la entrevistas en el **Comité Dictaminador 6** para el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores Junta Distrital Ejecutiva.
 - X. El ingeniero Jesús Ojeda Luna, Coordinador de Operación en Campo en la DERFE, fue designado por el licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo, mediante el oficio INE/SE/0709/2022, para realizar las entrevistas en el **Comité Dictaminador 10** para el puesto de Jefatura de Depuración al Padrón.
 - XI. El ingeniero Alejandro Araiza Martínez, Director de Depuración y Verificación en Campo en la DERFE, fue designado por el ingeniero René Miranda Jaimes, titular de dicha Dirección Ejecutiva para llevar a cabo la entrevistas en el **Comité Dictaminador 10** para el puesto de Jefatura de Depuración al Padrón.
 - XII. El licenciado Rodrigo Aníbal Pérez Ocampo, encargado de despacho de la Dirección de Resoluciones y Normatividad de la Unidad Técnica de Fiscalización, fue designado por el licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo, mediante el oficio INE/SE/0709/2022, para realizar las entrevistas en el **Comité Dictaminador 12** para el puesto de Analista Jurídico Resolutor A.
 - XIII. El licenciado Sócrates Pérez Portillo, Subdirector de Resoluciones y Normatividad de la Unidad Técnica de Fiscalización, fue designado por la maestra Jacqueline Vargas Arellanes, titular de dicha Unidad, a través del oficio INE/UTF/DG/15221/2022, para llevar a cabo la entrevistas en el **Comité Dictaminador 12** para el puesto de Analista Jurídico Resolutor A.
32. Previo a la realización de entrevistas, de conformidad con los artículos 64 y 65 de los Lineamientos, y con la Base IV, apartado F, numeral 8, de la Invitación al Segundo Certamen Interno, la DESPEN integró los expedientes de las personas aspirantes con sus resultados de la acreditación de la formación, la ponderación de los méritos, así como su ficha técnica, y los remitió a los comités dictaminadores, asimismo, se les proporcionó una guía de entrevista y el formato de cédula con los parámetros a utilizar para asentar la calificación de las entrevistas. Esta última también fue registrada en el subsistema del certamen interno para su posterior utilización.

Cabe mencionar que la DESPEN elaboró dos tipos de Guía de entrevistas, una para los cargos de Vocalía Secretarial, Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva, Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva, Vocalía de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva, Coordinación Operativa A y Coordinación Operativa B, en los que se valoraron las siguientes cinco competencias: Ética y responsabilidad administrativa, Trabajo en equipo y redes de colaboración, Análisis y toma de decisiones bajo presión y Negociación.

La otra Guía de entrevistas se elaboró para los puestos de Analista Jurídico Resolutor A y Jefatura de Depuración al Padrón, en donde se valoraron las siguientes cinco competencias: Visión institucional, Ética y responsabilidad administrativa, Trabajo en equipo y redes de colaboración, Análisis y toma de decisiones bajo presión y Liderazgo

33. Con base en lo anterior, con base en el artículo 63 de los Lineamientos, y en lo dispuesto en la Base IV, apartado F, numeral 2, de la Invitación al Segundo Certamen Interno, el 13 de julio de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo, con los folios de las personas aspirantes convocadas, la fecha, hora y sedes de aplicación.
34. Cabe mencionar que el 13 y 14 de julio de 2022 la DESPEN recibió escritos de las personas aspirantes con los folios SPEN-CIINE-81-2022-0123 y SPEN-CIINE-81-2022-0023, en el que comunicaron su declinación a continuar en la Invitación al Segundo Certamen Interno. La primera persona participaba para el cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva y la segunda para Coordinación Operativa A.
35. De conformidad con lo previsto en los artículos 66 y 67 de los Lineamientos, y lo previsto en la Base IV, apartado F, numerales 5, 6 y 7, de la Invitación al Segundo Certamen Interno, del 14 al 19 de julio de 2022 la DESPEN coordinó la realización de las entrevistas bajo la modalidad de panel y, con motivo de la contingencia sanitaria por el COVID-19, por videoconferencias en las instalaciones de las juntas locales y distritales ejecutivas del Instituto. A las personas aspirantes les fue facilitada una computadora en la sede donde fueron programadas sus entrevistas, desde la cual se les enlazó con las autoridades y funcionariado que integraron los comités dictaminadores.
36. En observancia a lo previsto en la Base IV, apartado F, numeral 11 de la Invitación al Segundo Certamen Interno, el 21 de julio de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE las listas con los resultados de las entrevistas, por cargo, puesto y folio de las personas aspirantes. En dicha publicación se informó que, de conformidad con el artículo 69 de los Lineamientos, y la Base IV, apartado F, numeral 11, de la Invitación al Segundo Certamen Interno, para acreditar la etapa de entrevistas y pasar a la siguiente etapa las personas aspirantes deberían obtener un promedio de calificación igual o mayor de 8.00, en una escala de cero a diez.

37. Una vez realizado lo anterior, en apego a lo dispuesto en los artículos 71 y 72 de los Lineamientos, y en la Base IV, apartado G, numerales 1, 2 y 3, de la Invitación al Segundo Certamen Interno, la DESPEN obtuvo la calificación final de las personas aspirantes al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones: a) la acreditación de méritos, 30%; b) la acreditación de la Formación, 30% y, c) las entrevistas, 40%.
38. Con base en el artículo 72, fracción I, de los Lineamientos, y en la Base IV, apartado G, numeral 3, de la Invitación al Segundo Certamen Interno, que señalan que el orden de prelación de las personas aspirantes se definirá a partir de la mayor calificación en el instrumento de evaluación, la DESPEN aplicó el primer criterio de desempate para ordenar la prelación de las personas aspirantes en las listas de calificación final de los cargos de Vocalía Secretarial y el de Vocalía del Registro Federal de Electores, ambas de Junta Distrital Ejecutiva.
39. Con fundamento en el artículo 73 de los Lineamientos y en la Base IV, apartado G, numeral 4, de la Invitación al Segundo Certamen Interno, y una vez concluido el primer periodo vacacional de 2022 del Instituto que fue del 25 de julio al 05 de agosto, el día 08 de este último mes la DESPEN publicó en la página de IntraINE los listados de los resultados finales de mujeres y de hombres, por cargo y puesto, con el nombre completo de las personas aspirantes, así como la calificación que obtuvieron en las etapas de acreditación de méritos, aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, ordenadas de mayor a menor calificación. En la publicación se hizo la mención de que la DESPEN llevaría a cabo el ofrecimiento de plazas vacantes de los cargos y puestos con base en lo señalado en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5 de la Segunda Invitación al Certamen Interno.

En la publicación se informó que, conforme al Estatuto, a los Lineamientos y a la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso, la persona aspirante con el folio de registro SPEN-CIINE-81-2022-0031 fue descalificada por incumplir con requisitos de participación en el certamen interno.

40. De acuerdo con la lista de resultados finales, por cargo y puesto, el número de personas aspirantes que obtuvieron una calificación igual o superior a 8.00, que pasaron a la etapa de valoración y dictamen, fue el siguiente:

Órgano de adscripción	Cargo / puesto	Aspirantes		Total
		Mujeres	Hombres	
Junta Local Ejecutiva	Coordinación Operativa A	-	5	5
	Coordinación Operativa B	-	3	3

	Jefatura de Depuración al Padrón	1	-	1
Junta Distrital Ejecutiva	Vocalía Secretarial (mujeres)	23	-	23
	Vocalía Secretarial (hombres)	-	22	22
	Vocalía de Organización Electoral	1	7	8
	Vocalía del Registro Federal de Electores	6	16	22
Total		31	53	84

41. Conforme a la Base IV, apartado G, numeral 5, de la Invitación al Segundo Certamen Interno, la DESPEN integró las propuestas de designación de las personas aspirantes que ocuparán las plazas vacantes de cargos y puestos distintos al de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, con base en el número de personas aspirantes que aprobaron todas las etapas del certamen interno y observando en los casos que fue posible la implementación de acciones afirmativas sobre la distribución de plazas entre mujeres y hombres prevista en el anexo 8 de la referida invitación.

En ese sentido, sólo el puesto de Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Local Ejecutiva fue dirigida a la participación exclusiva de aspirantes mujeres, sin embargo, ninguna persona que recibió la invitación se inscribió a dicho puesto.

Respecto de los 11 cargos y puestos restantes incluidos en la Invitación al Segundo Certamen Interno, la invitación fue dirigida a personas aspirantes hombres y mujeres; sin embargo, inicialmente se determinó que las designaciones se llevarán a cabo conforme al anexo 8 de la citada invitación.

42. En concordancia con lo anterior, durante el periodo comprendido del 09 al 16 de agosto de 2022, la DESPEN realizó los ofrecimientos de las 49 plazas vacantes de cinco cargos y un puesto, conforme a lo siguiente:

Órgano de adscripción	Cargo / puesto	Plazas que se ofrecerán
UTF	Analista Jurídico Resolutor A	0
JLE	Coordinación Operativa A	3
	Coordinación Operativa B	3
	Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal	0
	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Local Ejecutiva	0
	Jefatura de Actualización al Padrón	0
	Jefatura de Depuración al Padrón	7
	Jefatura del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana	0

Órgano de adscripción	Cargo / puesto	Plazas que se ofrecerán
JDE	Vocalía Secretarial	20
	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	0
	Vocal de Organización Electoral	9
	Vocalía del Registro Federal de Electores	7
Total		49

- Para el cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva, la DESPEN integró una sola lista de mujeres y hombres, ordenada de mayor a menor calificación, para utilizarla de la siguiente manera:

Se iniciaron los ofrecimientos de las 14 plazas vacantes estipuladas para mujeres, en estricto orden de prelación, hasta concluir con esa cantidad de asignaciones tal y como lo prevé el anexo 8 antes mencionado.

Una vez realizado lo anterior, se descartaron a las aspirantes mujeres que aceptaron una vacante y a las que declinaron el ofrecimiento. La lista resultante se utilizó en estricto orden de prelación para realizar el ofrecimiento de las seis vacantes restantes a las personas aspirantes con las mayores calificaciones que en este caso fueron hombres.

- Para los cargos de Vocalía de Organización Electoral, Vocalía del Registro Federal de Electores y el puesto de Jefatura de Depuración al Padrón, la DESPEN integró una sola lista de mujeres y hombres, ordenada de mayor a menor calificación, para utilizarlas de la siguiente manera:

Se iniciaron los ofrecimientos de las vacantes en estricto orden de prelación con las mujeres que forman parte de las listas de personas ganadoras, que cumplieron los requisitos establecidos y acreditaron cada una de las etapas del primer certamen interno, hasta concluir con el número de aspirantes mujeres por cargo o puesto.

Una vez realizado lo anterior, se descartaron a las personas aspirantes mujeres que aceptaron una plaza vacante y a las que declinaron el ofrecimiento. Las listas resultantes se utilizaron en estricto orden de prelación para realizar el ofrecimiento de las plazas vacantes restantes a las personas aspirantes con las mayores calificaciones que en este caso fueron hombres.

- En el caso de los cargos de Coordinación Operativa A y Coordinación Operativa B, las personas ganadoras fueron únicamente hombres que cumplieron los requisitos establecidos y acreditaron cada una de las

etapas de la Invitación al Segundo Certamen Interno. Por consiguiente, a efecto de cubrir la totalidad de las vacantes en estos cargos la DESPEN llevó a cabo los ofrecimientos en estricto orden de prelación, hasta concluir con el número de aspirantes por cargo.

- Cabe destacar que, en los cargos de Coordinación Operativa A, Coordinación Operativa B, Vocalía de Organización Electoral, y en el puesto de Jefatura de Depuración al Padrón, las listas de personas ganadoras no tuvieron mujeres, o estas no alcanzaron el número necesario para atender la proyección de asignación de vacantes señalada en el anexo 8 de la Invitación al Segundo Certamen Interno.

Por tal motivo, la DESPEN con el propósito de cubrir el mayor número de vacantes con personas aspirantes ganadoras que cumplieron los requisitos establecidos en la invitación y acreditaron satisfactoriamente cada una de sus etapas, tomó la determinación, previo conocimiento de las consejeras electorales y el consejero presidente de la Comisión del Servicio, de ocupar el mayor número de vacantes en estos cargos incluyendo aquellos que estaban proyectados para mujeres. No obstante, se convino en que el cargo o puesto del personal del Servicio que aceptara ocupar los cargos previstos para mujeres, fueran incluidos en la declaratoria de vacantes de la siguiente convocatoria del concurso público para su ocupación por mujeres.

43. En las siguientes tablas se muestra la información de los ofrecimientos de las plazas vacantes y sus adscripciones realizados a través del correo electrónico institucional, por cargo y puesto. Se incluyen los nombres de las personas aspirantes, su cargo o puesto actual, el número consecutivo del ofrecimiento, la fecha del ofrecimiento de la o las vacantes, la fecha en la que la DESPEN recibió el escrito de respuesta, en su caso, de aceptación o de declinación y, por último, la adscripción aceptada. La información de los cargos y el puesto está separada por su adscripción: junta local ejecutiva y junta distrital ejecutiva.

Junta Local Ejecutiva

Coordinación Operativa A

Núm.	Nombre	Cargo / puesto actual	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
						Aceptó	Declinó	
1	Salvador Maas Briceño	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 11 de la Ciudad de México	1	09/08/2022	10/08/2022	Si		Junta Local Ejecutiva en el estado de Hidalgo
2	Fernando Rodea Paredes	Jefatura de Departamento de Evaluación de Programas y Procedimientos Electorales en la	2	10/08/2022	10/08/2022		Si	

Núm.	Nombre	Cargo / puesto actual	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
						Aceptó	Declinó	
		Dirección Ejecutiva de Organización Electoral						
3	David Islas Martínez	Jefatura de Departamento de Seguimiento y Control de Proyectos en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	3	10/08/2022	11/08/2022	Si		
4	Óscar Lauro Velasco Vite	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 7 en el estado de Hidalgo	4	11/08/2022	11/08/2022	Si		Junta Local Ejecutiva en el estado de Sinaloa
5	Gabriel Monterrubio Velasco	Jefatura de Departamento de Procedimientos en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	5	11/08/2022	11/08/2022	Si		Junta Local Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí

Coordinación Operativa B

Núm.	Nombre	Cargo actual	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
						Aceptó	Declinó	
1	Ezequiel De la Cruz De la Cruz	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis, en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Tabasco	1	09/08/2022	10/08/2022	Si		Junta Local Ejecutiva en el estado de Campeche
2	Marco Antonio Ricardo Hernández Maciel	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis, en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur	2	10/08/2022	10/08/2022	Si		Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur
3	Lino Isidro Leonel Ramírez Sandoval	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 24 en la Ciudad de México	3	10/08/2022	10/08/2022	Si		Junta Local Ejecutiva en el estado de Quintana Roo

Jefatura de Depuración al Padrón

Núm.	Nombre	Cargo actual	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
						Aceptó	Declinó	
1	Laura Patricia Sánchez Rodríguez	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Durango	1	09/08/2022	10/08/2022	Si		Junta Local Ejecutiva en el estado de Durango

Debido a que sólo hubo una persona aspirante mujer y había siete vacantes, quedarán seis vacantes que podrán ocuparse por alguna de las vías o mecanismos previstos en el Estatuto.

Junta Distrital Ejecutiva

Vocalía Secretarial

Núm.	Nombre	Cargo / puesto actual	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
						Aceptó	Declinó	
1	Blanca Patricia Román Faureno	Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 16 en el estado de Jalisco	1	09/08/2022	09/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Jalisco
2	Mónica Beatriz Pineda Ortega	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 10 en la Ciudad de México	2	09/08/2022	10/08/2022		Si	
3	Denise Macías González	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 37 en el Estado de México	3	10/08/2022	10/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 07 en el Estado de México
4	Katia Carolina Colunga Gaitán	Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de San Luis Potosí	4	10/08/2022	10/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de San Luis Potosí
5	Silvia García Leal	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Guerrero	5	10/08/2022	10/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Guerrero
6	Bertha Belinda Santos Castro	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Morelos	6	10/08/2022	11/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 21 en el Estado de México
7	Emili Morales Loaiza	Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Colima	7	11/08/2022	11/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Aguascalientes
8	María de los Ángeles Carrillo Márquez	Vocalía de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 20 en el Estado de Jalisco	8	11/08/2022	11/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Michoacán
9	Lisette Vega Payán	Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Puebla	9	11/08/2022	11/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 33 en el Estado de México
10	Hilda Guadalupe Mora Jiménez	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 12 en la Ciudad de México	10	11/08/2022	11/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 17 en el Estado de México

Núm.	Nombre	Cargo / puesto actual	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
						Aceptó	Declinó	
11	Martha Alejandra Miranda Reyes	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Sonora	11	11/08/2022	11/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Sonora
12	Azucena Medina Viveros	Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 19 en el estado de Veracruz	12	11/08/2022	11/08/2022		Si	
13	Elodia Susana Flores Xelhuantzi	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Tlaxcala	13	11/08/2022	11/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 13 en el estado de Guanajuato
14	Blanca Rosa Estrada Domínguez	Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 09 en la Ciudad de México	14	11/08/2022	12/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 19 en el Estado de México
15	Rosalía Cárdenas García	Vocalía de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 15 en la Ciudad De México	15	12/08/2022	12/08/2022		Si	
16	Celia Moreno Silva	Vocalía de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Puebla	16	12/08/2022	12/08/2022		Si	
17	Laura Virginia Campos Reyes	Vocalía de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 01 en la Ciudad De México	17	12/08/2022	13/08/2022		Si	
18	Raquel Castro Cruz	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 20 en el estado de Veracruz	18	13/08/2022	13/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 07 en el estado de Oaxaca
19	Petra Frías Lares	Vocalía de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Sinaloa	19	13/08/2022	13/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 10 en el estado de Guanajuato
20	Juan Manuel Vásquez Luis	Vocalía de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 05 en la Ciudad De México	20	13/08/2022	13/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Oaxaca
21	Benjamín Pérez Sánchez	Vocalía de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Michoacán	21	14/08/2022	15/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Tamaulipas
22	Francisco Vázquez Hernández	Vocalía de Capacitación Electoral en y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 13 en el estado de Guanajuato	22	15/08/2022	15/08/2022		Si	

Núm.	Nombre	Cargo / puesto actual	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
						Aceptó	Declinó	
23	Felipe de Jesús Andrade Rodríguez	Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 19 en el estado de Jalisco	23	15/08/2022	15/08/2022		Si	
24	José Luis Rivera Vázquez	Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 09 en el Estado de México	24	15/08/2022	15/08/2022		Si	
25	Guillermo Trujano Cadena	Vocalía de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 17 en la Ciudad De México	25	15/08/2022	15/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Chiapas
26	Roberto Cruz Guerrero	Vocalía de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 12 en el estado de Guanajuato	26	15/08/2022	15/08/2022		Si	
27	José Raymundo Guerrero Ortiz	Vocalía de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 20 en el Estado de México	27	15/08/2022	15/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 12 en el estado de Chiapas
28	Marco Antonio Cruz Izalde	Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 23 en la Ciudad De México -	28	15/08/2022	15/08/2022		Si	
29	Eugenio Valle Villaseñor	Junta Distrital Ejecutiva - Vocalía de Organización Electoral - Ciudad De México 8 Cuauhtémoc	29	15/08/2022	16/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Coahuila
30	Noé Ruíz Sánchez	Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Querétaro	30	16/08/2022	16/08/2022		Si	
31	Rubén Alejandres Ayala	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 20 en el estado de Jalisco	31	16/08/2022	16/08/2022		Si	
32	Abelardo Rojas Medel	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 06 Michoacán - 6 - Ciudad Hidalgo	32	16/08/2022	16/08/2022		Si	
33	Julio Guillermo Cerecedo Márquez	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Chiapas	33	16/08/2022	16/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Tabasco

Vocalía de Organización Electoral

Núm.	Nombre	Cargo / puesto actual	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
						Aceptó	Declinó	
1	Minerva Martínez Claudio	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 10 en el estado de Nuevo León.	1	09/08/2022	09/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 11 en el estado de Nuevo León
2	Óscar Pablo Romero	Jefatura de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	2	09/08/2022	09/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 21 en la Ciudad de México
3	Daniel Delgado Corona	Jefatura de Departamento de Desarrollo de Herramientas Geoelectorales en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	3	09/08/2022	09/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Morelos
4	José Ignacio Morales Jurado	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Durango.	4	10/08/2022	10/08/2022		Si	
5	Humberto Eleazar Roque Aguilar	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 11 en el estado de Nuevo León	5	10/08/2022	10/08/2022		Si	
6	Leopoldo Abarca Almazán	Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guerrero	6	10/08/2022	11/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Guerrero
7	Óscar Ruíz De Jesús	Jefatura de Departamento de Procesamiento de Estadísticas Electorales en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	7	11/08/2022	11/08/2022		Si	
8	Carlos Alberto Gómez Robledo	Jefatura de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	8	12/08/2022	12/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 11 en el estado de Michoacán

En virtud de que sólo hubo ocho personas aspirantes (una mujer y siete hombres) de los cuales solo se tienen cinco aceptaciones, y tres declinaciones, quedarán cuatro vacantes que podrán ocuparse por alguna de las vías o mecanismos previstos en el Estatuto.

Vocalía del Registro Federal de Electores

Núm.	Nombre	Cargo / puesto actual	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
						Aceptó	Declinó	
1	Lorena Mariela Silva Jiménez	Jefatura de Departamento de Control Operativo en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de	1	09/08/2022	09/08/2022		Si	

Núm.	Nombre	Cargo / puesto actual	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
						Aceptó	Declinó	
		Electores en la Ciudad de México						
2	María Guadalupe Gutiérrez Gaeta	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Jalisco.	2	09/08/2022	10/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Jalisco
3	Cinthia Vianney Valtierra Romero	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 39 en el Estado de México	3	10/08/2022	10/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 15 en el Estado de México
4	Ana Aceves Osnaya	Jefatura de Departamento de Procesamiento de Información en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	4	10/08/2022	10/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Quintana Roo
5	Miriam Jaqueline Velásquez Estrada	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 40 en el Estado de México	5	10/08/2022	10/08/2022		Si *	
6	Guadalupe Aguilar Montiel	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Puebla	6	10/08/2022	11/08/2022	Si **		Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Baja California
7	José Manuel González Zarco	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Jalisco.	7	10/08/2022	11/08/2022 Aceptación ratificada el 15/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Chihuahua
8	Santiago Adame Peralta	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 09 en el estado de Guerrero	8	11/08/2022	12/08/2022 Aceptación ratificada el 16/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Veracruz
9	José Luis Lugo Rojas	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Guerrero	9	16/08/2022	16/08/2022	Si		Junta Distrital Ejecutiva 09 en el estado de Tamaulipas

* El 15 de agosto de 2022 la persona aspirante declinó la aceptación al cargo en la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Baja California, con cabecera en Tijuana.

** La persona aspirante había aceptado originalmente la adscripción en la Junta Distrital Ejecutiva 09 en el estado de Tamaulipas, con cabecera en Reynosa, sin embargo, al declinar Miriam Jaqueline Velásquez Estrada, cambio su aceptación para la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Baja California, con cabecera en Tijuana.

44. Todas las personas aspirantes que recibieron un ofrecimiento expresaron por escrito su aceptación o declinación al mismo en un plazo que no excedió de 24 horas, contadas a partir de que se les hizo de su conocimiento por el

correo electrónico institucional, conforme a lo establecido en el apartado G, numeral 5, de la Invitación al Segundo Certamen Interno.

45. Una vez concluidos los ofrecimientos, 42 plazas quedaron vacantes por lo siguiente: En cuatro puestos no se registraron personas aspirantes y el certamen se declaró desierto, quedando vacantes 20 plazas.

- Jefatura de Oficina de Cartografía Electoral (8 plazas vacantes).
- Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Local Ejecutiva (2 plazas vacantes).
- Jefatura de Actualización al Padrón y (5 plazas vacantes).
- Jefatura del Centro Estatal de Consulta y Orientación Ciudadana (5 plazas vacantes).

Otras 22 plazas quedaron vacantes porque para algunos puestos se registraron pocas personas y no pasaron la etapa de entrevistas o declinaron. En el caso de la Vocalía de Organización Electoral, ocho personas compitieron por nueve plazas, cinco aceptaron una plaza y tres declinaron las ofertas. En la siguiente Tabla se muestran los detalles:

Órgano de adscripción	Cargo / puesto	Plazas que quedarán vacantes al término de la invitación	Observaciones
UTF	Analista Jurídico Resolutor A	3	Solamente se registró una persona aspirante y no pasó las entrevistas
JLE	Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal	8	Declarado desierto
	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Local Ejecutiva	2	Declarado desierto
	Jefatura de Actualización al Padrón	5	Declarado desierto
	Jefatura de Depuración al Padrón	6	Sólo una persona pasó las entrevistas
	Jefatura del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana	5	Declarado desierto
	Vocal de Organización Electoral	4	Pasaron 8 de 9 personas esperadas y de ellas declinaron tres aspirantes
JDE	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	9	Ninguna persona aspirante pasó las entrevistas
Total		42	

46. De conformidad con lo señalado por el artículo 78 de los Lineamientos, la Junta es la instancia con las atribuciones para aprobar las designaciones de las personas ganadoras para ocupar plazas vacantes en cargos distintos de Vocalía Ejecutiva, por lo que las propuestas de designación correspondientes son presentadas a este órgano colegiado, en los términos expuestos en el presente documento.
47. Acorde con los artículos 74 y 75 de los Lineamientos y con el apartado G, numerales 7 y 8 de la Invitación al Segundo Certamen Interno, la DESPEN remitió a los comités dictaminadores, mediante oficio INE/DESPEN/1484/2022 de fecha 18 de agosto de 2022, los proyectos de dictamen que contienen las propuestas de designación de las personas aspirantes que ocuparán las plazas vacantes en cargos distintos de Vocalía Ejecutiva, conforme a la distribución de designación referida en los puntos anteriores.

Con base en el artículo 76 de los Lineamientos, los comités dictaminadores valoraron los proyectos de dictámenes emitidos por la DESPEN y, en algunos casos, enviaron observaciones de forma, mismas que fueron atendidas y se continuó con el procedimiento de designación de personas ganadoras del Certamen Interno.

48. De acuerdo con lo establecido en la Base IV, apartado H, numeral 1, de la Invitación al Segundo Certamen Interno, en fecha 24 de agosto de 2022, los comités dictaminadores del Segundo Certamen Interno, a través de la DESPEN, presentaron a la Comisión del Servicio los dictámenes que contienen las propuestas de designación de las personas aspirantes que ocuparán las plazas vacantes en cargos distintos de Vocalía Ejecutiva.
49. De conformidad con el artículo 80 de los Lineamientos y la Base IV, apartado H, numeral 2, de la Invitación al Segundo Certamen Interno, el 31 de agosto de 2022, la DESPEN presentó a la Junta los dictámenes para su conocimiento y, en su caso, aprobación, en virtud de que no hay recursos de inconformidad pendientes por resolver para los cargos y el puesto incluidos en el presente acuerdo.

Cabe señalar que el 6 de julio de 2022, la DESPEN recibió un recurso de inconformidad presentado por Emilio Hernández Torres, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Local en Guerrero. Dicha inconformidad se remitió a la Dirección Jurídica el 13 de julio de 2022 para su resolución.

El 23 de agosto de 2022, la Dirección Jurídica hizo del conocimiento de la persona titular de la DESPEN la determinación de dicha dirección de tener por no interpuesto el medio de impugnación por el que Emilio Hernández Torres controvertió el oficio INE/DESPEN/DCPE/260/2022, al haberse presentado fuera del plazo previsto para tal efecto en los Lineamientos.

50. Una vez desahogadas todas las etapas previstas en la Invitación al Segundo Certamen Interno, en estricto apego a las disposiciones normativas correspondientes, se considera procedente la designación de las personas aspirantes a cargos y un puesto distintos de Vocalía Ejecutiva, que han resultado ganadoras para ocupar las plazas correspondientes. Las plazas del Servicio que se generen por la designación de personas ganadoras de un ascenso se podrán ocupar por alguna de las vías y mecanismos previstos en el artículo 188 del Estatuto.

En sesión ordinaria celebrada el 24 de agosto de 2022, la Comisión del Servicio conoció el contenido y efectos del presente Acuerdo y no emitió observaciones y por votación unánime autorizó presentarlo al Consejo General para que determine sobre su aprobación.

51. En razón de lo anterior, esta Junta General Ejecutiva estima que se ha cumplido con los extremos legales y estatutarios correspondientes, para proceder a la aprobación del ascenso del personal del Servicio que resultó ganador de la Invitación al Segundo Certamen Interno para ocupar cargos y un puesto distintos de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se designan como ganadoras de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, a partir del 1 de octubre de 2022, en términos de los anexos que forman parte integral del presente Acuerdo, a las personas siguientes:

Junta Local Ejecutiva

Baja California Sur

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Marco Antonio Ricardo Hernández Maciel	Coordinación Operativa B	Junta Local Ejecutiva	La Paz

Campeche

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Ezequiel De la Cruz De la Cruz	Coordinación Operativa B	Junta Local Ejecutiva	Campeche

Durango

Núm.	Nombre	Puesto	Adscripción	Cabecera
1	Laura Patricia Sánchez Rodríguez	Jefatura de Depuración al Padrón	Junta Local Ejecutiva	Durango

Hidalgo

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Salvador Maas Briceño	Coordinación Operativa A	Junta Local Ejecutiva	Pachuca de Soto

Quintana Roo

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Lino Isidro Leonel Ramírez Sandoval	Coordinación Operativa B	Junta Local Ejecutiva	Chetumal

San Luis Potosí

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Gabriel Monterrubio Velasco	Coordinación Operativa A	Junta Local Ejecutiva	San Luis Potosí

Sinaloa

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Óscar Lauro Velasco Vite	Coordinación Operativa A	Junta Local Ejecutiva	Culiacán

Junta Distrital Ejecutiva

Aguascalientes

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Emili Morales Loaiza	Vocalía Secretarial	Junta Distrital Ejecutiva 02	Aguascalientes

Baja California

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Guadalupe Aguilar Montiel	Vocalía del Registro Federal de Electores	Junta Distrital Ejecutiva 05	Tijuana

Chiapas

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Guillermo Trujano Cadena	Vocalía Secretarial	Junta Distrital Ejecutiva 01	Palenque
2	José Raymundo Guerrero Ortiz	Vocalía Secretarial	Junta Distrital Ejecutiva 12	Tapachula

Chihuahua

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	José Manuel González Zarco	Vocalía del Registro Federal de Electores	Junta Distrital Ejecutiva 05	Delicias

Ciudad de México

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Óscar Pablo Romero	Vocalía de Organización Electoral	Junta Distrital Ejecutiva 21	Xochimilco

Coahuila

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Eugenio Valle Villaseñor	Vocalía Secretarial	Junta Distrital Ejecutiva 01	Piedras Negras

Guanajuato

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Petra Frías Lares	Vocalía Secretarial	Junta Distrital Ejecutiva 10	Uriangato
2	Elodia Susana Flores Xelhuantzi	Vocalía Secretarial	Junta Distrital Ejecutiva 13	Valle de Santiago

Guerrero

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Silvia García Leal	Vocalía Secretarial	Junta Distrital Ejecutiva 03	Zihuatanejo
2	Leopoldo Abarca Almazán	Vocalía de Organización Electoral	Junta Distrital Ejecutiva 02	Iguala

Jalisco

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Blanca Patricia Román Faureno	Vocalía Secretarial	Junta Distrital Ejecutiva 02	Lagos de Moreno

2	María Guadalupe Gutiérrez Gaeta	Vocalía del Registro Federal de Electores	Junta Distrital Ejecutiva 02	Lagos de Moreno
---	---------------------------------	---	------------------------------	-----------------

México

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Denise Macías González	Vocalía Secretarial	Junta Distrital Ejecutiva 07	Cuautitlán Izcalli
2	Hilda Guadalupe Mora Jiménez	Vocalía Secretarial	Junta Distrital Ejecutiva 17	Ecatepec de Morelos
3	Blanca Rosa Estrada Domínguez	Vocalía Secretarial	Junta Distrital Ejecutiva 19	Tlalnepantla de Baz
4	Bertha Belinda Santos Castro	Vocalía Secretarial	Junta Distrital Ejecutiva 21	Amecameca de Juárez
5	Lisette Vega Payán	Vocalía Secretarial	Junta Distrital Ejecutiva 33	Chalco de Díaz Covarrubias
6	Cinthia Vianney Valtierra Romero	Vocalía del Registro Federal de Electores	Junta Distrital Ejecutiva 15	Ciudad Adolfo López Mateos

Michoacán

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	María de los Ángeles Carrillo Márquez	Vocalía Secretarial	Junta Distrital Ejecutiva 05	Zamora de Hidalgo
2	Carlos Alberto Gómez Robledo	Vocalía de Organización Electoral	Junta Distrital Ejecutiva 11	Pátzcuaro

Morelos

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Daniel Delgado Corona	Vocalía de Organización Electoral	Junta Distrital Ejecutiva 02	Jiutepec

Nuevo León

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Minerva Martínez Claudio	Vocalía de Organización Electoral	Junta Distrital Ejecutiva 11	Guadalupe

Oaxaca

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Juan Manuel Vásquez Luis	Vocalía Secretarial	Junta Distrital Ejecutiva 05	Salina Cruz
2	Raquel Castro Cruz	Vocalía Secretarial	Junta Distrital Ejecutiva 07	Ciudad Ixtepec

Quintana Roo

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Ana Aceves Osnaya	Vocalía del Registro Federal de Electores	Junta Distrital Ejecutiva 02	Chetumal

San Luis Potosí

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Katia Carolina Colunga Gaitán	Vocalía Secretarial	Junta Distrital Ejecutiva 06	San Luis Potosí

Sonora

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Martha Alejandra Miranda Reyes	Vocalía Secretarial	Junta Distrital Ejecutiva 02	Nogales

Tabasco

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Julio Guillermo Cerecedo Márquez	Vocalía Secretarial	Junta Distrital Ejecutiva 01	Macuspana

Tamaulipas

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Benjamín Pérez Sánchez	Vocalía Secretarial	Junta Distrital Ejecutiva 05	Ciudad Victoria
2	José Luis Lugo Rojas	Vocalía del Registro Federal de Electores	Junta Distrital Ejecutiva 09	Reynosa

Veracruz

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Santiago Adame Peralta	Vocalía del Registro Federal de Electores	Junta Distrital Ejecutiva 02	Tantoyuca

Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, a las personas que resultaron ganadoras de la Invitación al Segundo Certamen Interno, referidas en el Punto Primero del presente Acuerdo, con la finalidad de que, en la fecha establecida, asuman las funciones inherentes a los cargos y el puesto incluidos en el Segundo Certamen Interno de ascenso 2022.

Tercero. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que expida los nombramientos con el carácter que corresponda, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

Cuarto. Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional notificar a la Dirección Ejecutiva de Administración el contenido del presente acuerdo.

Quinto. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten necesarias, a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Sexto. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral y en el portal de IntraINE.

Anexo 1

Junta Local Ejecutiva

Coordinación Operativa A

Núm.	Folio	Nombre	Cargo actual	Calificación Final	Observaciones
1	SPEN-CIINE-81-2022-0102	Salvador Maas Briceño	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 11 de la Ciudad de México, con cabecera en Venustiano Carranza.	9.64	Aceptación al cargo de Coordinación Operativa A, en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Hidalgo, con cabecera en Pachuca de Soto. (10 de agosto de 2022)
2	SPEN-CIINE-81-2022-0085	Fernando Rodea Paredes	Jefatura de Departamento de Evaluación de Programas y Procedimientos Electorales en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.	8.98	Declinación a las plazas ofrecidas. (10 de agosto de 2022)
3	SPEN-CIINE-81-2022-0092	David Islas Martínez	Jefatura de Departamento de Seguimiento y Control de Proyectos en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.	8,94	Declinación a las plazas ofrecidas. (11 de agosto de 2022)
4	SPEN-CIINE-81-2022-0040	Óscar Lauro Velasco Vite	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 7 en el estado de Hidalgo, con cabecera en Tepeapulco.	8,74	Aceptación al cargo de Coordinación Operativa A, en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sinaloa, con cabecera en Culiacán. (11 de agosto de 2022)
5	SPEN-CIINE-81-2022-0118	Gabriel Monterrubio Velasco	Jefatura de Departamento de Procedimientos en la Unidad Técnica de lo Contencioso.	8,52	Aceptación al cargo de Coordinación Operativa A, en la Junta Local Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí, con cabecera en San Luis Potosí. (11 de agosto de 2022)

Coordinación Operativa B

Núm.	Folio	Nombre	Cargo actual	Calificación Final	Observaciones
1	SPEN-CIINE-81-2022-0078	Ezequiel De la Cruz De la Cruz	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis, en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Tabasco, con cabecera en Heroica Cárdenas.	8.89	Aceptación al cargo de Coordinación Operativa B, en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Campeche, con cabecera en Campeche. (10 de agosto de 2022)
2	SPEN-CIINE-81-2022-0112	Marco Antonio Ricardo Hernández Maciel	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis, en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur, con cabecera en La Paz.	8.77	Aceptación al cargo de Coordinación Operativa B, en la Junta Local Ejecutiva en Baja California Sur, con cabecera en La Paz. (10 de agosto de 2002)
3	SPEN-CIINE-81-2022-0110	Lino Isidro Leonel Ramírez Sandoval	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 24 en la Ciudad de México, con cabecera en Coyoacán.	8.52	Aceptación al cargo de Coordinación Operativa B, en la Junta Local Ejecutiva en Quintana Roo, con cabecera en Chetumal. (10 de agosto de 2002)

Jefatura de Depuración al Padrón

Núm.	Folio	Nombre	Cargo actual	Calificación Final	Observaciones
1	SPEN-CIINE-81-2022-0132	Laura Patricia Sánchez Rodríguez	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Durango, con cabecera en Victoria de Durango.	8.47	Aceptación al cargo de Jefatura de Depuración al Padrón en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Durango, con cabecera en Durango. (10 de agosto de 2022)

Junta Distrital Ejecutiva

Vocalía Secretarial

Núm.	Folio	Nombre	Cargo actual	Calificación Final	Observaciones
1	SPEN-CIINE-81-2022-0106	Blanca Patricia Román Faureno	Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 16 en el estado de Jalisco, con cabecera en Tlaquepaque.	9.36	Aceptación al cargo de Vocalía Secretarial en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Jalisco, con cabecera en Lagos de Moreno. (09 de agosto de 2022)
2	SPEN-CIINE-81-2022-0136	Mónica Beatriz Pineda Ortega	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 10 en la Ciudad de México, con cabecera en Miguel Hidalgo.	9.31	Declinación a las plazas ofrecidas. (10 de agosto de 2002)
3	SPEN-CIINE-81-2022-0075	Denise Macías González	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 37 en el Estado de México, con cabecera en Cuatitlan.	9.12	Aceptación al cargo de Vocalía Secretarial en la Junta Distrital Ejecutiva 07 en el Estado de México, con cabecera en Cuautitlán Izcalli. (10 de agosto de 2022)
4	SPEN-CIINE-81-2022-0050	Katia Carolina Colunga Gaitán	Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de San Luis Potosí, con cabecera en Soledad de Graciano Sánchez.	9.11	Aceptación al cargo de Vocalía Secretarial en la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de San Luis Potosí, con cabecera en San Luis Potosí. (10 de agosto de 2022)
5	SPEN-CIINE-81-2022-0024	Silvia García Leal	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Guerrero, con cabecera en Acapulco.	9.07	Aceptación al cargo de Vocalía Secretarial en la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Guerrero, con cabecera en Zihuatanejo. (10 de agosto de 2022)
6	SPEN-CIINE-81-2022-0073	Bertha Belinda Santos Castro	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Morelos, con cabecera en Cuautla.	8.97	Aceptación al cargo de Vocalía Secretarial en la Junta Distrital Ejecutiva 21 en el Estado de México, con cabecera en Amecameca de Juárez. (11 de agosto de 2022)

Núm.	Folio	Nombre	Cargo actual	Calificación Final	Observaciones
7	SPEN-CIINE-81-2022-0047	Emili Morales Loaiza	Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Colima, con cabecera en Manzanillo.	8.93	Aceptación al cargo de Vocalía Secretarial en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Aguascalientes, con cabecera en Aguascalientes. (11 de agosto de 2022)
8	SPEN-CIINE-81-2022-0048	María de los Ángeles Carrillo Márquez	Vocalía de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 20 en el Estado de Jalisco, con cabecera en Tonalá.	8.89	Aceptación al cargo de Vocalía Secretarial en la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Michoacán, con cabecera en Zamora de Hidalgo. (11 de agosto de 2022)
9	SPEN-CIINE-81-2022-0066	Lisette Vega Payán	Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Puebla, con cabecera en Ajalpan.	8.85	Aceptación al cargo de Vocalía Secretarial en la Junta Distrital Ejecutiva 33 en el Estado de México, con cabecera en Chalco de Díaz Covarubias. (11 de agosto de 2022)
10	SPEN-CIINE-81-2022-0147	Hilda Guadalupe Mora Jiménez	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 12 en la Ciudad de México, con cabecera en Cuauhtémoc.	8.84	Aceptación al cargo de Vocalía Secretarial en la Junta Distrital Ejecutiva 17 en el Estado de México, con cabecera en Ecatepec de Morelos. (11 de agosto de 2022)
11	SPEN-CIINE-81-2022-0026	Martha Alejandra Miranda Reyes	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Sonora, con cabecera en Nogales.	8.82	Aceptación al cargo de Vocalía Secretarial en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Sonora, con cabecera en Nogales. (11 de agosto de 2022)
12	SPEN-CIINE-81-2022-0127	Azucena Medina Viveros	Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 19 en el estado de Veracruz, con cabecera en San Andrés Tuxtla.	8.75	Declinación a las plazas ofrecidas. (11 de agosto de 2002)
13	SPEN-CIINE-81-2022-0091	Elodia Susana Flores Xelhuantzi	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Tlaxcala, con cabecera en Tlaxcala de Xicohtencatl.	8.74	Aceptación al cargo de Vocalía Secretarial en la Junta Distrital Ejecutiva 13 en el estado de Guanajuato, con cabecera en Valle de Santiago. (11 de agosto de 2022)

Núm.	Folio	Nombre	Cargo actual	Calificación Final	Observaciones
14	SPEN-CIINE-81-2022-0043	Blanca Rosa Estrada Domínguez	Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 09 en la Ciudad de México, con cabecera en Tláhuac.	8.69	Aceptación al cargo de Vocalía Secretarial en la Junta Distrital Ejecutiva 19 en el Estado de México, con cabecera en Tlalnepantla de Baz. (12 de agosto de 2022)
15	SPEN-CIINE-81-2022-0135	Rosalía Cárdenas García	Vocalía de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 15 en la Ciudad de México, con cabecera en Benito Juárez.	8.66	Declinación a las plazas ofrecidas. (12 de agosto de 2002)
16	SPEN-CIINE-81-2022-0027	Celia Moreno Silva	Vocalía de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Puebla, con cabecera en Cuautlulco Barrio.	8.66	Declinación a las plazas ofrecidas. (12 de agosto de 2002)
17	SPEN-CIINE-81-2022-0037	Laura Virginia Campos Reyes	Vocalía de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 01 en la Ciudad de México, con cabecera en Gustavo A. Madero.	8.65	Declinación a las plazas ofrecidas. (13 de agosto de 2002)
18	SPEN-CIINE-81-2022-0079	Raquel Castro Cruz	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 20 en el estado de Veracruz, con cabecera en Cosoleacaque.	8.59	Aceptación al cargo de Vocalía Secretarial en la Junta Distrital Ejecutiva 07 en el estado de Oaxaca, con cabecera en Ciudad Ixtepec. (13 de agosto de 2022)
19	SPEN-CIINE-81-2022-0044	Petra Frías Lares	Vocalía de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Sinaloa, con cabecera en Culiacán de Rosales.	8.32	Aceptación al cargo de Vocalía Secretarial en la Junta Distrital Ejecutiva 10 en el estado de Guanajuato, con cabecera en Uriangato. (13 de agosto de 2022)
20	SPEN-CIINE-81-2022-0095	Juan Manuel Vásquez Luis	Vocalía de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 05 en la Ciudad de México, con cabecera en Tlalpan.	9.48	Aceptación al cargo de Vocalía Secretarial en la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Oaxaca, con cabecera en Salinas Cruz. (13 de agosto de 2022)
21	SPEN-CIINE-81-2022-0077	Benjamín Pérez Sánchez	Vocalía de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Michoacán, con cabecera en Zamora de Hidalgo.	9.47	Aceptación al cargo de Vocalía Secretarial en la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Tamaulipas, con cabecera en Ciudad Victoria. (15 de agosto de 2022)

Núm.	Folio	Nombre	Cargo actual	Calificación Final	Observaciones
22	SPEN-CIINE-81-2022-0114	Francisco Vázquez Hernández	Vocalía de Capacitación Electoral en y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 13 en el estado de Guanajuato, con cabecera en Valle de Santiago.	9.46	Declinación a las plazas ofrecidas. (15 de agosto de 2022)
23	SPEN-CIINE-81-2022-0069	Felipe de Jesús Andrade Rodríguez	Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 19 en el estado de Jalisco, con cabecera en Ciudad Guzmán.	9.28	Declinación a las plazas ofrecidas. (15 de agosto de 2022)
24	SPEN-CIINE-81-2022-0053	José Luis Rivera Vázquez	Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 09 en el Estado de México, con cabecera en San Felipe del Progreso.	9.27	Declinación a las plazas ofrecidas. (15 de agosto de 2022)
25	SPEN-CIINE-81-2022-0100	Guillermo Trujano Cadena	Vocalía de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 17 en la Ciudad de México, con cabecera en Cuajimalpa de Morelos.	9.21	Aceptación al cargo de Vocalía Secretarial en la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Chiapas, con cabecera en Palenque. (15 de agosto de 2022)
26	SPEN-CIINE-81-2022-0042	Roberto Cruz Guerrero	Vocalía de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 12 en el estado de Guanajuato, con cabecera en Celaya.	9.16	Declinación a las plazas ofrecidas. (15 de agosto de 2022)
27	SPEN-CIINE-81-2022-0038	José Raymundo Guerrero Ortiz	Vocalía de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 20 en el Estado de México, con cabecera en Ciudad Nezahualcoyotl.	9.06	Aceptación al cargo de Vocalía Secretarial en la Junta Distrital Ejecutiva 12 en el estado de Chiapas, con cabecera en Tapachula. (15 de agosto de 2022)
28	SPEN-CIINE-81-2022-0072	Marco Antonio Cruz Izalde	Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 23 en la Ciudad de México, con cabecera en Coyoacán.	9.04	Declinación a las plazas ofrecidas. (15 de agosto de 2022)
29	SPEN-CIINE-81-2022-0055	Eugenio Valle Villaseñor	Vocalía de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 08 en la Ciudad de México, con cabecera en Cuauhtémoc.	9.00	Aceptación al cargo de Vocalía Secretarial en la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Coahuila con cabecera en Piedras Negras. (16 de agosto de 2022)

Núm.	Folio	Nombre	Cargo actual	Calificación Final	Observaciones
30	SPEN-CIINE-81-2022-0013	Noé Ruíz Sánchez	Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Querétaro, con cabecera en Santiago de Querétaro.	8.94	Declinación a las plazas ofrecidas. (16 de agosto de 2022)
31	SPEN-CIINE-81-2022-0011	Rubén Alejandres Ayala	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 20 en el estado de Jalisco, con cabecera en Tonalá.	8.91	Declinación a las plazas ofrecidas. (16 de agosto de 2022)
32	SPEN-CIINE-81-2022-0059	Abelardo Rojas Medel	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Michoacán, con cabecera en Ciudad Hidalgo.	8.89	Declinación a las plazas ofrecidas. (16 de agosto de 2022)
33	SPEN-CIINE-81-2022-0111	Julio Guillermo Cerecedo Márquez	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Chiapas, con cabecera en Ocosingo.	8.89	Aceptación al cargo de Vocalía Secretarial en la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Tabasco, con cabecera en Mascupana. (16 de agosto de 2022)

Vocalía de Organización Electoral

Núm.	Folio	Nombre	Cargo actual	Calificación Final	Observaciones
1	SPEN-CIINE-81-2022-0057	Minerva Martínez Claudio	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 10 en el estado de Nuevo León, con cabecera en Monterrey.	8.25	Aceptación al cargo de Vocalía de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 11 en el estado de Nuevo León, con cabecera en Guadalupe. (09 de agosto de 2022)
2	SPEN-CIINE-81-2022-0125	Óscar Pablo Romero	Jefatura de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.	8.99	Aceptación al cargo de Vocalía de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 21 en la Ciudad de México, con cabecera en Xochimilco. (09 de agosto de 2022)
3	SPEN-CIINE-81-2022-0107	Daniel Delgado Corona	Jefatura de Departamento de Desarrollo de Herramientas Geoelectorales en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	8.85	Aceptación al cargo de Vocalía de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Morelos, con cabecera en Jiutepec. (09 de agosto de 2022)
4	SPEN-CIINE-81-2022-0130	José Ignacio Morales Jurado	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Durango, con cabecera en Victoria de Durango.	8.67	Declinación a las plazas ofrecidas. (10 de agosto de 2002)
5	SPEN-CIINE-81-2022-0128	Humberto Eleazar Roque Aguilar	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 11 en el estado de Nuevo León, con en cabecera Guadalupe.	8.65	Declinación a las plazas ofrecidas. (10 de agosto de 2002)
6	SPEN-CIINE-81-2022-0145	Leopoldo Abarca Almazán	Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guerrero, con cabecera en Chilpancingo de los Bravo.	8.61	Aceptación al cargo de Vocalía de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Guerrero, con cabecera en Iguala. (11 de agosto de 2022)

Núm.	Folio	Nombre	Cargo actual	Calificación Final	Observaciones
7	SPEN-CIINE-81-2022-0035	Óscar Ruiz De Jesús	Jefatura de Departamento de Procesamiento de Estadísticas Electorales en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.	8.43	Declinación a las plazas ofrecidas. (11 de agosto de 2002)
8	SPEN-CIINE-81-2022-0134	Carlos Alberto Gómez Robledo	Jefatura de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.	8.39	Aceptación al cargo de Vocalía de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 11 en el estado de Michoacán, con cabecera en Pátzcuaro. (12 de agosto de 2022)

Vocalía del Registro Federal de Electores

Núm.	Folio	Nombre	Cargo actual	Calificación Final	Observaciones
1	SPEN-CIINE-81-2022-0071	Lorena Mariela Silva Jiménez	Jefatura de Departamento de Control Operativo en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	9.33	Declinación a las plazas ofrecidas. (09 de agosto de 2002)
2	SPEN-CIINE-81-2022-0028	María Guadalupe Gutiérrez Gaeta	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Jalisco, con cabecera en Lagos de Moreno.	9.25	Aceptación al cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Jalisco, con cabecera en Lagos de Moreno. (10 de agosto de 2022)
3	SPEN-CIINE-81-2022-0098	Cinthia Vianney Valtierra Romero	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 39 en el Estado de México con cabecera Los Reyes Acaquilpan.	8.89	Aceptación al cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 15 en el Estado de México, con cabecera en Ciudad Adolfo López Mateos. (10 de agosto de 2022)
4	SPEN-CIINE-81-2022-0010	Ana Aceves Osnaya	Jefatura de Departamento de Procesamiento de Información en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	8.89	Aceptación al cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Quintana Roo, con cabecera en Chetumal. (10 de agosto de 2022)
5	SPEN-CIINE-81-2022-0096	Miriam Jaqueline Velásquez Estrada	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 40 en el Estado de México, con cabecera en San Miugel Zinantepec.	8.59	Declinación a las plazas ofrecidas. (15 de agosto de 2002)
6	SPEN-CIINE-81-2022-0086	Guadalupe Aguilar Montiel	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Puebla con cabecera Cuautlilco Barrio.	8.16	Aceptación al cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Baja California, con cabecera en Tijuana. (15 de agosto de 2022)

Núm.	Folio	Nombre	Cargo actual	Calificación Final	Observaciones
7	SPEN-CIINE-81-2022-0018	José Manuel González Zarco	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Jalisco, con cabecera en Zapopan.	9.30	Aceptación al cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Chihuahua, con cabecera en Delicias. (15 de agosto de 2022)
8	SPEN-CIINE-81-2022-0045	Santiago Adame Peralta	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 09 en el estado de Guerrero, con cabecera en Acapulco.	9.12	Aceptación al cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Veracruz, con cabecera en Tantoyuca. (16 de agosto de 2022)
9	SPEN-CIINE-81-2022-0033	José Luis Lugo Rojas	Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Guerrero, con cabecera en Acapulco.	8.91	Aceptación al cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 09 en el estado de Tamaulipas, con cabecera en Reynosa. (16 de agosto de 2022)

Anexo 2

Junta Local Ejecutiva

Coordinación Operativa A

Ciudad de México a 10 de agosto de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80, primer párrafo, de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral* (Lineamientos), así como por lo dispuesto en la Base II. Disposiciones Generales, numeral 7, Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, segundo y tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral:

Cargo	Adscripción
Coordinador Operativo A	Junta Local Ejecutiva en el estado de Hidalgo, con Cabecera en Pachuca de Soto

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se lleguen a presentar en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por efecto de las disposiciones previstas en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los Lineamientos.

Protesto lo necesario



Salvador Maas Briceño

Ciudad de México, a 10 de agosto de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6 y 9 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **DECLINACIÓN** respecto al cargo de Coordinación Operativa A de Junta Local Ejecutiva y las adscripciones ofrecidas por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, que a continuación se detallan:

Coordinación Operativa A			
Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	San Luis Potosí	Junta Local Ejecutiva	San Luis Potosí
2	Sinaloa	Junta Local Ejecutiva	Culiacán

Por otra parte, manifiesto que, conforme a la normativa del certamen interno, la respuesta que suscribo será registrada en mi expediente digital.

Motivos de la declinación:

Mi participación en la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional* estuvo motivada con la finalidad ganar

una adscripción más cercana al domicilio donde tengo mi residencia de origen en el Estado de México, así como la posibilidad de ascenso en la estructura del SPEN. Fue así como vislumbré la propuesta de Coordinador Operativo A, en la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Hidalgo, toda vez que me permitiría estar en contacto más expedito con mi familia, donde debo estar al pendiente de dos adultos mayores que requieren de cuidados y atención especial.

El hecho de aceptar las adscripciones ofrecidas no responde al principal motivo que fomentó mi participación, puesto que, en lugar de aproximarme a mi residencia de origen en el Estado de México me aleja aún más, que la adscripción en la que actualmente laboro en la Ciudad de México, con las implicaciones de costo-beneficio que tampoco son favorables para un servidor.

Cabe señalar que agradezco la consideración de un servidor en la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional*, toda vez que se reconoce el desempeño y trayectoria del personal del SPEN para estar en posibilidad de ascender en la estructura, hecho que me alienta para seguir colaborado con mayor ímpetu desde la Jefatura de Departamento a mi cargo, para el logro de los objetivos y fines institucionales.

Protesto lo necesario



C. Fernando Rodea Paredes

Cludad de México, 11 de agosto de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6 y 9 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **DECLINACIÓN** respecto al cargo de Coordinador Operativo A de Junta Local Ejecutiva y las adscripciones ofrecidas por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, que a continuación se detallan:

Coordinación Operativa A			
Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	San Luis Potosí	Junta Local Ejecutiva	San Luis Potosí
2	Sinaloa	Junta Local Ejecutiva	Culiacán

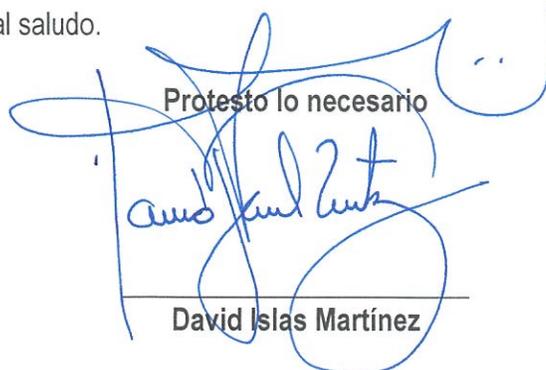
Por otra parte, manifiesto que, conforme a la normativa del certamen interno, la respuesta que suscribo será registrada en mi expediente digital.

El motivo de mi declinación es en función de problemas de saludos de mi progenitor, el cual depende directamente de su servidor y el tomar alguna de las adscripciones ofrecidas implicaría una problemática en cuestión de su salud.

Sin embargo, agradezco la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral, para ocupar el cargo de Coordinador Operativo A de Junta Local Ejecutiva, que debido a lo acotado me es imposible tomar.

Sin más, reciba un cordial saludo.

Protesto lo necesario



David Islas Martínez

Tepeapulco, Hidalgo, a 11 de agosto de 2022

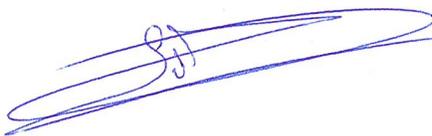
Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80, primer párrafo, de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral* (Lineamientos), así como por lo dispuesto en la Base II. Disposiciones Generales, numeral 7, Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, segundo y tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral:

Cargo	Adscripción
Coordinación Operativa A	Junta Local Ejecutiva, con cabecera en Culiacán, Sinaloa.

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se lleguen a presentar en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por efecto de las disposiciones previstas en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los Lineamientos.

Protesto lo necesario



Oscar Lauro Velasco Vite

Ciudad de México, a 11 de agosto de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80, primer párrafo, de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral* (Lineamientos), así como por lo dispuesto en la Base II. Disposiciones Generales, numeral 7, Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, segundo y tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral:

Cargo	Adscripción
Coordinador Operativo A	Junta Local Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se lleguen a presentar en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por efecto de las disposiciones previstas en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los Lineamientos.

Protesto lo necesario



Gabriel Monterrubio Velasco

Coordinación Operativa B

Cárdenas, Tabasco, 10 de agosto de 2022

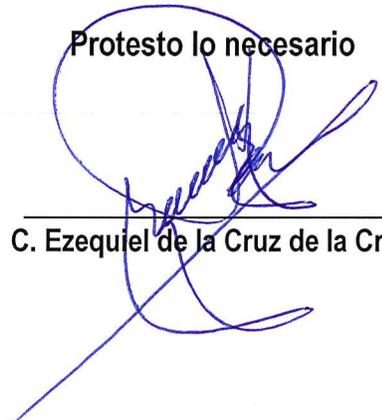
Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80, primer párrafo, de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral* (Lineamientos), así como por lo dispuesto en la Base II. Disposiciones Generales, numeral 7, Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, segundo y tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral:

Cargo	Adscripción
Coordinador Operativo B	Junta Local Ejecutiva en el estado de Campeche.

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se lleguen a presentar en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por efecto de las disposiciones previstas en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los Lineamientos.

Protesto lo necesario


C. Ezequiel de la Cruz de la Cruz

La Paz, B.C.S., 10 de agosto de 2022

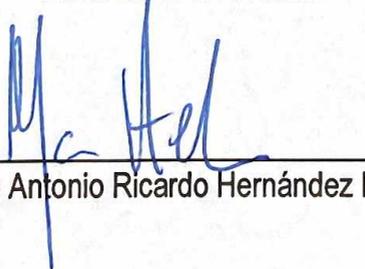
Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80, primer párrafo, de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral* (Lineamientos), así como por lo dispuesto en la Base II. Disposiciones Generales, numeral 7, Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, segundo y tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral:

Cargo	Adscripción
Coordinador Operativo "B"	Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur, con cabecera en La Paz

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se lleguen a presentar en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por efecto de las disposiciones previstas en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los Lineamientos.

Protesto lo necesario



Marco Antonio Ricardo Hernández Maciel

Ciudad de México, 10 de agosto de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80, primer párrafo, de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral* (Lineamientos), así como por lo dispuesto en la Base II. Disposiciones Generales, numeral 7, Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, segundo y tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral:

Cargo	Adscripción
Coordinación Operativa B de Junta Local Ejecutiva	Junta Local Ejecutiva en el estado de Quintana Roo, con cabecera en Chetumal

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se lleguen a presentar en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por efecto de las disposiciones previstas en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los Lineamientos.

Protesto lo necesario



Lino Isidro Leonel Ramírez Sandoval

Jefatura de Depuración al Padrón

Victoria de Durango, Dgo. 10 de agosto de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80, primer párrafo, de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral* (Lineamientos), así como por lo dispuesto en la Base II. Disposiciones Generales, numeral 7, Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, segundo y tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral:

Cargo	Adscripción
Jefatura de Depuración al Padrón	Junta Local Ejecutiva en el estado de Durango, con cabecera en Durango

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se lleguen a presentar en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por efecto de las disposiciones previstas en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los Lineamientos.

Protesto lo necesario



Laura Patricia Sánchez Rodríguez

Junta Distrital Ejecutiva

Vocalía Secretarial

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, 9 de agosto de 2022

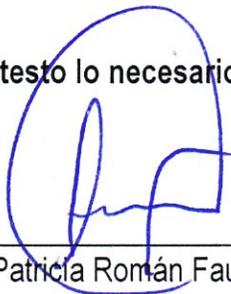
Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80, primer párrafo, de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral* (Lineamientos), así como por lo dispuesto en la Base II. Disposiciones Generales, numeral 7, Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, segundo y tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral:

Cargo	Adscripción
Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 02 en el estado de Jalisco, con cabecera en Lagos de Moreno

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se lleguen a presentar en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por efecto de las disposiciones previstas en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los Lineamientos.

Protesto lo necesario



Blanca Patricia Román Faureno

Ciudad de México, 10 de agosto de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6 y 9 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **DECLINACIÓN** respecto al cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva y las adscripciones ofrecidas por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, que a continuación se detallan:

Vocalía Secretarial			
Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Aguascalientes	02	Aguascalientes
2	Chiapas	01	Palenque
3	Chiapas	12	Tapachula
4	Coahuila	01	Piedras Negras
5	Guanajuato	10	Uriangato
6	Guanajuato	13	Valle de Santiago
7	Guerrero	03	Zihuatanejo
8	México	07	Cuautitlán Izcalli
9	México	17	Ecatepec de Morelos
10	México	19	Tlalnepantla de Baz
11	México	21	Amecameca de Juárez
12	México	33	Chalco de Díaz Covarrubias
13	Michoacán	05	Zamora de Hidalgo
14	Oaxaca	05	Salina Cruz
15	Oaxaca	07	Ciudad Ixtepec
16	San Luis Potosí	06	San Luis Potosí
17	Sonora	02	Nogales
18	Tabasco	01	Macuspana
19	Tamaulipas	05	Ciudad Victoria

Por otra parte, manifiesto que, conforme a la normativa del certamen interno, la respuesta que suscribo será registrada en mi expediente digital.

Motivos de la declinación:

En el momento de inscribirme al concurso fui consciente de las condiciones y del compromiso que se requería para en su caso aceptar algún cargo; en ese momento todo fluía en orden respecto a mis asuntos personales y familiares, sin embargo, durante el periodo vacacional mi hija pequeña de 6 años presento comportamientos que provocaron la decisión de una revisión psicológica, la cual arroja como resultado, en general, que requiere atención materna. Adicionalmente, está por ingresar a la primaria y el cambio de una a otra escuela es trascendental, la recomendación psicológica es permanecer pendiente y dar acompañamiento a esta transición.

Cabe mencionar que mi lugar de residencia actual es la Ciudad de México en donde labora mi esposo y estudia también mi hija mayor (no tengo más familiares en la cdmx) la vacante más cercana está aprox. a 3 hrs de camino en vehículo particular; sin embargo, sabemos que las jornadas laborales institucionales son continuamente prolongadas y viene el proceso electoral en el cual todas las horas y días son hábiles y laborables; lo cual me impediría atenderla como debe ser y como me ha sido recomendado, puesto que tendría que salir de mi domicilio a las 6 am y regresar aprox. a las 6 o 7 pm. no se diga durante el PE, en donde seguramente tendría que pernoctar en el lugar de adscripción. Actualmente, pago los servicios de una nana que me apoya por las tardes algunas horas, en tanto una servidora llega a su domicilio, a la cual tendría que extender el horario; pero como es evidente la suplencia de una madre no estaría abonando al crecimiento integral y afectivo de mi pequeña.

No omito comentar que, hace 2 días sufrí una aparatosa caída que me provocó fuerte inflamación en rodillas, rapones y laceraciones en mis extremidades; por la cual me encuentro con incapacidad por algunos días, está pendiente una segunda revisión para descartar una fisura o daños mayores en la rodilla; por lo que por motivos de salud en este momento no tengo movilidad fluida y no tengo certeza de que va a suceder respecto a este tema.

Agradezco a todo el personal de la DESPEN, a su titular la Lic. Ma. del Refugio García López, la oportunidad que me han otorgado, así mismo a los consejeros de la comisión y mis entrevistadores por considerar mi trayectoria institucional, me siento sumamente agradecida con tal distinción.

En este momento mi crecimiento laboral se ve mermado porque la prioridad es mi pequeña, porque creo firmemente en que, la educación y atención en las primeras infancias es fundamental para hacer crecer una ciudadanía fuerte y hago la contribución que me corresponde en mis hijas, de las cuales soy totalmente responsable.

Mi ascenso en la carrera institucional está vigente y por supuesto buscaré nuevas oportunidades en cualquiera de sus modalidades, en las cuales pueda compaginar de mejor manera ambos roles. Por lo pronto desde la trinchera donde me encuentro (VCEyEC de la 10 Junta Distrital Ejecutiva en la CDMX) continuaré haciendo mi trabajo con la calidad de siempre, contribuyendo al desarrollo democrático de mi país como lo he hecho a lo largo de estos 20 años de carrera poniendo en práctica y aprovechando mis conocimientos, valores y principios personales e institucionales.

Protesto lo necesario



Mónica Beatriz Pineda Ortega

Naucalpan de Juárez, 10 de agosto de 2022

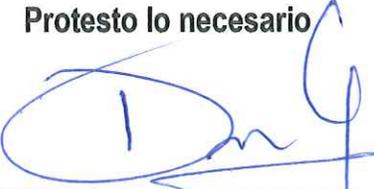
Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80, primer párrafo, de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral* (Lineamientos), así como por lo dispuesto en la Base II. Disposiciones Generales, numeral 7, Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, segundo y tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral:

Cargo	Adscripción
Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 07 en el estado de México, con cabecera en Cuautitlán Izcalli.

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se lleguen a presentar en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por efecto de las disposiciones previstas en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los Lineamientos.

Protesto lo necesario



Denise Macías González
Firma

Soledad de Graciano Sánchez, S. L. P., 10 de agosto de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80, primer párrafo, de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral* (Lineamientos), así como por lo dispuesto en la Base II. Disposiciones Generales, numeral 7, Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, segundo y tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral:

Cargo	Adscripción
Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 06 en el estado de San Luis Potosí, con cabecera en San Luis Potosí

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se lleguen a presentar en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por efecto de las disposiciones previstas en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los Lineamientos.

Protesto lo necesario



Katia Carolina Colunga Gaitán

Acapulco de Juárez, Guerrero, 10 de agosto de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80, primer párrafo, de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral* (Lineamientos), así como por lo dispuesto en la Base II. Disposiciones Generales, numeral 7, Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, segundo y tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral:

Cargo	Adscripción
Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 03 en el estado de Guerrero , con cabecera en Zihuatanejo .

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se lleguen a presentar en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por efecto de las disposiciones previstas en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los Lineamientos.

Protesto lo necesario



SILVIA GARCÍA LEAL

Cuautla, Mor., 11 de agosto de 2022

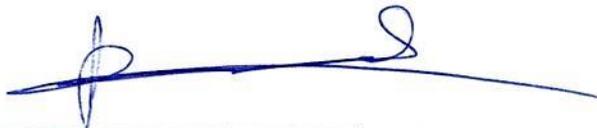
Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80, primer párrafo, de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral* (Lineamientos), así como por lo dispuesto en la Base II. Disposiciones Generales, numeral 7, Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, segundo y tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral:

Cargo	Adscripción
Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 21 en el estado de Mexico, con cabecera en Amecameca de Juárez

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se lleguen a presentar en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por efecto de las disposiciones previstas en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los Lineamientos.

Protesto lo necesario



Bertha Belinda Santos Castro

Manzanillo, Colima, a 11 de agosto de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80, primer párrafo, de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral* (Lineamientos), así como por lo dispuesto en la Base II. Disposiciones Generales, numeral 7, Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, segundo y tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral:

Cargo	Adscripción
Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 02 en el estado de Aguascalientes, con cabecera en Aguascalientes

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se lleguen a presentar en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por efecto de las disposiciones previstas en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los Lineamientos.

Protesto lo necesario

EMILI MORALES LOAIZA

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”

FIRMADO POR: MORALES LOAIZA EMILI
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1367990
HASH:
4F14F144E5ACC4A3B71A690BE7E16427216278510A533F
93D370790B7C374E13

Tonalá, Jalisco a 11 de agosto de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80, primer párrafo, de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral* (Lineamientos), así como por lo dispuesto en la Base II. Disposiciones Generales, numeral 7, Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, segundo y tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral:

Cargo	Adscripción
Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 05 en el estado de Michoacán, con cabecera en Zamora de Hidalgo

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se lleguen a presentar en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por efecto de las disposiciones previstas en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los Lineamientos.

Protesto lo necesario



Lic. María de los Angeles Carrillo Marquez

Ajalpan, Puebla, 11 de agosto de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80, primer párrafo, de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral* (Lineamientos), así como por lo dispuesto en la Base II. Disposiciones Generales, numeral 7, Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, segundo y tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral:

Cargo	Adscripción
Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 33 en el estado de México, con cabecera en Chalco de Díaz Covarrubias

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se lleguen a presentar en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por efecto de las disposiciones previstas en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los Lineamientos.

Protesto lo necesario



Lisette Vega Payán

Ciudad de México, 11 de agosto de 2022

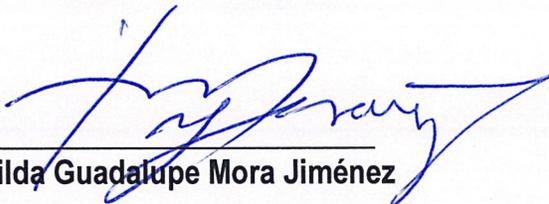
Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80, primer párrafo, de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral* (Lineamientos), así como por lo dispuesto en la Base II. Disposiciones Generales, numeral 7, Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, segundo y tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral:

Cargo	Adscripción
Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 17 en el estado de México, con cabecera en Ecatepec de Morelos

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se lleguen a presentar en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por efecto de las disposiciones previstas en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los Lineamientos.

Protesto lo necesario


Hilda Guadalupe Mora Jiménez

Nogales, 11 de agosto de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Presente.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80, primer párrafo, de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral* (Lineamientos), así como por lo dispuesto en la Base II. Disposiciones Generales, numeral 7, Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, segundo y tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral:

Cargo	Adscripción
Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 02 en el estado de Sonora, con cabecera en Nogales

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se lleguen a presentar en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por efecto de las disposiciones previstas en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los Lineamientos.

Protesto lo necesario



Martha Alejandra Miranda Reyes

San Andrés Tuxtla, Ver., 11 de agosto de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6 y 9 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **DECLINACIÓN** respecto al cargo de Vocal Secretaria de Junta Distrital, que a continuación se detallan:

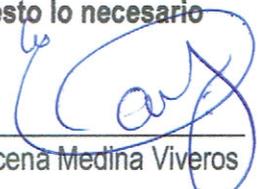
Vocalía Secretarial			
Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Chiapas	01	Palenque
2	Chiapas	12	Tapachula
3	Coahuila	01	Piedras Negras
4	Guanajuato	10	Uriangato
5	Guanajuato	13	Valle de Santiago
6	México	19	Tlalnepantla de Baz
7	Oaxaca	05	Salina Cruz
8	Oaxaca	07	Ciudad Ixtepec
9	Tabasco	01	Macuspana
10	Tamaulipas	05	Ciudad Victoria

Por otra parte, manifiesto que, conforme a la normativa del certamen interno, la respuesta que suscribo será registrada en mi expediente digital.

Motivos de la declinación:

El motivo por el cual decidí no aceptar las vacantes propuestas, obedece a un asunto familiar, toda vez que el cambiar de estado, implicaría una desestabilización al interior de los miembros de mi familia.

Protesto lo necesario


Lic. Azucena Medina Viveros

Tlaxcala, Tlax., 11 de agosto de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80, primer párrafo, de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral* (Lineamientos), así como por lo dispuesto en la Base II. Disposiciones Generales, numeral 7, Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, segundo y tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral:

Cargo	Adscripción
Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 13 en el estado de Guanajuato, con cabecera en Valle de Santiago

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se lleguen a presentar en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por efecto de las disposiciones previstas en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los Lineamientos.

Protesto lo necesario



Elodia Susana Flores Xelhuantzi

Ciudad de México, 12 de agosto de 2022

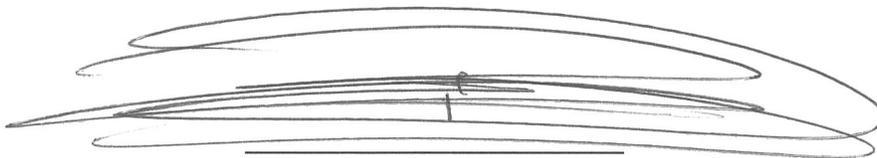
Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80, primer párrafo, de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral* (Lineamientos), así como por lo dispuesto en la Base II. Disposiciones Generales, numeral 7, Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, segundo y tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral:

Cargo	Adscripción
Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 19 en el estado de México, con cabecera en Tlalnepantla de Baz

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se lleguen a presentar en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por efecto de las disposiciones previstas en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los Lineamientos.

Protesto lo necesario



Blanca Rosa Estrada Domínguez

Ciudad de México a 12 de agosto de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa; 6 y 9 de los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, comunico a usted mi **DECLINACIÓN** respecto al cargo de Vocal Secretaria de Junta Distrital y las adscripciones ofrecidas por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, que a continuación se detallan:

Vocalía Secretarial			
Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Chiapas	01	Palenque
2	Chiapas	12	Tapachula
3	Coahuila	01	Piedras Negras
4	Guanajuato	10	Uriangato
5	Oaxaca	05	Salina Cruz
6	Oaxaca	07	Ciudad Ixtepec
7	Tabasco	01	Macuspana
8	Tamaulipas	05	Ciudad Victoria

Por otra parte, manifiesto que, conforme a la normativa del certamen interno, la respuesta que suscribo será registrada en mi expediente digital.

Motivos de la declinación:

Después de haber concluido mi participación en este concurso, y durante el reciente periodo vacacional, se presentó un hecho superveniente relacionado con la salud y educación de mi hijo, el cual es menor de edad, y que no me permitirá radicar en un lugar diferente a esta Ciudad, por lo que en esta ocasión declino a las opciones presentadas.

Quiero agradecerles la invitación que se me hizo para participar en este concurso; analicé las opciones siempre con la mejor disposición de asumir nuevos retos profesionales en otra perspectiva dentro del Instituto, al que he tenido la satisfacción de pertenecer y con ello contribuir a la construcción de la vida democrática de nuestro País.

Protesto lo necesario



Rosalía Cárdenas García

Zacatlán, Puebla, 12 de agosto de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6 y 9 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **DECLINACIÓN** respecto al cargo de la Vocalía Secretarial y las adscripciones ofrecidas por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, que a continuación se detallan:

Vocalía Secretarial			
Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Chiapas	01	Palenque
2	Chiapas	12	Tapachula
3	Coahuila	01	Piedras Negras
4	Guanajuato	10	Uriangato
5	Oaxaca	05	Salina Cruz
6	Oaxaca	07	Ciudad Ixtepec
7	Tabasco	01	Macuspana
8	Tamaulipas	05	Ciudad Victoria

Por otra parte, manifiesto que, conforme a la normativa del certamen interno, la respuesta que suscribo será registrada en mi expediente digital.

Motivos de la declinación:

Desafortunadamente mi madre estuvo recientemente en un hospital y actualmente requiere atención médica periódica, cuando me inscribí en este certamen aún no se visualizaba el diagnóstico de salud de ella. Lamento profundamente declinar, sin embargo, las adscripciones ofrecidas implican que su servidora se traslade un largo tiempo desde el lugar de residencia de mi madre, eso me impediría estar cerca de mi familiar y sobre todo no estar en posibilidad de actuar ante una emergencia.

Protesto lo necesario



Celia Moreno Silva

Ciudad de México, 13 de agosto de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6 y 9 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **DECLINACIÓN** respecto al cargo de Vocal Secretaria de Junta Distrital Ejecutiva y las adscripciones ofrecidas por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, que a continuación se detallan:

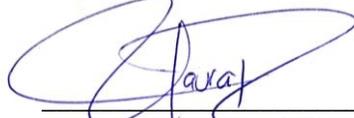
Vocalía Secretarial			
Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Chiapas	01	Palenque
2	Chiapas	12	Tapachula
3	Coahuila	01	Piedras Negras
4	Guanajuato	10	Uriangato
5	Oaxaca	05	Salina Cruz
6	Oaxaca	07	Ciudad Ixtepec
7	Tabasco	01	Macuspana
8	Tamaulipas	05	Ciudad Victoria

Por otra parte, manifiesto que, conforme a la normativa del certamen interno, la respuesta que suscribo será registrada en mi expediente digital.

Motivos de la declinación:

Actualmente no me es posible cambiar de residencia debido a varios compromisos personales.

Protesto lo necesario



Laura Virginia Campos Reyes

Cosoleacaque, Veracruz, 13 de agosto de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80, primer párrafo, de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral* (Lineamientos), así como por lo dispuesto en la Base II. Disposiciones Generales, numeral 7, Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, segundo y tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral:

Cargo	Adscripción
Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 07 en el estado de Oaxaca, con cabecera en Ciudad Ixtepec

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se lleguen a presentar en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por efecto de las disposiciones previstas en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los Lineamientos.

Protesto lo necesario

Raquel Castro Cruz

FIRMADO POR: CASTRO CRUZ RAQUEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1372789
HASH:
69A0A870C60F625C44E5A82715C6E80E9515A577EA7284
2C3425A4F37A31C6B2

Culiacán, Sinaloa a 13 de agosto de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80, primer párrafo, de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral* (Lineamientos), así como por lo dispuesto en la Base II. Disposiciones Generales, numeral 7, Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, segundo y tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral:

Cargo	Adscripción
Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 10 en el estado de Guanajuato, con cabecera en Uriangato

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se lleguen a presentar en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por efecto de las disposiciones previstas en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los Lineamientos.

Protesto lo necesario



Petra Frías Lares

Ciudad de México, 13 de agosto de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80, primer párrafo, de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral* (Lineamientos), así como por lo dispuesto en la Base II. Disposiciones Generales, numeral 7, Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, segundo y tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral:

Cargo	Adscripción
Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 05 en el estado de Oaxaca, con cabecera en Salina Cruz

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se lleguen a presentar en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por efecto de las disposiciones previstas en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los Lineamientos.

Protesto lo necesario

Juan Manuel Vásquez Luis

Zamora de Hidalgo, Michoacán, 15 de agosto de 2022

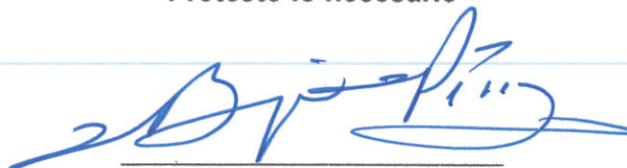
Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80, primer párrafo, de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral* (Lineamientos), así como por lo dispuesto en la Base II. Disposiciones Generales, numeral 7, Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, segundo y tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral:

Cargo	Adscripción
Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 05 en el estado de Tamaulipas, con cabecera en Ciudad Victoria

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se lleguen a presentar en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por efecto de las disposiciones previstas en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los Lineamientos.

Protesto lo necesario



Benjamín Pérez Sánchez

Valle de Santiago, Guanajuato, 15 de agosto de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional

P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6 y 9 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **DECLINACIÓN** respecto al cargo de Vocal Secretario de Junta Distrital y las adscripciones ofrecidas por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, que a continuación se detallan:

Vocalía Secretarial			
Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Chiapas	01	Palenque
2	Chiapas	12	Tapachula
3	Coahuila	01	Piedras Negras
4	Tabasco	01	Macuspana

Por otra parte, manifiesto que, conforme a la normativa del certamen interno, la respuesta que suscribo será registrada en mi expediente digital.

Motivos de la declinación:

Principalmente familiares, ya que tengo bajo mis cuidados una persona de 93 años, mi padre, el cual no podría trasladarlo a los lugares que se me ofrecen, ya que son distantes y con un clima muy diferente al que él está acostumbrado y le hace bien para su salud. De igual forma, la aceptación de alguna de las adscripciones que se me ofrecen implica para un servidor traslados a zonas muy alejadas al lugar donde me encuentro actualmente, lo que deriva en gastos que diezmarían el ingreso extra que obtendría por este ascenso.

Agradezco ampliamente la invitación que se me hizo, pero por los motivos antes expuestos no puedo aceptar ninguna de las adscripciones que se me ofrecen.

Protesto lo necesario



Mtro. Francisco Vázquez Hernández

Ciudad Guzmán, Jalisco, 15 de agosto de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6 y 9 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **DECLINACIÓN** respecto al cargo de Coordinación Operativa A de Junta Local Ejecutiva y las adscripciones ofrecidas por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, que a continuación se detallan:

Vocalía Secretarial			
Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Chiapas	01	Palenque
2	Chiapas	12	Tapachula
3	Coahuila	01	Piedras Negras
4	Tabasco	01	Macuspana

Por otra parte, manifiesto que, conforme a la normativa del certamen interno, la respuesta que suscribo será registrada en mi expediente digital.

Motivos de la declinación:

Las vacantes ofrecidas no se ajustan a las necesidades actuales, por motivos familiares y personales declino a las adscripciones ofertadas, agradezco la oportunidad de participar.

Protesto lo necesario


Felipe de Jesús Andrade Rodríguez

San Felipe del Progreso, México, 15 de agosto de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6 y 9 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **DECLINACIÓN** respecto al cargo de Vocal Secretario de Junta Distrital y las adscripciones ofrecidas por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, que a continuación se detallan:

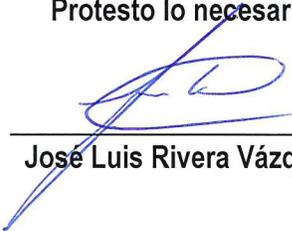
Vocalía Secretarial			
Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Chiapas	01	Palenque
2	Chiapas	12	Tapachula
3	Coahuila	01	Piedras Negras
4	Tabasco	01	Macuspana

Por otra parte, manifiesto que, conforme a la normativa del certamen interno, la respuesta que suscribo será registrada en mi expediente digital.

Motivos de la declinación:

Las adscripciones ofrecidas se encuentran retiradas de mi núcleo familiar y por motivos de salud requiero estar cerca del centro del país, por lo anterior, económicamente no me resulta conveniente.

Protesto lo necesario



José Luis Rivera Vázquez

Ciudad de México, 15 de agosto de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80, primer párrafo, de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral* (Lineamientos), así como por lo dispuesto en la Base II. Disposiciones Generales, numeral 7, Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, segundo y tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral:

Cargo	Adscripción
Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 01 en el estado de Chiapas, con cabecera en Palenque

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se lleguen a presentar en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por efecto de las disposiciones previstas en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los Lineamientos.

Protesto lo necesario



Guillermo Trujano Cadena

Celaya, Gto., 15 de agosto de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

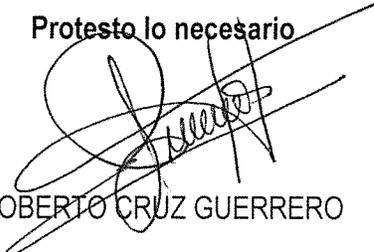
Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6 y 9 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **DECLINACIÓN** respecto al cargo de Vocal Secretario de Junta Distrital Ejecutiva y las adscripciones ofrecidas por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, que a continuación se detallan:

Vocalía Secretarial			
Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Chiapas	12	Tapachula
2	Coahuila	01	Piedras Negras
3	Tabasco	01	Macuspana

Por otra parte, manifiesto que, conforme a la normativa del certamen interno, la respuesta que suscribo será registrada en mi expediente digital.

Motivos de la declinación: Las tres adscripciones que se me ofrecen no son de mi interés dado que se encuentran muy alejadas de mi lugar de origen y residencia; y un cambio tan lejano estaría afectando mis intereses personales y familiares.

Protesto lo necesario


ROBERTO CRUZ GUERRERO

Santa Maria Tultepec, Estado de México, a 15 de agosto de 2022

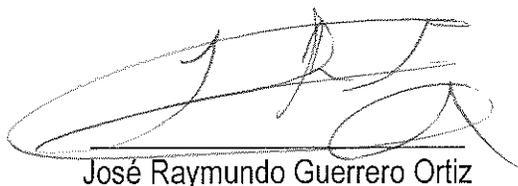
Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80, primer párrafo, de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral* (Lineamientos), así como por lo dispuesto en la Base II. Disposiciones Generales, numeral 7, Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, segundo y tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral:

Cargo	Adscripción
Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 12 en el estado de Chiapas, con cabecera en Tapachula

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se lleguen a presentar en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por efecto de las disposiciones previstas en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los Lineamientos.

Protesto lo necesario



José Raymundo Guerrero Ortiz

Coyoacán, Ciudad de México, 15 de agosto de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6 y 9 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **DECLINACIÓN** respecto al cargo de Vocal Secretario en Junta Distrital Ejecutiva y las adscripciones ofrecidas por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, que a continuación se detallan:

Vocalía Secretarial			
Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Coahuila	01	Piedras Negras
2	Tabasco	01	Macuspana

Por otra parte, manifiesto que, conforme a la normativa del certamen interno, la respuesta que suscribo será registrada en mi expediente digital.

Motivos de la declinación:

Recientemente mi conyugue fue diagnosticada con un padecimiento oncológico muy poco frecuente, del cual no existen las suficientes investigaciones, esta situación ocasiona que los oncólogos tengan que probar diversos tratamientos y dar un puntual seguimiento a los síntomas que se presenten. Por las características del padecimiento y de los medicamentos es recomendable radicar en alguna sede capital de estado o zona conurbada que cuente con los medicamentos y especialistas que puedan dar continuidad a su tratamiento, actualmente estimado en un año de duración. El aceptar alguna de las adscripciones ofrecidas por la DESPEN, en esta ocasión, dificultarían la continuidad del tratamiento de mi conyugue.

Protesto lo necesario

Marco Antonio Cruz Izalde

FIRMADO POR: CRUZ IZALDE MARCO ANTONIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1375307
HASH:
84F39CF128C42B918042074EAB4ED853462B768314F734
17DEC6BDE558C04A9A

Ciudad de México, 16 de agosto de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

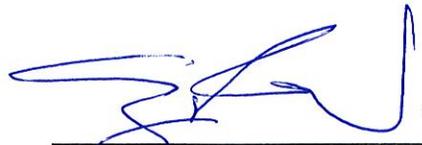
Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80, primer párrafo, de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral* (Lineamientos), así como por lo dispuesto en la Base II. Disposiciones Generales, numeral 7, Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, segundo y tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral:

Cargo	Adscripción
Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 01 en el estado de Coahuila, con cabecera en Piedras Negras



No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se lleguen a presentar en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por efecto de las disposiciones previstas en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los Lineamientos.

Protesto lo necesario



Eugenio Valle Villaseñor

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 16 de agosto de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6 y 9 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **DECLINACIÓN** respecto al cargo de Vocal Secretario de Junta Distrital Ejecutiva y las adscripciones ofrecidas por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, que a continuación se detallan:

Vocalía Secretarial			
Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Tabasco	01	Macuspana

Por otra parte, manifiesto que, conforme a la normativa del certamen interno, la respuesta que suscribo será registrada en mi expediente digital.

Motivos de la declinación:

La adscripción ofrecida me aleja de mi núcleo familiar.

Protesto lo necesario



Noé Ruiz Sánchez

Tonalá, Jalisco, 16 de agosto de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6 y 9 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **DECLINACIÓN** respecto al cargo de Coordinación Operativa A de Junta Local Ejecutiva y las adscripciones ofrecidas por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, que a continuación se detallan:

Vocalía Secretarial			
Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Tabasco	01	Macuspana

Por otra parte, manifiesto que, conforme a la normativa del certamen interno, la respuesta que suscribo será registrada en mi expediente digital.

Motivos de la declinación:

La adscripción ofrecida se encuentra muy lejos de mi núcleo familiar y con pocas alternativas de traslado inmediato.

Protesto lo necesario



Rubén Alejandro Ayala

Ciudad Hidalgo, Michoacán, 16 de agosto de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6 y 9 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **DECLINACIÓN** respecto al cargo de Coordinación Operativa A de Junta Local Ejecutiva y las adscripciones ofrecidas por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, que a continuación se detallan:

Vocalía Secretarial			
Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Tabasco	01	Macuspana

Por otra parte, manifiesto que, conforme a la normativa del certamen interno, la respuesta que suscribo será registrada en mi expediente digital.

Motivos de la declinación:

La decisión de haber participado en el concurso interno fue el hecho de que la persona que ocupaba la Vocalía del Secretario en mi órgano de adscripción había solicitado su cambio en el puesto de Vocal Secretario al Distrito de Texcoco en el Estado de México, ante tal situación se generó en mi persona el interés de ocupar dicho cargo en la 06 Junta Distrital Ejecutiva del INE en Michoacán con cabecera en Ciudad Hidalgo, situación que pensé sería posible por los méritos que he demostrado en el desarrollo de mis actividades durante 28 años en el Instituto y contribuyendo en diversas actividades en mi institución, es por ello, mi decisión, sin embargo. Seguiré estando a disposición de la DESPEN y sobre todo reconocer la claridad en la designación que hacen de cada uno de nosotros, agradezco el haberme tomado en cuenta, como siempre continuaré desarrollando mis actividades con apego a los principios rectores de las mismas y los valores de la función electoral.

Por sus consideraciones MUCHAS GRACIAS.

Protesto lo necesario

ING. ABELARDO ROJAS MEDEL

Ocosingo, Chiapas, 16 de agosto de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80, primer párrafo, de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral* (Lineamientos), así como por lo dispuesto en la Base II. Disposiciones Generales, numeral 7, Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, segundo y tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral:

Cargo	Adscripción
Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 01 en el estado de Tabasco, con cabecera en Macuspana

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se lleguen a presentar en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por efecto de las disposiciones previstas en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los Lineamientos.

Protesto lo necesario

Julio Guillermo Cerecedo Márquez

Vocalía de Organización Electoral

Monterrey, Nuevo León, 09 de agosto de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80, primer párrafo, de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral* (Lineamientos), así como por lo dispuesto en la Base II. Disposiciones Generales, numeral 7, Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, segundo y tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral:

Cargo	Adscripción
Vocalía de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 11 en el estado de Nuevo León, con cabecera en Guadalupe

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se lleguen a presentar en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por efecto de las disposiciones previstas en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los Lineamientos.

Protesto lo necesario



C. Minerva Martínez Claudio

Tlalpan, Ciudad de México, 9 de agosto de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80, primer párrafo, de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral* (Lineamientos), así como por lo dispuesto en la Base II. Disposiciones Generales, numeral 7, Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, segundo y tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral:

Cargo	Adscripción
Vocalía de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 21 de la Ciudad de México, con cabecera en Xochimilco

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se lleguen a presentar en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por efecto de las disposiciones previstas en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los Lineamientos.

Protesto lo necesario



Oscar Pablo Romero

Ciudad de México, a 09 de agosto de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80, primer párrafo, de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral* (Lineamientos), así como por lo dispuesto en la Base II. Disposiciones Generales, numeral 7, Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, segundo y tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral:

Cargo	Adscripción
Vocalía de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 02 en el estado de Morelos, con cabecera en Jiutepec.

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se lleguen a presentar en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por efecto de las disposiciones previstas en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los Lineamientos.

Protesto lo necesario



Daniel Delgado Corona

Victoria de Durango, Dgo, 10 de agosto de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6 y 9 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **DECLINACIÓN** respecto al cargo de Vocalía de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva y las adscripciones ofrecidas por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, que a continuación se detallan:

Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Chiapas	04	Pichucalco
3	Guerrero	02	Iguala
4	Michoacán	01	Lázaro Cárdenas
5	Michoacán	02	Puruándiro
6	Michoacán	11	Pátzcuaro
9	Quintana Roo	04	Cancún

Por otra parte, manifiesto que, conforme a la normativa del certamen interno, la respuesta que suscribo será registrada en mi expediente digital.

Motivos de la declinación:

Mi madre tiene 89 años de edad y mi padre 93, los cuales dependen en gran medida de mis cuidados y atenciones, debido a que, mi padre padece de mal de parkinson, lo que le provocó una caída hace aproximadamente 8 años, rompiéndose la cadera y para los cual, se le tuvo que insertar una férula.

Sin embargo, esa caída le impidió volver a caminar y, desde entonces se encuentra postrado en una cama, requiriendo de la atención de personas para sus cuidados, aseo personal, alimentación, etc., de lo cual se encarga su servidor, ya que, mi madre no puede hacerlo al 100%.

Protesto lo necesario

José Ignacio Morales Jurado

Ciudad Guadalupe, Nuevo León, 10 de agosto de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6 y 9 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **DECLINACIÓN** respecto al cargo de Vocal de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva y las adscripciones ofrecidas por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, que a continuación se detallan:

Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Chiapas	04	Pichucalco
3	Guerrero	02	Iguala
4	Michoacán	01	Lázaro Cárdenas
5	Michoacán	02	Puruándiro
6	Michoacán	11	Pátzcuaro
9	Quintana Roo	04	Cancún

Por otra parte, manifiesto que, conforme a la normativa del certamen interno, la respuesta que suscribo será registrada en mi expediente digital.

Motivos de la declinación:

Por circunstancias familiares actuales, no me encuentro en condiciones de cambiar de residencia, principalmente por el apoyo que tengo que brindar a uno de mis ascendientes, que por motivos de salud depende del suscrito.

Agradezco las atenciones brindadas por la Dirección Ejecutiva a su digno cargo.

Protesto lo necesario

Humberto Eleazar Roque Aguilar

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 11 de agosto de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

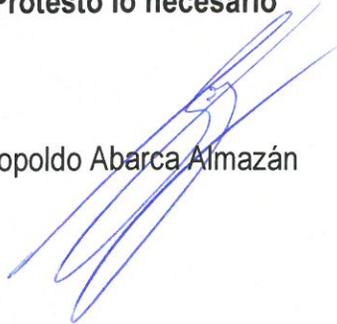
Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80, primer párrafo, de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral* (Lineamientos), así como por lo dispuesto en la Base II. Disposiciones Generales, numeral 7, Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, segundo y tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral:

Cargo	Adscripción
Vocalía de Organización de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 02 en el estado de Guerrero, con cabecera en Iguala

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se lleguen a presentar en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por efecto de las disposiciones previstas en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los Lineamientos.

Protesto lo necesario

Leopoldo Abarca Almazán



CDMX, 11 de agosto de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6 y 9 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **DECLINACIÓN** respecto al cargo de Vocalía de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva y las adscripciones ofrecidas por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, que a continuación se detallan:

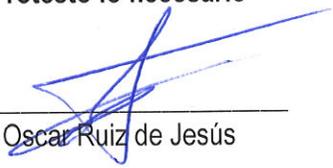
Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Chiapas	04	Pichucalco
4	Michoacán	01	Lázaro Cárdenas
5	Michoacán	02	Puruándiro
6	Michoacán	11	Pátzcuaro
9	Quintana Roo	04	Cancún

Por otra parte, manifiesto que, conforme a la normativa del certamen interno, la respuesta que suscribo será registrada en mi expediente digital.

Motivos de la declinación:

Agradezco de antemano la invitación al certamen interno, que me brindó la posibilidad de mostrar mis capacidades y méritos y poder aspirar al cargo de Vocalía de Organización Electoral para continuar con mi crecimiento profesional y fortalecer los fines institucionales, no obstante, las razones de índole personal por las que he decidido declinar a las adscripciones ofrecidas, es que mis padres se encuentran en el estado de Morelos, actualmente delicados de salud, y la lejanía de mi actual domicilio de las adscripciones ofrecidas, me impedirá viajar con la frecuencia necesaria para estar con mi esposa y mis padres.

Protesto lo necesario



Oscar Ruiz de Jesús

Ciudad de México, 12 de agosto de 2022.

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80, primer párrafo, de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral* (Lineamientos), así como por lo dispuesto en la Base II. Disposiciones Generales, numeral 7, Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, segundo y tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral:

Cargo	Adscripción
Vocalía de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 11 en el estado de Michoacán, con cabecera en Pátzcuaro.

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se lleguen a presentar en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por efecto de las disposiciones previstas en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los Lineamientos.

Protesto lo necesario



C. Carlos Alberto Gómez Robledo

Vocalía del Registro Federal de Electores

Ciudad de México, 09 de agosto de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80, primer párrafo, de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral* (Lineamientos), así como por lo dispuesto en la Base II. Disposiciones Generales, numeral 7, Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, segundo y tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **DECLINACIÓN** al cargo que se precisa a continuación: Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva, con las siguientes adscripciones que a continuación se indican.

	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Baja California	05	Tijuana
2	Chihuahua	05	Delicias
3	Jalisco	02	Lagos de Moreno
4	México	15	Ciudad Adolfo López Mateos
5	Quintana Roo	02	Chetumal
6	Tamaulipas	09	Reynosa
7	Veracruz	02	Tantoyuca

Motivos de la declinación:

Agradeciendo de antemano la oportunidad que se me otorgó, pero reflexionando sobre los beneficios que me daría la ocupación del cargo en comento, encuentro que lo que me ofrecen por el momento, no es conveniente para el desarrollo de mis objetivos, dado que el movimiento va en detrimento de los lazos en torno a mi vida personal.

No omito manifestar, que tengo conocimiento de que, conforme a la normativa del certamen interno, la respuesta que suscribo podrá ser registrada en mi expediente digital.

Sin más por el momento reitero mi agradecimiento y le envío un cordial saludo.

Protesto lo necesario



Lorena Mariela Silva Jiménez

Lagos de Moreno, Jalisco; 10 de agosto de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80, primer párrafo, de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral* (Lineamientos), así como por lo dispuesto en la Base II. Disposiciones Generales, numeral 7, Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, segundo y tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral:

Cargo	Adscripción
Vocalía del Registro Federal de Electores	Distrito 02 en el estado de Jalisco, con cabecera en Lagos de Moreno

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se lleguen a presentar en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por efecto de las disposiciones previstas en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los Lineamientos.

Protesto lo necesario

María Guadalupe Gutiérrez Gaeta

Los Reyes La Paz, 10 de agosto de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80, primer párrafo, de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral* (Lineamientos), así como por lo dispuesto en la Base II. Disposiciones Generales, numeral 7, Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, segundo y tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral:

Cargo	Adscripción
Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 15 en el Estado de México, con cabecera en Ciudad Adolfo López Mateos

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se lleguen a presentar en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por efecto de las disposiciones previstas en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los Lineamientos.

Protesto lo necesario



Cinthia Vianney Valtierra Romero

Ciudad de México, 10 de agosto de 2022

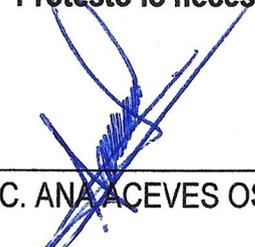
Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80, primer párrafo, de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral* (Lineamientos), así como por lo dispuesto en la Base II. Disposiciones Generales, numeral 7, Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, segundo y tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral:

Cargo	Adscripción
Vocalía del Registro Federal de Electores	Distrito 02 en el estado de Quintana Roo, con cabecera en Chetumal

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se lleguen a presentar en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por efecto de las disposiciones previstas en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los Lineamientos.

Protesto lo necesario


LIC. ANA ACEVES OSNAYA

San Miguel Zinacantepec, Estado de México, 10 de agosto de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80, primer párrafo, de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral* (Lineamientos), así como por lo dispuesto en la Base II. Disposiciones Generales, numeral 7, Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, segundo y tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral:

Cargo	Adscripción
Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 05 en el estado de Baja California, con cabecera en Tijuana

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se lleguen a presentar en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por efecto de las disposiciones previstas en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los Lineamientos.

Protesto lo necesario



Lic. Miriam Jaqueline Velásquez Estrada

San Miguel Zinacantepec, Estado de México, 15 de agosto de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6 y 9 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **DECLINACIÓN** respecto al cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva y las adscripciones ofrecidas por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, que a continuación se detallan:

Vocalía del Registro Federal de Electores

Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Baja California	05	Tijuana
2	Chihuahua	05	Delicias
3	Tamaulipas	09	Reynosa
4	Veracruz	02	Tantoyuca

Por otra parte, manifiesto que, conforme a la normativa del certamen interno, la respuesta que suscribo será registrada en mi expediente digital.

Motivos de la declinación:

El motivo de mi declinación es derivado de la situación de inseguridad que actualmente prevalece en los estados donde se encuentra el ofrecimiento de adscripciones mencionadas con anterioridad; así mismo, tengo una hija de 5 años, soy madre soltera, y no cuento con alguna persona de confianza que pudiera auxiliarme con el cuidado de ella.

Protesto lo necesario



Lic. Miriam Jaqueline Velásquez Estrada

Zacatlán, Puebla, 10 de agosto de 2022

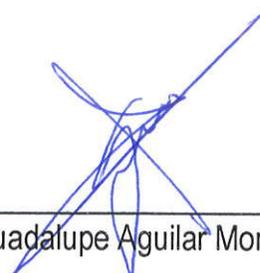
Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80, primer párrafo, de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral* (Lineamientos), así como por lo dispuesto en la Base II. Disposiciones Generales, numeral 7, Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, segundo y tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral:

Cargo	Adscripción
Vocal de Registro Federal de Electores	Distrito 09 en el estado de Tamaulipas, con cabecera en Reynosa.

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se lleguen a presentar en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por efecto de las disposiciones previstas en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los Lineamientos.

Protesto lo necesario



Guadalupe Aguilar Montiel

Zacatlán, Puebla, 15 de agosto de 2022

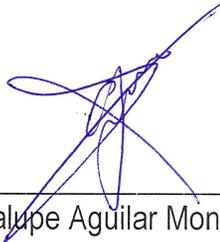
Licda. Ma. del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80, primer párrafo, de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral* (Lineamientos), así como por lo dispuesto en la Base II. Disposiciones Generales, numeral 7, Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, segundo y tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral:

Cargo	Adscripción
Vocal del RFED	Distrito 05 en el estado de Baja California con cabecera en Tijuana

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se lleguen a presentar en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por efecto de las disposiciones previstas en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los Lineamientos.

Protesto lo necesario



Guadalupe Aguilar Montiel

Zapopan, Jalisco, 11 de agosto de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80, primer párrafo, de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral* (Lineamientos), así como por lo dispuesto en la Base II. Disposiciones Generales, numeral 7, Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, segundo y tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral:

Cargo	Adscripción
Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 05 en el estado de Chihuahua, con cabecera en Delicias.

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se lleguen a presentar en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por efecto de las disposiciones previstas en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los Lineamientos.

Protesto lo necesario

José Manuel González Zarco

Zapopan, Jalisco, 15 de agosto de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80, primer párrafo, de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral* (Lineamientos), así como por lo dispuesto en la Base II. Disposiciones Generales, numeral 7, Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, segundo y tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral:

Cargo	Adscripción
Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 05 en el estado de Chihuahua, con cabecera en Delicias.

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se lleguen a presentar en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por efecto de las disposiciones previstas en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los Lineamientos.

Protesto lo necesario



José Manuel González Zarco

Acapulco, 11 de agosto de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80, primer párrafo, de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral* (Lineamientos), así como por lo dispuesto en la Base II. Disposiciones Generales, numeral 7, Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, segundo y tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral:

Cargo	Adscripción
Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 02 en el estado de Veracruz, con cabecera en Tantoyuca

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se lleguen a presentar en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por efecto de las disposiciones previstas en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los Lineamientos.

Protesto lo necesario


Santiago Adame Peralta

Acapulco, 16 de agosto de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80, primer párrafo, de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral* (Lineamientos), así como por lo dispuesto en la Base II. Disposiciones Generales, numeral 7, Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, segundo y tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral:

Cargo	Adscripción
Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 02 en el estado de Veracruz, con cabecera en Tantoyuca

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se lleguen a presentar en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por efecto de las disposiciones previstas en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los Lineamientos.

Protesto lo necesario

Santiago Adame Peralta

FIRMADO POR: ADAME PERALTA SANTIAGO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1375731
HASH:
49C3CAF8B39FE2528D8F555C5EDFD3D745DEC61D7D3FD5
0F0B2133D167504822

Acapulco de Juárez, Guerrero, 16 de agosto de 2022

Licda. Ma del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80, primer párrafo, de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral* (Lineamientos), así como por lo dispuesto en la Base II. Disposiciones Generales, numeral 7, Base IV. Etapas de la invitación, Apartado B. Segunda etapa: Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto, numeral 6, segundo y tercer párrafo, y Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral:

Cargo	Adscripción
Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva	Distrito 09 en el estado de Tamaulipas, con cabecera en Reynosa.

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se lleguen a presentar en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por efecto de las disposiciones previstas en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los Lineamientos.

Protesto lo necesario



JOSÉ LUIS LUGO ROJAS

Anexo 3

Junta Local Ejecutiva

Coordinación Operativa A



Dictamen relativo a la designación del licenciado Salvador Maas Briceño, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 11 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, con cabecera en Venustiano Carranza, para ocupar el cargo de Coordinación Operativa A en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Hidalgo, con cabecera en Pachuca de Soto, incluido en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/002/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- IV. El 27 de junio de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE135/2022, por el que se aprobaron 81 plazas vacantes de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, y el Acuerdo INE/JGE136/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- V. Del 27 de junio al 16 de agosto de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo o puesto, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 29 de junio de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto

El 27 de junio de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió al licenciado Salvador Maas Briceño, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.

El 30 de junio de 2022, el licenciado Salvador Maas Briceño se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Coordinación Operativa A y obtuvo el número folio SPEN-CIINE-81-2022-0102.



c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022

Del 2 al 5 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que el aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 27 de marzo de 2009. *
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.*
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	El funcionario es licenciado en Administración y tiene 20 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (8.50 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	El funcionario cuenta con una calificación de 9.38 en el programa de Formación y un promedio de 9.63 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire	El funcionario ocupa el puesto de Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 9 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Coordinación Operativa A de Junta Local Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 6 al 8 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa el licenciado Salvador Maas Briceño obtuvo 9.34 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	3.00
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	3.00
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	1.60



Factor	Valor
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.50
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.08
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.16
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.00
Calificación de méritos	9.34

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos y puestos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tuviera el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumará 1.00 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.20	.40	.60



Instituto Nacional Electoral

De esta manera, del 11 al 13 de julio de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que el aspirante cuenta con un promedio general de 9.38 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, la persona aspirante obtuvo 10.00 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Salvador Maas Briceño	Terminado	-	1.00	9.38	10.00

f) Entrevistas

El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio aprobó el acuerdo para la integración de doce comités dictaminadores que, entre otras funciones, tienen la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 13 de julio de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo y puesto, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 14 al 20 de julio de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso del aspirante, fue entrevistado el 14 de julio de 2022 por el comité dictaminador 3 para el cargo de Coordinación Operativa A de Junta Local Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Dr. Ciro Murayama Rendón	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio
Lic. Josué Cervantes Martínez*	Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz
Licda. Claudia Rodríguez Sánchez	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Quintana Roo
Lic. José Luis Vázquez López	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila
Licda. María del Pilar Guzmán Nieto	Coordinadora Operativa A en la Junta Local en la Ciudad de México

*Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0709/2022 de fecha 7 de julio de 2022.



Instituto Nacional Electoral

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, el aspirante obtuvo una calificación de 9.60 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de la persona aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	9.34	30%	2.80
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	10.00	30%	3.00
Entrevistas	9.60	40%	3.84
Calificación final			9.64

g2) Publicación de resultados

El 8 de agosto de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo y puesto. En lo que respecta a la lista del cargo de Coordinación Operativa A de Junta Local Ejecutiva se observa que el licenciado Salvador Maas Briceño obtuvo una calificación final de 9.64, ocupando la posición número uno en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes hombres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 9 de agosto de 2022, la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. El 10 de agosto de 2022, el aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada.

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Salvador Maas Briceño	1	9 de agosto de 2022	10 de agosto de 2022	Sí		Coordinación Operativa A en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Hidalgo, con cabecera en Pachuca de Soto.



g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionario del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación del licenciado Salvador Maas Briceño, para ocupar el cargo de Coordinación Operativa A en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Hidalgo, con cabecera en Pachuca de Soto, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciado en Administración, requisito que se satisface con título profesional expedido por la Universidad Tecnológica Latinoamericana en línea, y con la cédula profesional 11858593 expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 16 de septiembre de 2001, por lo que cuenta con 20 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 27 de marzo de 2009, ocupando el puesto de Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 06 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, con cabecera en La Magdalena Contreras.
- **Rango:** Cuenta con Rango B.
- **Incentivos:** Obtuvo ocho incentivos por los ejercicios 2002, 2003, 2005, 2008, 2009, 2011, 2018 y 2019.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.812.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 9.382. Al respecto, se menciona que el aspirante concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.781.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en nueve procesos electorales federales correspondientes a los años: 2003, 2006, 2009, 2012, 2015, 2018, 2021, además de la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.



Instituto Nacional Electoral

- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía Secretarial	11 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México con cabecera en Venustiano Carranza	01/12/2021	15/05/2022	Encargado de Despacho
Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	11 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México con cabecera en Venustiano Carranza	01/03/2019	Actual	Cambio de adscripción
Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	17 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México con cabecera en Cuajimalpa de Morelos	01/09/2017	28/02/2019	Cambio de adscripción
Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	6 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México con cabecera en La Magdalena Contreras	01/09/2008	31/08/2017	Cambio de adscripción
Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	3 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México con cabecera en Azcapotzalco	16/09/2001	31/08/2008	Concurso Público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.

Ubicación en la tabla de equivalencias: El licenciado Salvador Maas Briceño ocupa actualmente el cargo de Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis distrital, mismo que se ubica en el nivel nueve, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE136/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.

- **Calificaciones obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
2.80	3.00	3.84	9.64

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación del licenciado Salvador Maas Briceño, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.



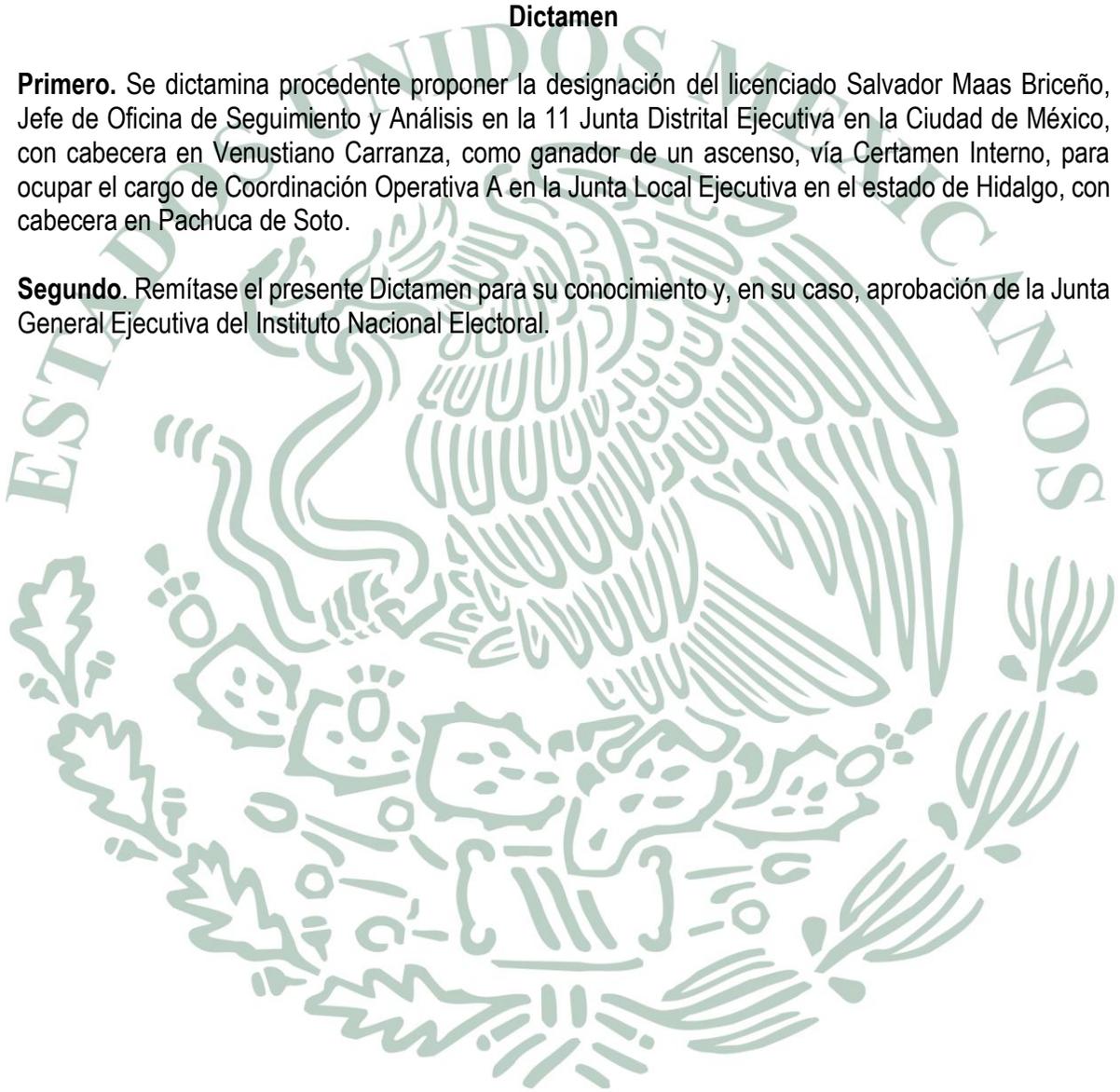
Instituto Nacional Electoral

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación del licenciado Salvador Maas Briceño, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 11 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, con cabecera en Venustiano Carranza, como ganador de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Coordinación Operativa A en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Hidalgo, con cabecera en Pachuca de Soto.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.





Dictamen relativo a la designación del licenciado Óscar Lauro Velasco Vite, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 07 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Hidalgo, con cabecera en Tepeapulco, para ocupar el cargo de Coordinación Operativa A en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sinaloa, con cabecera en Culiacán, incluido en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/002/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- IV. El 27 de junio de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE135/2022, por el que se aprobaron 81 plazas vacantes de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, y el Acuerdo INE/JGE136/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- V. Del 27 de junio al 16 de agosto de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo o puesto, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 29 de junio de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto

El 27 de junio de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió al licenciado Óscar Lauro Velasco Vite, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.

El 29 de junio de 2022, el licenciado Óscar Lauro Velasco Vite se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Coordinación Operativa A y obtuvo el número folio SPEN-CIINE-81-2022-0040.



c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022

Del 2 al 5 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que el aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 25 de septiembre de 2020. *
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Concluyó el programa de Formación en sus fases básica y profesional. *
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	El funcionario es licenciado en Derecho y tiene 10 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (8.50 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	El funcionario cuenta con una calificación de 9.58 en el programa de Formación y un promedio de 9.54 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire	El funcionario ocupa el puesto de Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 9 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Coordinación Operativa A de Junta Local Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 6 al 8 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa el licenciado Óscar Lauro Velasco Vite obtuvo 6.90 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	2.40
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	3.00



Factor	Valor
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	0.00
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.50
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.00
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.00
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.00
Calificación de méritos	6.90

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos y puestos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tuviera el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumará 1.00 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.20	.40	.60



Instituto Nacional Electoral

De esta manera, del 11 al 13 de julio de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que el aspirante cuenta con un promedio general de 9.58 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó el programa de Formación en sus fases básica y profesional por lo que no se le aplicó compensación alguna según lo previsto en el anexo 7 de la Primera Invitación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Óscar Lauro Velasco Vite	-	-	0	9.58	9.58

f) Entrevistas

El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio aprobó el acuerdo para la integración de doce comités dictaminadores que, entre otras funciones, tienen la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 13 de julio de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo y puesto, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 14 al 20 de julio de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso del aspirante, fue entrevistado el 14 de julio de 2022 por el comité dictaminador 3 para el cargo de Coordinación Operativa A de Junta Local Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Dr. Ciro Murayama Rendón	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio
Lic. Josué Cervantes Martínez*	Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz
Licda. Claudia Rodríguez Sánchez	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Quintana Roo
Lic. José Luis Vázquez López	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila
Licda. María del Pilar Guzmán Nieto	Coordinadora Operativa A en la Junta Local en la Ciudad de México

*Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0709/2022 de fecha 7 de julio de 2022.



La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, el aspirante obtuvo una calificación de 9.50 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de la persona aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	6.90	30%	2.07
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.58	30%	2.87
Entrevistas	9.50	40%	3.80
Calificación final			8.74

g2) Publicación de resultados

El 8 de agosto de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo y puesto. En lo que respecta a la lista del cargo de Coordinación Operativa A de Junta Local Ejecutiva se observa que el licenciado Óscar Lauro Velasco Vite obtuvo una calificación final de 8.74, ocupando la posición número cuatro en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes hombres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 11 de agosto de 2022, la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. En esa misma fecha, el aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada.

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Óscar Lauro Velasco Vite	4	11 de agosto de 2022	11 de agosto de 2022	Sí		Coordinación Operativa A en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sinaloa, con cabecera en Culiacán.



g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionario del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación del licenciado Óscar Lauro Velasco Vite, para ocupar el cargo de Coordinación Operativa A en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sinaloa, con cabecera en Culiacán, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciado en Derecho, requisito que se satisface con título profesional expedido por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y con la cédula profesional 5613607 expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 1 de diciembre de 2011, por lo que cuenta con 10 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 25 de septiembre de 2020, ocupando el puesto de Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 7 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Hidalgo, con cabecera en Tepeapulco.
- **Rango:** Cuenta con Rango A.
- **Incentivos:** Obtuvo un incentivo por el ejercicio 2018.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.590.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 9.585. Al respecto, se menciona que el aspirante concluyó el programa de Formación en sus fases básica y profesional.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.675.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en seis procesos electorales federales correspondientes a los años: 2012, 2015, 2018, 2021, además de la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.



Instituto Nacional Electoral

- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	7 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Hidalgo con cabecera en Tepeapulco	01/12/2011	Actual	Concurso Público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** El licenciado Óscar Lauro Velasco Vite ocupa actualmente el cargo de Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis distrital, mismo que se ubica en el nivel nueve, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE136/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.

- **Calificaciones obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
2.07	2.87	3.80	8.74

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación del licenciado Óscar Lauro Velasco Vite, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación del licenciado Óscar Lauro Velasco Vite, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 07 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Hidalgo, con cabecera en Tepeapulco, como ganador de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Coordinación Operativa A en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sinaloa, con cabecera en Culiacán.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.



Dictamen relativo a la designación del maestro Gabriel Monterrubio Velasco, Jefe de Departamento de Procedimientos en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, para ocupar el cargo de Coordinación Operativa A en la Junta Local Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí, con cabecera en San Luis Potosí, incluido en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).



Instituto Nacional Electoral

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
- III. El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/002/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- IV. El 27 de junio de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE135/2022, por el que se aprobaron 81 plazas vacantes de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, y el Acuerdo INE/JGE136/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- V. Del 27 de junio al 16 de agosto de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo o puesto, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 29 de junio de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto

El 27 de junio de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió al maestro Gabriel Monterrubio Velasco, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.



Instituto Nacional Electoral

El 1 de julio de 2022, el maestro Gabriel Monterrubio Velasco se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Coordinación Operativa A y obtuvo el número folio SPEN-CIINE-81-2022-0118.

c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022

Del 2 al 5 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que el aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 25 de septiembre de 2020.*
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Concluyó el programa de formación en sus fases básica y profesional, así como un módulo de la fase especializada.*
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	El funcionario es maestro en Administración Pública y tiene 10 años de experiencia en el Servicio.*
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (8.50 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	El funcionario cuenta con una calificación de 9.31 en el programa de Formación y un promedio de 9.31 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire	El funcionario ocupa el cargo de Jefe de Departamento de Procedimientos en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y se ubica en el nivel 7 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Coordinación Operativa A de Junta Local Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 6 al 8 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa el maestro Gabriel Monterrubio Velasco obtuvo 6.90 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:



Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	2.40
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	3.00
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	0.00
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.50
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.00
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.00
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.00
Calificación de méritos	6.90

e) Aplicación del instrumento de evaluación

- En la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos y puestos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tuviera el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumará 1.00 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.



Instituto Nacional Electoral

- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.20	.40	.60

De esta manera, del 11 al 13 de julio de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que el aspirante cuenta con un promedio general de 9.31 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó el programa de formación en sus fases básica y profesional, así como un módulo de la fase especializada.

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, la persona aspirante obtuvo 9.51 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Gabriel Monterrubio Velasco	1 módulo	Especializada	0.20	9.31	9.51

f) Entrevistas

El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio aprobó el acuerdo para la integración de doce comités dictaminadores que, entre otras funciones, tienen la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 13 de julio de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo y puesto, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 14 al 20 de julio de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso del aspirante, fue entrevistado el 14 de julio de 2022 por el comité dictaminador 3 para el cargo de Coordinación Operativa A de Junta Local Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:



Nombre	Cargo
Dr. Ciro Murayama Rendón	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio
Lic. Josué Cervantes Martínez*	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz
Licda. Claudia Rodríguez Sánchez	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Quintana Roo
Lic. José Luis Vázquez López	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila
Licda. María del Pilar Guzmán Nieto	Coordinadora Operativa A en la Junta Local en la Ciudad de México

*Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0709/2022 de fecha 7 de julio de 2022.

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, el aspirante obtuvo una calificación de 9.00 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de la persona aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapas	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	6.90	30%	2.07
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.51	30%	2.85
Entrevistas	9.00	40%	3.60
Calificación final			8.52

g2) Publicación de resultados

El 8 de agosto de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo y puesto. En lo que respecta a la lista del cargo de Coordinación Operativa A de Junta Local Ejecutiva se observa que el maestro Gabriel Monterrubio Velasco obtuvo una calificación final de 8.52, ocupando la posición número cinco en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes hombres.



g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 11 de agosto de 2022, la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. En esa misma fecha, el aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada.

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Gabriel Monterrubio Velasco	5	11 de agosto de 2022	11 de agosto de 2022	Sí		Coordinación Operativa A en la Junta Local Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí, con cabecera en San Luis Potosí.

g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionario del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación del maestro Gabriel Monterrubio Velasco, para ocupar el cargo de Coordinación Operativa A en la Junta Local Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí, con cabecera en San Luis Potosí, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es maestro en Administración Pública, requisito que se satisface con título profesional expedido por la Secretaría de Educación Pública, tiene licenciatura en Derecho con la cédula profesional 08738707 expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 1 de diciembre de 2011, por lo que cuenta con 10 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 25 de septiembre de 2020, ocupando el puesto de Jefatura de Departamento de Procedimientos en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.
- **Rango:** Cuenta con Rango A.
- **Incentivos:** Obtuvo dos incentivos por los ejercicios 2012 y 2014.



Instituto Nacional Electoral

- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.518.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 9.319. Al respecto, se menciona que el aspirante concluyó el programa de formación en sus fases básica y profesional, así como un módulo de la fase especializada.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 8.437.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en seis procesos electorales federales correspondientes a los años: 2012, 2015, 2018, 2021, además de la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.
- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Jefatura de Departamento de Procedimientos	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	16/02/2018	Actual	Concurso Público
Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Puebla, con cabecera en San Martín Texmelucan de Labastida	01/12/2011	15/02/2018	Concurso Público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** El maestro Gabriel Monterrubio Velasco ocupa actualmente el cargo de Jefe de Departamento de Procedimientos, mismo que se ubica en el nivel siete, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE136/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.
- **Calificaciones obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
2.07	2.85	3.60	8.52

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación del maestro Gabriel Monterrubio Velasco, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.



Instituto Nacional Electoral

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación del maestro Gabriel Monterrubio Velasco, Jefe de Departamento de Procedimientos en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, como ganador de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Coordinación Operativa A en la Junta Local Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí, con cabecera en San Luis Potosí.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.



Coordinación Operativa B



Dictamen relativo a la designación del licenciado Ezequiel de la Cruz de la Cruz, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tabasco, con cabecera en Heróica Cárdenas, para ocupar el cargo de Coordinación Operativa B en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Campeche, con cabecera en Campeche, incluido en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/002/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- IV. El 27 de junio de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE135/2022, por el que se aprobaron 81 plazas vacantes de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, y el Acuerdo INE/JGE136/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- V. Del 27 de junio al 16 de agosto de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo o puesto, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 29 de junio de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto

El 27 de junio de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió al licenciado Ezequiel de la Cruz de la Cruz, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.

El 30 de junio de 2022, el licenciado Ezequiel de la Cruz de la Cruz se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Coordinación Operativa B y obtuvo el número folio SPEN-CIINE-81-2022-0078.



c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022

Del 2 al 5 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que el aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 12 de julio de 2017. *
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.*
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	El funcionario es licenciado en Ciencia Política y Administración Pública y tiene 13 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (8.50 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	El funcionario cuenta con una calificación de 8.69 en el programa de Formación y un promedio de 9.28 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire	El funcionario ocupa el puesto de Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 9 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Coordinación Operativa B de Junta Local Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 6 al 8 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa el licenciado Ezequiel de la Cruz de la Cruz obtuvo 8.26 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	3.00
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	2.40
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	1.20



Instituto Nacional Electoral

Factor	Valor
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.50
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.00
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.16
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.00
Calificación de méritos	8.26

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos y puestos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tuviera el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumará 1.00 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.20	.40	.60



Instituto Nacional Electoral

De esta manera, del 11 al 13 de julio de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que el aspirante cuenta con un promedio general de 8.69 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, la persona aspirante obtuvo 9.69 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Ezequiel de la Cruz de la Cruz	Terminado	-	1.00	8.69	9.69

f) Entrevistas

El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio aprobó el acuerdo para la integración de doce comités dictaminadores que, entre otras funciones, tienen la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 13 de julio de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo y puesto, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 14 al 20 de julio de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso del aspirante, fue entrevistado el 14 de julio de 2022 por el comité dictaminador 3 para el cargo de Coordinación Operativa B de Junta Local Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Dr. Ciro Murayama Rendón.	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio
Lic. Josué Cervantes Martínez *	Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz
Licda. Claudia Rodríguez Sánchez	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Quintana Roo
José Luis Vázquez López	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila
Licda. María del Pilar Guzmán Nieto	Coordinadora Operativa A en la Junta Local en la Ciudad de México

*Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0709/2022 de fecha 7 de julio de 2022.



Instituto Nacional Electoral

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, el aspirante obtuvo una calificación de 8.75 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de la persona aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	8.26	30%	2.48
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.69	30%	2.91
Entrevistas	8.75	40%	3.50
Calificación final			8.89

g2) Publicación de resultados

El 8 de agosto de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo y puesto. En lo que respecta a la lista del cargo de Coordinación Operativa B de Junta Local Ejecutiva se observa que el licenciado Ezequiel de la Cruz de la Cruz obtuvo una calificación final de 8.89, ocupando la posición número uno en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes hombres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 9 de agosto de 2022, la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. El 10 de agosto de 2022, el aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada.

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Ezequiel de la Cruz de la Cruz	1	9 de agosto de 2022	10 de agosto de 2022	Sí		Coordinación Operativa B en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Campeche, con cabecera en Campeche.



Instituto Nacional Electoral

g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionario del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación del licenciado Ezequiel de la Cruz de la Cruz, para ocupar el cargo de Coordinación Operativa B en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Campeche, con cabecera en Campeche, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciado en Ciencia Política y Administración Pública, requisito que se satisface con título profesional expedido por la Universidad Popular de la Chontalpa, y con la cédula profesional 10240763 expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 16 de octubre de 2008, por lo que cuenta con 13 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 12 de julio de 2017, ocupando el puesto de Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tabasco, con cabecera en Macuspana.
- **Rango:** Cuenta con Rango A.
- **Incentivos:** Obtuvo cuatro incentivos por los ejercicios 2011, 2014, 2015 y 2018.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.505.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 8.694. Al respecto, se menciona que el aspirante concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.066.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en siete procesos electorales federales correspondientes a los años: 2009, 2012, 2015, 2018, 2021, además de la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.



Instituto Nacional Electoral

- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía del Registro Federal de Electores	02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tabasco con cabecera en Heroica Cárdenas	01/04/2020	31/12/2020	Encargado de Despacho
Vocalía del Registro Federal de Electores	02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tabasco con cabecera en Heroica Cárdenas	01/07/2019	31/03/2020	Encargado de Despacho
Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tabasco con cabecera en Heroica Cárdenas	16/08/2016	Actualmente	Cambio de adscripción
Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tabasco con cabecera en Macuspana	16/10/2008	15/08/2016	Concurso Público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.

Ubicación en la tabla de equivalencias: El licenciado Ezequiel de la Cruz de la Cruz ocupa actualmente el cargo de Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis distrital, mismo que se ubica en el nivel nueve, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE136/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.

- **Calificaciones obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
2.48	2.91	3.50	8.89

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación del licenciado Ezequiel de la Cruz de la Cruz, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.



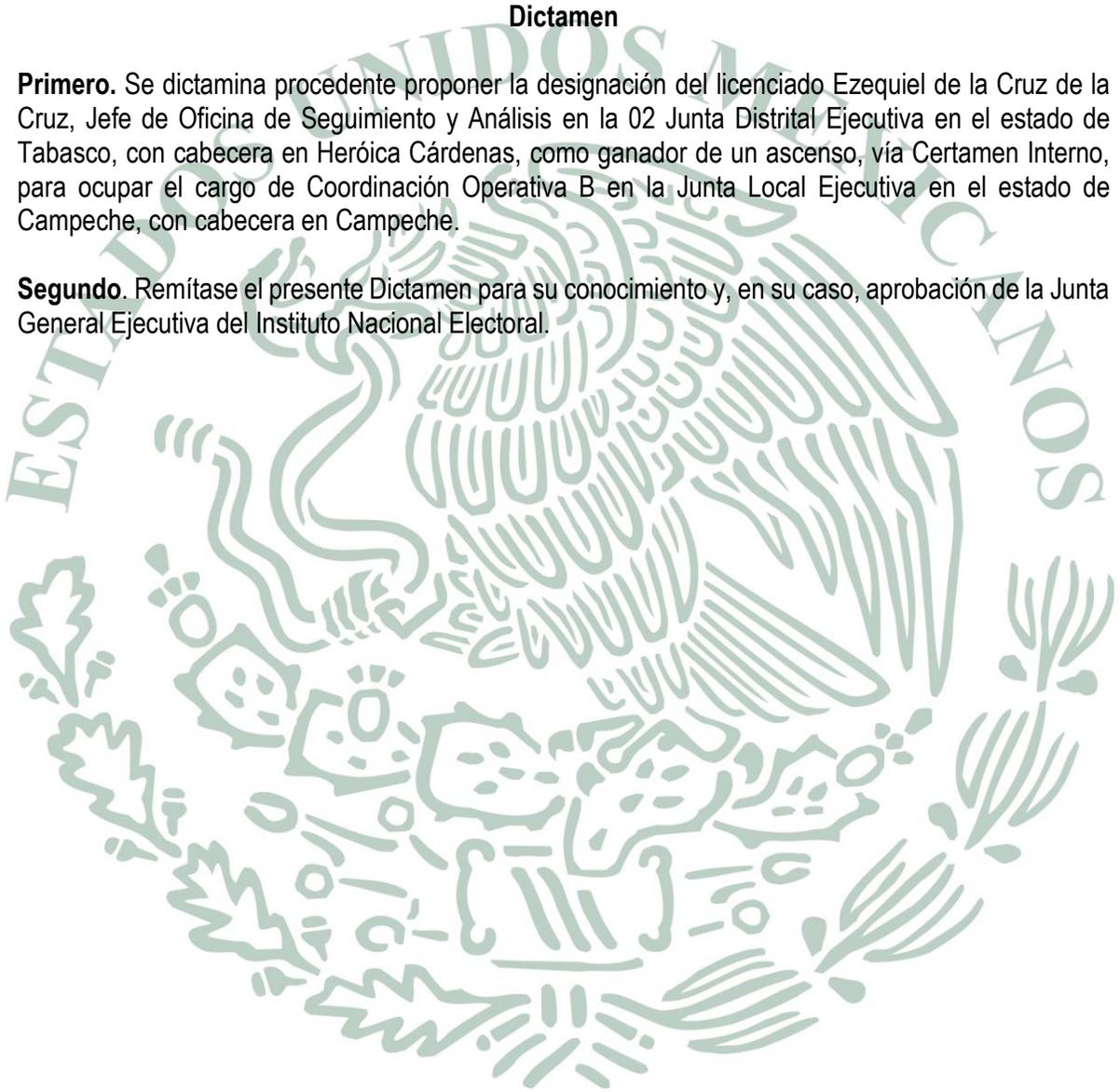
Instituto Nacional Electoral

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación del licenciado Ezequiel de la Cruz de la Cruz, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tabasco, con cabecera en Heróica Cárdenas, como ganador de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Coordinación Operativa B en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Campeche, con cabecera en Campeche.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.





Dictamen relativo a la designación del licenciado Marco Antonio Ricardo Hernández Maciel, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur, con cabecera en La Paz, para ocupar el cargo de Coordinación Operativa B en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur, con cabecera en La Paz, incluido en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/002/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- IV. El 27 de junio de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE135/2022, por el que se aprobaron 81 plazas vacantes de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, y el Acuerdo INE/JGE136/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- V. Del 27 de junio al 16 de agosto de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo o puesto, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 29 de junio de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto

El 27 de junio de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió al licenciado Marco Antonio Ricardo Hernández Maciel, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.

El 30 de junio de 2022, el licenciado Marco Antonio Ricardo Hernández Maciel se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Coordinación Operativa B y obtuvo el número folio SPEN-CIINE-81-2022-0112.



Instituto Nacional Electoral

c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022

Del 2 al 5 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que el aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 21 de noviembre de 2018. *
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Concluyó el programa de formación en sus fases básica y profesional, así como tres módulos de la fase especializada. *
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	El funcionario es licenciado en Ciencias de la Comunicación y tiene 10 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (8.50 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	El funcionario cuenta con una calificación de 9.09 en el programa de Formación y un promedio de 9.77 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire	El funcionario ocupa el puesto de Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Local Ejecutiva y se ubica en el nivel 8 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Coordinación Operativa B de Junta Local Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma electrónica.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 6 al 8 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa el licenciado Marco Antonio Ricardo Hernández Maciel obtuvo 7.14 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	2.40
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	3.00
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	0.00



Factor	Valor
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.50
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.08
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.16
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.00
Calificación de méritos	7.14

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos y puestos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tuviera el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumará 1.00 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.20	.40	.60



Instituto Nacional Electoral

De esta manera, del 11 al 13 de julio de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que el aspirante cuenta con un promedio general de 9.09 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó el programa de formación en sus fases básica y profesional, así como tres módulos de la fase especializada.

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, la persona aspirante obtuvo 9.69 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Marco Antonio Ricardo Hernández Maciel	3 módulos	Especializada	0.60	9.09	9.69

f) Entrevistas

El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio aprobó el acuerdo para la integración de doce comités dictaminadores que, entre otras funciones, tienen la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 13 de julio de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo y puesto, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 14 al 20 de julio de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso del aspirante, fue entrevistado el 14 de julio de 2022 por el comité dictaminador 3 para el cargo de Coordinación Operativa B de Junta Local Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:



Instituto Nacional Electoral

Nombre	Cargo
Dr. Ciro Murayama Rendón	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio
Lic. Josué Cervantes Martínez*	Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz
Licda. Claudia Rodríguez Sánchez	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Quintana Roo
Lic. José Luis Vázquez López	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila
Licda. María del Pilar Guzmán Nieto	Coordinadora Operativa A en la Junta Local en la Ciudad de México

*Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0709/2022 de fecha 7 de julio de 2022.

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, el aspirante obtuvo una calificación de 9.30 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de la persona aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapas	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	7.14	30%	2.14
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.69	30%	2.91
Entrevistas	9.30	40%	3.72
Calificación final			8.77

g2) Publicación de resultados

El 8 de agosto de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo y puesto. En lo que respecta a la lista del cargo de Coordinación Operativa B de Junta Local Ejecutiva se observa que el licenciado Marco Antonio Ricardo Hernández Maciel obtuvo una calificación final de 8.77, ocupando la posición número dos en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes hombres.



g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 10 de agosto de 2022, la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. En esa misma fecha, el aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada.

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Marco Antonio Ricardo Hernández Maciel	2	10 de agosto de 2022	10 de agosto de 2022	Si		Coordinación Operativa B en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur, con cabecera en La Paz.

g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionario del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación del licenciado Marco Antonio Ricardo Hernández Maciel, para ocupar el cargo de Coordinación Operativa B en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur, con cabecera en La Paz, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciado en Ciencias de la Comunicación, requisito que se satisface con título profesional expedido por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Monterrey, y con la cédula profesional 4272363 expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 1 de diciembre de 2011, por lo que cuenta con 10 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 21 de noviembre de 2018, ocupando el puesto de la Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur, con cabecera en La Paz.
- **Rango:** Cuenta con Rango A.
- **Incentivos:** Obtuvo dos incentivos por los ejercicios 2014 y 2017.



Instituto Nacional Electoral

- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.786.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 9.095. Al respecto, se menciona que el aspirante concluyó el programa de formación en sus fases básica y profesional, así como tres módulos de la fase especializada
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.733.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en seis procesos electorales federales correspondientes a los años: 2012, 2015, 2018, 2021, además de la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.
- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur con cabecera en La Paz	01/03/2019	15/01/2020	Encargado de Despacho
Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur con cabecera en La Paz	01/12/2011	Actual	Concurso Público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.

Ubicación en la tabla de equivalencias: El licenciado Marco Antonio Ricardo Hernández Maciel ocupa actualmente el cargo de Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Local Ejecutiva, mismo que se ubica en el nivel ocho, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE136/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.

- **Calificaciones obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
2.14	2.91	3.72	8.77



Instituto Nacional Electoral

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación del licenciado Marco Antonio Ricardo Hernández Maciel, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación del licenciado Marco Antonio Ricardo Hernández Maciel, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur, con cabecera en La Paz, como ganador de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Coordinación Operativa B en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur, con cabecera en La Paz.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.



Dictamen relativo a la designación del maestro Lino Isidro Leonel Ramírez Sandoval, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 24 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, con cabecera en Coyoacán, para ocupar el cargo de Coordinación Operativa B en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Quintana Roo, con cabecera en Chetumal, incluido en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/002/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- IV. El 27 de junio de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE135/2022, por el que se aprobaron 81 plazas vacantes de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, y el Acuerdo INE/JGE136/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- V. Del 27 de junio al 16 de agosto de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo o puesto, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 29 de junio de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto

El 27 de junio de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió al maestro Lino Isidro Leonel Ramírez Sandoval, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.

El 30 de junio de 2022, el maestro Lino Isidro Leonel Ramírez Sandoval se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Coordinación Operativa B y obtuvo el número folio SPEN-CIINE-81-2022-0110.



Instituto Nacional Electoral

c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022

Del 2 al 5 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que el aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 22 de mayo de 2008. *
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.*
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	El funcionario es maestro en Ciencia de Datos para Negocios y tiene 22 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (8.50 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	El funcionario cuenta con una calificación de 8.60 en el programa de Formación y un promedio de 9.52 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire	El funcionario ocupa el puesto de Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 9 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Coordinación Operativa B de Junta Local Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma electrónica.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 6 al 8 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa el maestro Lino Isidro Leonel Ramírez Sandoval obtuvo 7.06 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	3.00
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	2.40
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	0.00



Factor	Valor
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.50
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.00
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.16
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.00
Calificación de méritos	7.06

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos y puestos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tuviera el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumará 1.00 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.20	.40	.60



Instituto Nacional Electoral

De esta manera, del 11 al 13 de julio de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que el aspirante cuenta con un promedio general de 8.60 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, la persona aspirante obtuvo 9.60 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Lino Isidro Leonel Ramírez Sandoval	Terminado	-	1.00	8.60	9.60

f) Entrevistas

El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio aprobó el acuerdo para la integración de doce comités dictaminadores que, entre otras funciones, tienen la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 13 de julio de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo y puesto, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 14 al 20 de julio de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso del aspirante, fue entrevistado el 14 de julio de 2022 por el comité dictaminador 3 para el cargo de Coordinación Operativa B de Junta Local Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Dr. Ciro Murayama Rendón	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio
Lic. Josué Cervantes Martínez*	Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz
Licda. Claudia Rodríguez Sánchez	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Quintana Roo
Lic. José Luis Vázquez López	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila
Licda. María del Pilar Guzmán Nieto	Coordinadora Operativa A en la Junta Local en la Ciudad de México

*Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0709/2022 de fecha 7 de julio de 2022.



Instituto Nacional Electoral

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, el aspirante obtuvo una calificación de 8.80 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de la persona aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	7.06	30%	2.12
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.60	30%	2.88
Entrevistas	8.80	40%	3.52
Calificación final			8.52

g2) Publicación de resultados

El 8 de agosto de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo y puesto. En lo que respecta a la lista del cargo de Coordinación Operativa B de Junta Local Ejecutiva se observa que el maestro Lino Isidro Leonel Ramírez Sandoval obtuvo una calificación final de 8.52, ocupando la posición número tres en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes hombres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 10 de agosto de 2022, la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. En esa misma fecha, el aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada.

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Lino Isidro Leonel Ramírez Sandoval	3	10 de agosto de 2022	10 de agosto de 2022	Sí		Coordinación Operativa B en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Quintana Roo, con cabecera en Chetumal.



g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionario del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación del maestro Lino Isidro Leonel Ramírez Sandoval, para ocupar el cargo de Coordinación Operativa B en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Quintana Roo, con cabecera en Chetumal, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es maestro en Ciencia de Datos para Negocios, con cédula profesional 12702772, y licenciado en Administración, requisito que se satisface con título profesional expedido por la Secretaría de Educación Pública, y con la cédula profesional 11900445 expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 24 de noviembre de 1999, por lo que cuenta con 22 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 22 de mayo de 2008, ocupando el puesto de Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 24 Junta Distrital Ejecutiva de la Ciudad de México, con cabecera en Coyoacán.
- **Rango:** Cuenta con Rango B.
- **Incentivos:** Obtuvo siete incentivos por los ejercicios 2002, 2003, 2007, 2010, 2011, 2017 y 2019.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.663.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 8.609. Al respecto, se menciona que el aspirante concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 8.386.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en diez procesos electorales federales correspondientes a los años: 2000, 2003, 2006, 2009, 2012, 2015, 2018, 2021, además de la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.



Instituto Nacional Electoral

- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía del Registro Federal de Electores	Junta Distrital Ejecutiva Ciudad de México Iztapalapa 20	01/04/2022		Encargado de Despacho
Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Junta Distrital Ejecutiva Ciudad de México Coyoacán 24	16/09/2001	Actual	Concurso Público
Técnico Operativo	Dirección Ejecutiva del Registro Federal	24/11/1999	15/01/2001	Concurso Público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.

- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** El maestro Lino Isidro Leonel Ramírez Sandoval ocupa actualmente el cargo de Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis distrital, mismo que se ubica en el nivel nueve, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE136/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.

- **Calificaciones obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
2.12	2.88	3.52	8.52

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación del maestro Lino Isidro Leonel Ramírez Sandoval, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación del maestro Lino Isidro Leonel Ramírez Sandoval, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 24 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, con cabecera en Coyoacán, como ganador de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Coordinación Operativa B en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Quintana Roo, con cabecera en Chetumal.



Instituto Nacional Electoral

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.



Jefatura de Depuración al Padrón



Ciudad de México, 18 de agosto de 2022

Dictamen relativo a la designación de la licenciada Laura Patricia Sánchez Rodríguez, Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Durango, con cabecera en Victoria de Durango, para ocupar el puesto de Jefatura de Depuración al Padrón en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Durango, con cabecera en Durango, incluido en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).



Instituto Nacional Electoral

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
- III. El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/002/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- IV. El 27 de junio de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE135/2022, por el que se aprobaron 81 plazas vacantes de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, y el Acuerdo INE/JGE136/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- V. Del 27 de junio al 16 de agosto de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo o puesto, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 29 de junio de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín "SPEN comunica" y en el medio electrónico institucional "Entérate".

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto

El 27 de junio de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a la licenciada Laura Patricia Sánchez Rodríguez, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.



El 1 de julio de 2022, la licenciada Laura Patricia Sánchez Rodríguez se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el puesto de Jefatura de Depuración al Padrón y obtuvo el número folio SPEN-CIINE-81-2022-0132.

c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022

Del 2 al 5 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 27 de marzo de 2009. *
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada. *
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el puesto al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	La funcionaria es licenciada en Contaduría y tiene 20 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el puesto a ocupar (8.50 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	La funcionaria cuenta con una calificación de 8.91 en el programa de Formación y un promedio de 9.29 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire	La funcionaria ocupa el puesto de Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 9 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al puesto de Jefatura de Depuración al Padrón de Junta Local Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma electrónica.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 6 al 8 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa la licenciada Laura Patricia Sánchez Rodríguez obtuvo 7.06 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:



Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	3.00
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	2.40
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	0.00
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.50
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.00
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.16
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.00
Calificación de méritos	7.06

e) Aplicación del instrumento de evaluación

- En la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos y puestos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tuviera el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumará 1.00 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.



Instituto Nacional Electoral

- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.20	.40	.60

De esta manera, del 11 al 13 de julio de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la aspirante cuenta con un promedio general de 8.91 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, la persona aspirante obtuvo 9.91 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Laura Patricia Sánchez Rodríguez	Terminado	-	1.00	8.91	9.91

f) Entrevistas

El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio aprobó el acuerdo para la integración de doce comités dictaminadores que, entre otras funciones, tienen la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 13 de julio de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo y puesto, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 14 al 20 de julio de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso de la aspirante, fue entrevistada el 15 de julio de 2022 por el comité dictaminador 10 para el puesto de Jefatura de Depuración al Padrón de Junta Local Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:



Nombre	Cargo
Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez	Consejera Electoral integrante de la Comisión del Servicio
Ing. Jesús Ojeda Luna*	Coordinador de Operación en Campo en la DERFE
Ing. Alejandro Araiza Martínez**	Director de Depuración y Verificación en Campo en la DERFE
Lic. Jorge Luis Ruelas Miranda	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sinaloa
Licda. Wendolyne Adriana Ramírez Bonilla	Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Oaxaca.

*Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0709/2022 de fecha 7 de julio de 2022.

**Designado por el Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, la aspirante obtuvo una calificación de 8.44 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de la persona aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapas	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	7.06	30%	2.12
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.91	30%	2.97
Entrevistas	8.44	40%	3.38
Calificación final			8.47

g2) Publicación de resultados

El 8 de agosto de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo y puesto. En lo que respecta a la lista del puesto de Jefatura de Depuración al Padrón de Junta Local Ejecutiva se observa que la licenciada Laura Patricia Sánchez Rodríguez obtuvo una calificación final de 8.47, ocupando la posición número uno en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes mujeres.



g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 9 de agosto de 2022, la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del puesto por el que participó en el Certamen Interno. El 10 de agosto de 2022, la aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada.

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Laura Patricia Sánchez Rodríguez	1	9 de agosto de 2022	10 de agosto de 2022	Si		Jefatura de Depuración al Padrón en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Durango, con cabecera en Durango.

g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionaria del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación de la licenciada Laura Patricia Sánchez Rodríguez, para ocupar el puesto de Jefatura de Depuración al Padrón en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Durango, con cabecera en Durango, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciada en Contaduría, requisito que se satisface con título profesional expedido por la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas".
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 16 de septiembre de 2001, por lo que cuenta con 20 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 27 de marzo de 2009, ocupando el puesto de Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Durango, con cabecera en Victoria de Durango.
- **Rango:** Cuenta con Rango B.
- **Incentivos:** Obtuvo tres incentivos por los ejercicios 2004, 2009 y 2015.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.559.



Instituto Nacional Electoral

- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 8.915. Al respecto, se menciona que la aspirante concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.821.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en nueve procesos electorales federales correspondientes a los años: 2003, 2006, 2009, 2012, 2015, 2018, 2021, además de la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.
- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Junta Local Ejecutiva en el estado de Durango con cabecera en Durango	01/11/2019	31/12/2020	Encargada de Despacho
Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	Junta Local Ejecutiva en el estado de Durango con cabecera en Victoria de Durango 04	16/09/2001	Actual	Concurso público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** La licenciada Laura Patricia Sánchez Rodríguez ocupa actualmente el cargo de Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis distrital, mismo que se ubica en el nivel nueve, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE136/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.
- **Calificaciones obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
2.12	2.97	3.38	8.47



Instituto Nacional Electoral

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación de la licenciada Laura Patricia Sánchez Rodríguez, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el puesto al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación de la licenciada Laura Patricia Sánchez Rodríguez, Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Durango, con cabecera en Victoria de Durango, como ganadora de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el puesto de Jefatura de Depuración al Padrón en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Durango, con cabecera en Durango.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

Junta Distrital Ejecutiva

Vocalía Secretarial



Dictamen relativo a la designación de la maestra Blanca Patricia Román Faureno, Vocal del Registro Federal de Electores en la 16 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco, con cabecera en Tlaquepaque, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco, con cabecera en Lagos de Moreno, incluido en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/002/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- IV. El 27 de junio de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE135/2022, por el que se aprobaron 81 plazas vacantes de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, y el Acuerdo INE/JGE136/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- V. Del 27 de junio al 16 de agosto de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo o puesto, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 29 de junio de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto

El 27 de junio de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a la maestra Blanca Patricia Román Faureno, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.

El 30 de junio de 2022, la maestra Blanca Patricia Román Faureno se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocalía Secretarial y obtuvo el número folio SPEN-CIINE-81-2022-0106.



Instituto Nacional Electoral

c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022

Del 2 al 5 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 29 de junio de 2011. *
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.*
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	La funcionaria es licenciada en Contaduría y maestra en Procesos e Instituciones Electorales y tiene 19 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (8.50 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	La funcionaria cuenta con una calificación de 8.89 en el programa de Formación y un promedio de 9.73 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire	La funcionaria ocupa el cargo de Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 6 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 6 al 8 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa la maestra Blanca Patricia Román Faureno obtuvo 8.50 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	3.00
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	2.40
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	1.60



Factor	Valor
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.50
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.00
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.00
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.00
Calificación de méritos	8.50

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos y puestos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tuviera el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumará 1.00 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.20	.40	.60



Instituto Nacional Electoral

De esta manera, del 11 al 13 de julio de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la aspirante cuenta con un promedio general de 8.89 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, la persona aspirante obtuvo 9.89 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Blanca Patricia Román Faureno	Terminado	-	1.00	8.89	9.89

f) Entrevistas

El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio aprobó el acuerdo para la integración de doce comités dictaminadores que, entre otras funciones, tienen la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 13 de julio de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo y puesto, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 14 al 20 de julio de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso de la aspirante, fue entrevistada el 18 de julio de 2022 por el comité dictaminador 1 para el cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.	Consejera Electoral integrante de la Comisión del Servicio
Mtra. Liliana Díaz de León Zapata*	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California
Lic. Josué Cervantes Martínez	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz
Mtra. Ana Margarita Torres Arreola	Vocal Secretaria en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco
Mtro. José Armando Ceballos Alarcón	Vocal Ejecutivo de la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Yucatán

*Designada por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0709/2022 de fecha 7 de julio de 2022.



Instituto Nacional Electoral

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, la aspirante obtuvo una calificación de 9.60 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de la persona aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	8.50	30%	2.55
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.89	30%	2.97
Entrevistas	9.60	40%	3.84
Calificación final			9.36

g2) Publicación de resultados

El 8 de agosto de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo y puesto. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva se observa que la maestra Blanca Patricia Román Faureno obtuvo una calificación final de 9.36, ocupando la posición número uno en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes mujeres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 9 de agosto de 2022, la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. En esa misma fecha, la aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada.

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento (hombres y mujeres)	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Blanca Patricia Román Faureno	1	9 de agosto de 2022	9 de agosto de 2022	Sí		Vocalía Secretarial en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco, con cabecera en Lagos de Moreno.



g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionaria del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación de la maestra Blanca Patricia Román Faureno, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco, con cabecera en Lagos de Moreno, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciada en Contaduría, requisito que se satisface con título profesional expedido por el Instituto Tecnológico de Iguala, y con la cédula profesional 3514345 expedida por la Secretaría de Educación Pública; y es maestra en Procesos e Instituciones Electorales, con número de cédula 11649054.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 1 de marzo de 2003, por lo que cuenta con 19 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 29 de junio de 2011, ocupando el cargo de la Vocalía del Registro Federal de Electores en la 11 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco, con cabecera en Guadalajara.
- **Rango:** Cuenta con Rango B.
- **Incentivos:** Obtuvo seis incentivos por los ejercicios 2004, 2007, 2012, 2016, 2018 y 2019.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.715.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 8.890. Al respecto, se menciona que la aspirante concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.725.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en nueve procesos electorales federales correspondientes a los años: 2003, 2006, 2009, 2012, 2015, 2018, 2021, además de la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.



Instituto Nacional Electoral

- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía del Registro Federal de Electores	16 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco con cabecera en Tlaquepaque	01/09/2017	Actual	Cambio de Adscripción
Vocalía del Registro Federal de Electores	11 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco con cabecera en Guadalajara	01/04/2011	31/08/2017	Cambio de Adscripción
Vocalía Secretarial	07 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tamaulipas con cabecera en Ciudad Madero	16/02/2009	15/02/2010	Incorporación Temporal
Vocalía del Registro Federal de Electores	06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tamaulipas con cabecera en El Mante	01/11/2008	31/03/2011	Concurso Público
Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Morelos con cabecera en Jiutepec	01/08/2005	31/10/2008	Redistribución
Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero con cabecera en Iguala de la Independencia	01/03/2003	31/07/2005	Concurso Público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** La maestra Blanca Patricia Román Faureno ocupa actualmente el cargo de Vocal del Registro Federal de Electores distrital, mismo que se ubica en el nivel seis, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE136/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.
- **Calificaciones obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
2.55	2.97	3.84	9.36



Instituto Nacional Electoral

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación de la maestra Blanca Patricia Román Faureno, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación de la maestra Blanca Patricia Román Faureno, Vocal del Registro Federal de Electores en la 16 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco, con cabecera en Tlaquepaque, como ganadora de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco, con cabecera en Lagos de Moreno.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.



Dictamen relativo a la designación de la licenciada Denise Macías González, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 37 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Cuautitlán, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 07 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Cuautitlán Izcalli, incluido en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/002/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- IV. El 27 de junio de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE135/2022, por el que se aprobaron 81 plazas vacantes de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, y el Acuerdo INE/JGE136/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- V. Del 27 de junio al 16 de agosto de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo o puesto, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 29 de junio de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto

El 27 de junio de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a la licenciada Denise Macías González, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.

El 30 de junio de 2022, la licenciada Denise Macías González se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocalía Secretarial y obtuvo el número folio SPEN-CIINE-81-2022-0075.



Instituto Nacional Electoral

c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022

Del 2 al 5 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 20 de noviembre de 2020. *
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Concluyó el programa de Formación en sus fases básica y profesional. *
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	La funcionaria es licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública y tiene 10 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (8.50 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	La funcionaria cuenta con una calificación de 9.34 en el programa de Formación y un promedio de 9.64 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire	La funcionaria ocupa el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 6 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 6 al 8 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa la licenciada Denise Macías González obtuvo 8.26 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	2.40
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	3.00
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	1.20



Factor	Valor
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.50
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.00
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.16
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.00
Calificación de méritos	8.26

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos y puestos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tuviera el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumará 1.00 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.20	.40	.60



Instituto Nacional Electoral

De esta manera, del 11 al 13 de julio de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la aspirante cuenta con un promedio general de 9.34 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó el programa de Formación en sus fases básica y profesional, por lo que no se le aplicó compensación alguna según lo previsto en el anexo 7 de la Primera Invitación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Denise Macías González	-	-	0	9.34	9.34

f) Entrevistas

El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio aprobó el acuerdo para la integración de doce comités dictaminadores que, entre otras funciones, tienen la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 13 de julio de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo y puesto, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 14 al 20 de julio de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso de la aspirante, fue entrevistada el 15 de julio de 2022 por el comité dictaminador 1 para el cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.	Consejera Electoral integrante de la Comisión del Servicio
Mtra. Liliana Díaz de León Zapata*	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California
Lic. Josué Cervantes Martínez	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz
Mtra. Ana Margarita Torres Arreola	Vocal Secretaria en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco
Mtro. José Armando Ceballos Alarcón	Vocal Ejecutivo de la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Yucatán

*Designada por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0709/2022 de fecha 7 de julio de 2022.



Instituto Nacional Electoral

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, la aspirante obtuvo una calificación de 9.60 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de la persona aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	8.26	30%	2.48
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.34	30%	2.80
Entrevistas	9.60	40%	3.84
Calificación final			9.12

g2) Publicación de resultados

El 8 de agosto de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo y puesto. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva se observa que la licenciada Denise Macías González obtuvo una calificación final de 9.12, ocupando la posición número tres en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes mujeres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 10 de agosto de 2022, la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. En esa misma fecha, la aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada.

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento (hombres y mujeres)	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Denise Macías González	3	10 de agosto de 2022	10 de agosto de 2022	Sí		Vocalía Secretarial en la 07 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Cuautitlán Izcalli.



g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionaria del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación de la licenciada Denise Macías González, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 07 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Cuautitlán Izcalli, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública, requisito que se satisface con título profesional expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México, y con la cédula profesional 6701954 expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 16 de septiembre de 2011, por lo que cuenta con 10 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 20 de noviembre de 2020, ocupando su cargo actual.
- **Rango:** Cuenta con Rango A.
- **Incentivos:** No ha obtenido incentivos.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.666.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 9.348. Al respecto, se menciona que la aspirante concluyó el programa de Formación en sus fases básica y profesional
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.525.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en seis procesos electorales federales correspondientes a los años: 2012, 2015, 2018, 2021, además de la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.



Instituto Nacional Electoral

- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía Secretarial	22 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México con cabecera en Naucalpan de Juárez	18/05/2022	15/08/2022	Encargada de Despacho
Vocalía Secretarial	22 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México con cabecera en Naucalpan de Juárez	18/11/2021	17/05/2022	Encargada de Despacho
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	37 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México con cabecera en Cuautitlán	01/06/2019	Actual	Cambio de Adscripción
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	30 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México con cabecera en Chimalhuacán	01/09/2017	31/05/2019	Cambio de Adscripción
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	30 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México con cabecera en Chimalhuacán	16/09/2011	31/08/2017	Concurso Público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** La licenciada Denise Macías González ocupa actualmente el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica distrital, mismo que se ubica en el nivel seis, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE136/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.
- **Calificaciones obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
2.48	2.80	3.84	9.12

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación de la licenciada Denise Macías González, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.



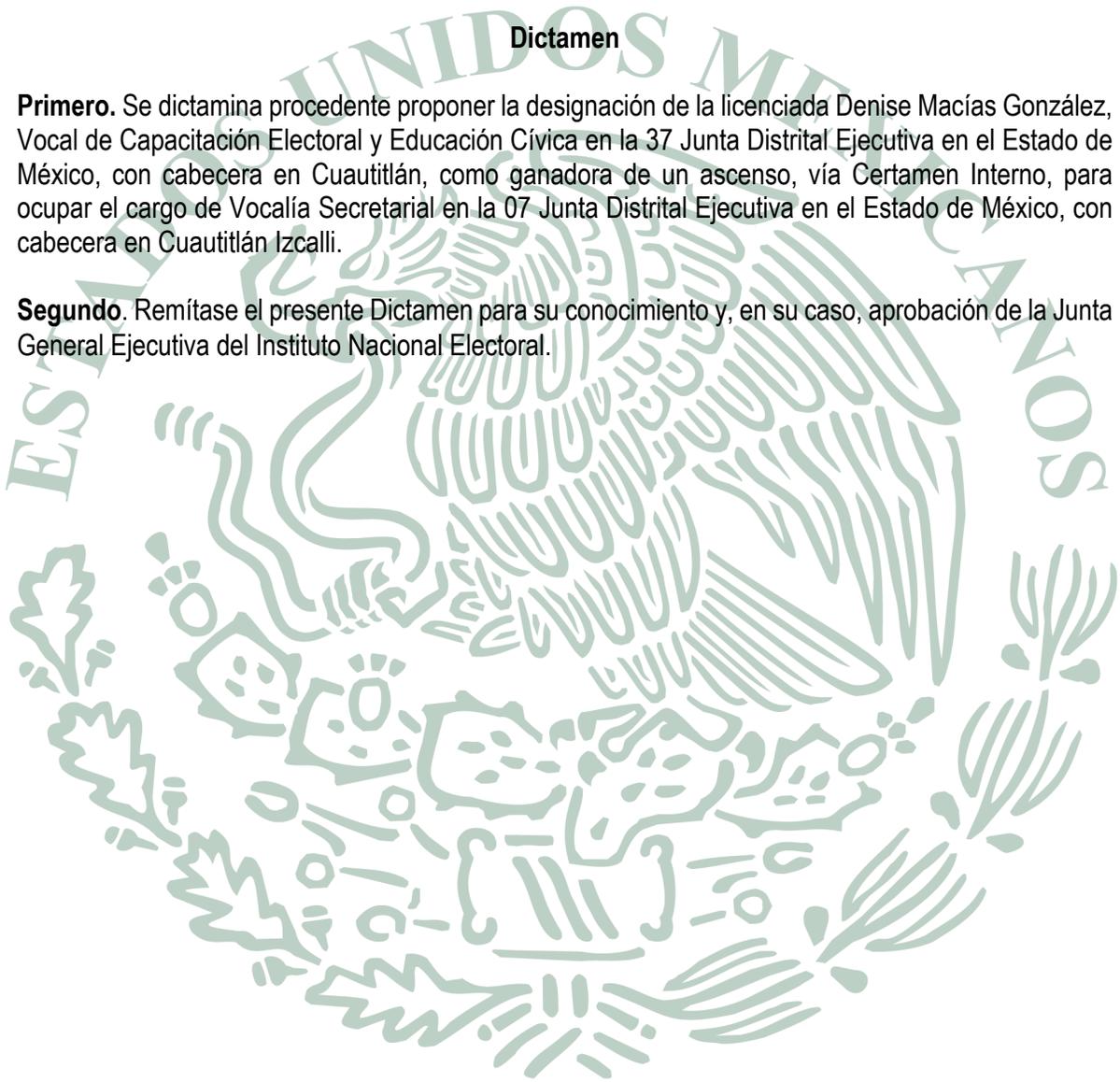
Instituto Nacional Electoral

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación de la licenciada Denise Macías González, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 37 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Cuautitlán, como ganadora de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 07 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Cuautitlán Izcalli.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.





Ciudad de México, 18 de agosto de 2022

Instituto Nacional Electoral

Dictamen relativo a la designación de la licenciada Katia Carolina Colunga Gaitán, Vocal del Registro Federal de Electores en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí, con cabecera en Soledad de Graciano Sánchez, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí, con cabecera en San Luis Potosí, incluido en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/002/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- IV. El 27 de junio de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE135/2022, por el que se aprobaron 81 plazas vacantes de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, y el Acuerdo INE/JGE136/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- V. Del 27 de junio al 16 de agosto de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo o puesto, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 29 de junio de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto

El 27 de junio de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a la licenciada Katia Carolina Colunga Gaitán, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.

El 29 de junio de 2022, la licenciada Katia Carolina Colunga Gaitán se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocalía Secretarial y obtuvo el número folio SPEN-CIINE-81-2022-0050.



Instituto Nacional Electoral

c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022

Del 2 al 5 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 31 de octubre de 2019. *
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Concluyó el programa de formación en sus fases básica y profesional, así como tres módulos de la fase especializada. *
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	La funcionaria es licenciada en Administración y tiene 10 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (8.50 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	La funcionaria cuenta con una calificación de 9.00 en el programa de Formación y un promedio de 9.65 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire	La funcionaria ocupa el cargo de Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 6 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma electrónica.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 6 al 8 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa la licenciada Katia Carolina Colunga Gaitán obtuvo 8.66 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	2.40
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	3.00
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	1.60



Instituto Nacional Electoral

Factor	Valor
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.50
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.00
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.16
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.00
Calificación de méritos	8.66

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos y puestos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tuviera el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumará 1.00 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.20	.40	.60



Instituto Nacional Electoral

De esta manera, del 11 al 13 de julio de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la aspirante cuenta con un promedio general de 9.00 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó el programa de formación en sus fases básica y profesional, así como tres módulos de la fase especializada.

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, la persona aspirante obtuvo 9.60 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Katia Carolina Colunga Gaitán	3 módulos	Especializada	0.60	9.00	9.60

f) Entrevistas

El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio aprobó el acuerdo para la integración de doce comités dictaminadores que, entre otras funciones, tienen la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 13 de julio de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo y puesto, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 14 al 20 de julio de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso de la aspirante, fue entrevistada el 15 de julio de 2022 por el comité dictaminador 1 para el cargo de Vocalía Secretarial en la Junta Distrital Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez	Consejera Electoral integrante de la Comisión del Servicio
Mtra. Liliana Díaz de León Zapata *	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California
Lic. Josué Cervantes Martínez	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz
Mtra. Ana Margarita Torres Arreola	Vocal Secretaria en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco.
Mtro. José Armando Ceballos Alarcón	Vocal Ejecutivo de la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Yucatán

*Designada por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0709/2022 de fecha 7 de julio de 2022.



Instituto Nacional Electoral

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, la aspirante obtuvo una calificación de 9.08 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de la persona aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	8.66	30%	2.60
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.60	30%	2.88
Entrevistas	9.08	40%	3.63
Calificación final			9.11

g2) Publicación de resultados

El 8 de agosto de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo y puesto. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva se observa que la licenciada Katia Carolina Colunga Gaitán obtuvo una calificación final de 9.11, ocupando la posición número cuatro en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes mujeres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 10 de agosto de 2022, la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. En esa misma fecha, la aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada.

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento (hombres y mujeres)	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Katia Carolina Colunga Gaitán	4	10 de agosto de 2022	10 de agosto de 2022	Sí		Vocalía Secretarial en la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí, con cabecera en San Luis Potosí.



g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionaria del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación de la licenciada Katia Carolina Colunga Gaitán, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí, con cabecera en San Luis Potosí, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciada en Administración, requisito que se satisface con título profesional expedido por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, y con la cédula profesional 1936727 expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 16 de septiembre de 2011, por lo que cuenta con 10 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 31 de octubre de 2019, ocupando el cargo de la Vocal del Registro Federal de Electores en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí, con cabecera en Soledad de Graciano Sánchez.
- **Rango:** Cuenta con Rango A.
- **Incentivos:** Obtuvo dos incentivos por los ejercicios 2017y 2018.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.667.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 9.009. Al respecto, se menciona que la aspirante concluyó el programa de formación en sus fases básica y profesional, así como tres módulos de la fase especializada
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.645.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en seis procesos electorales federales correspondientes a los años: 2012, 2015, 2018, 2021, además de la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.



Instituto Nacional Electoral

- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía Secretarial	02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí con cabecera en Soledad de Graciano Sánchez	16/05/2022	Temporal	Encargada de Despacho
Vocalía del Registro Federal de Electores	02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí con cabecera en Soledad de Graciano Sánchez	01/03/2019	Actual	Cambio de Adscripción
Vocalía del Registro Federal de Electores	04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí con cabecera en Ciudad Valles	16/08/2016	28/02/2019	Cambio de Adscripción
Vocalía del Registro Federal de Electores	03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí con cabecera en Río Verde	16/08/2013	15/08/2016	Cambio de Adscripción
Vocalía del Registro Federal de Electores	15 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco con cabecera en La Barca	16/09/2011	15/08/2013	Concurso Público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** La licenciada Katia Carolina Colunga Gaitán ocupa actualmente el cargo de Vocal del Registro Federal de Electores distrital, mismo que se ubica en el nivel seis, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE136/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.
- **Calificaciones obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
2.60	2.88	3.63	9.11

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación de la licenciada Katia Carolina Colunga Gaitán, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.



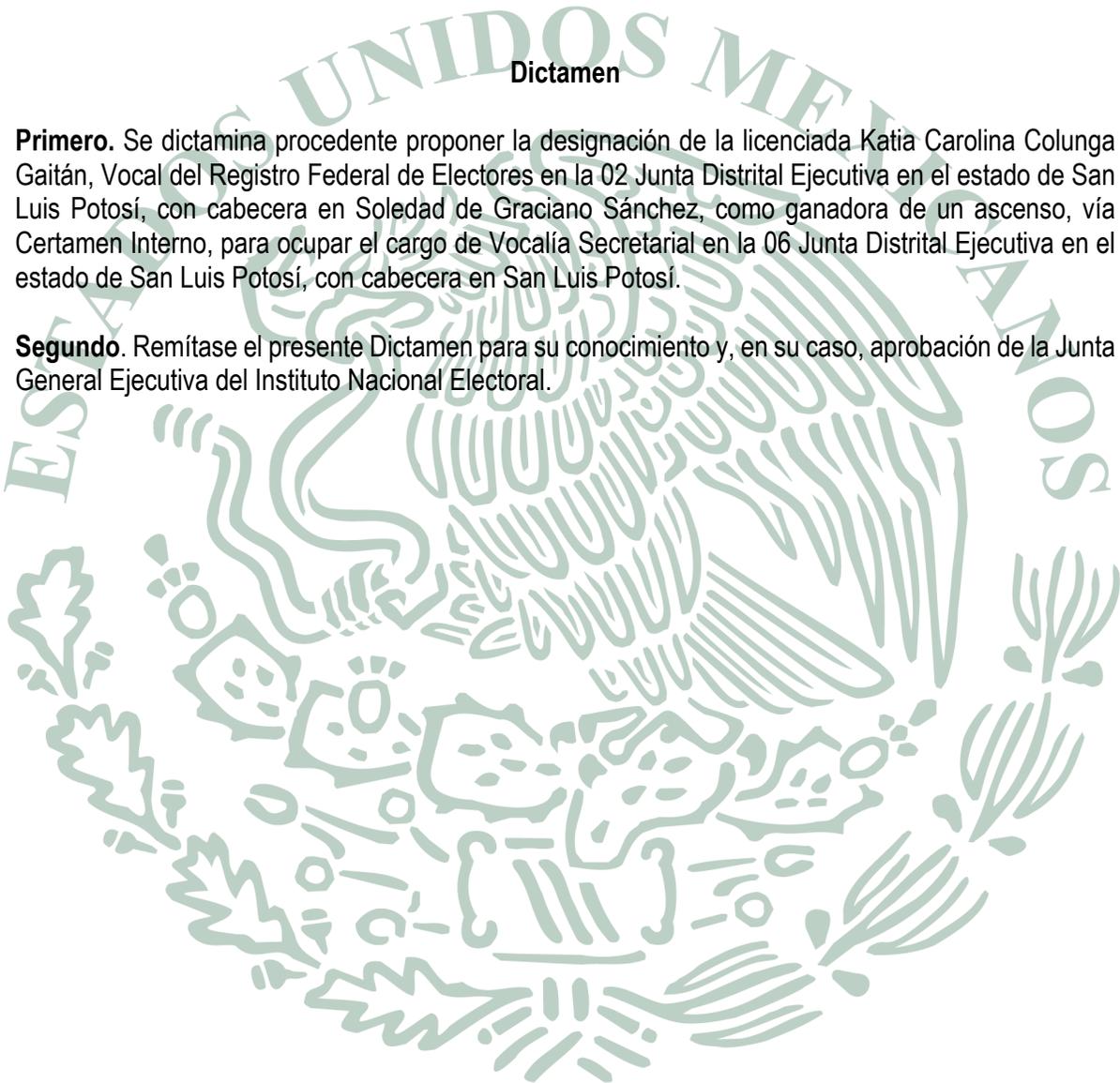
Instituto Nacional Electoral

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación de la licenciada Katia Carolina Colunga Gaitán, Vocal del Registro Federal de Electores en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí, con cabecera en Soledad de Graciano Sánchez, como ganadora de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí, con cabecera en San Luis Potosí.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.





Ciudad de México, 18 de agosto de 2022

Instituto Nacional Electoral

Dictamen relativo a la designación de la licenciada Silvia García Leal, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero, con cabecera en Acapulco, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero, con cabecera en Zihuatanejo, incluido en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/002/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- IV. El 27 de junio de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE135/2022, por el que se aprobaron 81 plazas vacantes de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, y el Acuerdo INE/JGE136/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- V. Del 27 de junio al 16 de agosto de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo o puesto, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 29 de junio de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto

El 27 de junio de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a la licenciada Silvia García Leal, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.

El 29 de junio de 2022, la licenciada Silvia García Leal se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocalía Secretarial y obtuvo el número folio SPEN-CIINE-81-2022-0024.



Instituto Nacional Electoral

c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022

Del 2 al 5 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 28 de octubre de 2010. *
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.*
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	La funcionaria es licenciada en Administración y tiene 20 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (8.50 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	La funcionaria cuenta con una calificación de 8.52 en el programa de Formación y un promedio de 9.63 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire	La funcionaria ocupa el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 6 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 6 al 8 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa la licenciada Silvia García Leal obtuvo 8.34 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	3.00
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	2.40
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	1.20



Factor	Valor
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.50
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.08
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.16
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.00
Calificación de méritos	8.34

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos y puestos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tuviera el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumará 1.00 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.20	.40	.60



Instituto Nacional Electoral

De esta manera, del 11 al 13 de julio de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la aspirante cuenta con un promedio general de 8.52 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, la persona aspirante obtuvo 9.52 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Silvia García Leal	Terminado	-	1.00	8.52	9.52

f) Entrevistas

El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio aprobó el acuerdo para la integración de doce comités dictaminadores que, entre otras funciones, tienen la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 13 de julio de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo y puesto, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 14 al 20 de julio de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso de la aspirante, fue entrevistada el 15 de julio de 2022 por el comité dictaminador 1 para el cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.	Consejera Electoral integrante de la Comisión del Servicio
Mtra. Liliana Díaz de León Zapata*	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California
Lic. Josué Cervantes Martínez	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz
Mtra. Ana Margarita Torres Arreola	Vocal Secretaria en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco
Mtro. José Armando Ceballos Alarcón	Vocal Ejecutivo de la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Yucatán

*Designada por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0709/2022 de fecha 7 de julio de 2022.



Instituto Nacional Electoral

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, la aspirante obtuvo una calificación de 9.28 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de la persona aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	8.34	30%	2.50
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.52	30%	2.86
Entrevistas	9.28	40%	3.71
Calificación final			9.07

g2) Publicación de resultados

El 8 de agosto de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo y puesto. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva se observa que la licenciada Silvia García Leal obtuvo una calificación final de 9.07, ocupando la posición número cinco en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes mujeres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 10 de agosto de 2022, la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. En esa misma fecha, la aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada.

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento (hombres y mujeres)	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Silvia García Leal	5	10 de agosto de 2022	10 de agosto de 2022	Sí		Vocalía Secretarial en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero, con cabecera en Zihuatanejo.



g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionaria del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación de la licenciada Silvia García Leal, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero, con cabecera en Zihuatanejo, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciada en Administración, requisito que se satisface con título profesional expedido por la Universidad Autónoma Metropolitana, y con la cédula profesional 1076508 expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 28 de noviembre de 2001, por lo que cuenta con 20 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 28 de octubre de 2010, ocupando el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero, con cabecera en Zihuatanejo.
- **Rango:** Cuenta con Rango B.
- **Incentivos:** Obtuvo un incentivo por el ejercicio 2017.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.603.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 8.521. Al respecto, se menciona que la aspirante concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.748.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en nueve procesos electorales federales correspondientes a los años: 2003, 2006, 2009, 2012, 2015, 2018, 2021, además de la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.



- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero con cabecera en Acapulco	01/02/2020	Actual	Rotación Funcional por necesidades del Servicio
Vocalía Ejecutiva	03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero con cabecera en Zihuatanejo	01/01/2016	15/08/2016	Encargada de Despacho
Vocal del Registro Federal de Electores	03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero con cabecera en Zihuatanejo	16/08/2003	31/01/2020	Concurso Público
Jefe de Departamento de Mesa de Control y Verificación	Junta Local Ejecutiva en el estado de Morelos	28/11/2001	15/08/2003	Cursos y Prácticas

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.

- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** La licenciada Silvia García Leal ocupa actualmente el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica distrital, mismo que se ubica en el nivel seis, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE136/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.

- **Calificaciones obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
2.50	2.86	3.71	9.07

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación de la licenciada Silvia García Leal, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.



Instituto Nacional Electoral

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación de la licenciada Silvia García Leal, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero, con cabecera en Acapulco, como ganadora de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero, con cabecera en Zihuatanejo.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.



Dictamen relativo a la designación de la maestra Bertha Belinda Santos Castro, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Morelos, con cabecera en Cuautla, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 21 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Amecameca de Juárez, incluido en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/002/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- IV. El 27 de junio de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE135/2022, por el que se aprobaron 81 plazas vacantes de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, y el Acuerdo INE/JGE136/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- V. Del 27 de junio al 16 de agosto de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo o puesto, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 29 de junio de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto

El 27 de junio de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a la maestra Bertha Belinda Santos Castro, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.

El 29 de junio de 2022, la maestra Bertha Belinda Santos Castro se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocalía Secretarial y obtuvo el número folio SPEN-CIINE-81-2022-0073.



Instituto Nacional Electoral

c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022

Del 2 al 5 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 31 de octubre de 2019. *
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Concluyó el programa de formación en sus fases básica y profesional, así como dos módulos de la fase especializada. *
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	La funcionaria es licenciada en Economía y maestra en Administración, además, tiene 7 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (8.50 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	La funcionaria cuenta con una calificación de 9.02 en el programa de Formación y un promedio de 9.54 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire	La funcionaria ocupa el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 6 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 6 al 8 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa la maestra Bertha Belinda Santos Castro obtuvo 7.66 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	1.80
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	3.00
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	1.20



Instituto Nacional Electoral

Factor	Valor
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.50
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.00
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.16
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.00
Calificación de méritos	7.66

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos y puestos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tuviera el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumará 1.00 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.20	.40	.60



Instituto Nacional Electoral

De esta manera, del 11 al 13 de julio de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la aspirante cuenta con un promedio general de 9.02 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó el programa de formación en sus fases básica y profesional, así como dos módulos de la fase especializada.

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, la persona aspirante obtuvo 9.42 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Bertha Belinda Santos Castro	2 módulos	Especializada	0.40	9.02	9.42

f) Entrevistas

El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio aprobó el acuerdo para la integración de doce comités dictaminadores que, entre otras funciones, tienen la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 13 de julio de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo y puesto, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 14 al 20 de julio de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso de la aspirante, fue entrevistada el 15 de julio de 2022 por el comité dictaminador 1 para el cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.	Consejera Electoral integrante de la Comisión del Servicio
Mtra. Liliana Díaz de León Zapata*	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California
Lic. Josué Cervantes Martínez	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz
Mtra. Ana Margarita Torres Arreola	Vocal Secretaria en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco
Mtro. José Armando Ceballos Alarcón	Vocal Ejecutivo de la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Yucatán

*Designada por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0709/2022 de fecha 7 de julio de 2022.



Instituto Nacional Electoral

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, la aspirante obtuvo una calificación de 9.60 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de la persona aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	7.66	30%	2.30
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.42	30%	2.83
Entrevistas	9.60	40%	3.84
Calificación final			8.97

g2) Publicación de resultados

El 8 de agosto de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo y puesto. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva se observa que la maestra Bertha Belinda Santos Castro obtuvo una calificación final de 8.97, ocupando la posición número seis en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes mujeres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 10 de agosto de 2022, la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. El 11 de agosto de 2022, la aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada.

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento (hombres y mujeres)	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Bertha Belinda Santos Castro	6	10 de agosto de 2022	11 de agosto de 2022	Sí		Vocalía Secretarial en la 21 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Amecameca de Juárez.



g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionaria del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación de la maestra Bertha Belinda Santos Castro, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 21 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Amecameca de Juárez, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciada en Economía y maestra en Administración, requisitos que se satisfacen con los títulos profesionales expedidos por la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Autónoma de Guerrero.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 1 de septiembre de 2014, por lo que cuenta con 7 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 31 de octubre de 2019, ocupando el cargo de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Morelos, con cabecera en Cuautla.
- **Rango:** Cuenta con Rango A.
- **Incentivos:** No cuenta con incentivos.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.509.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 9.027. Al respecto, se menciona que la aspirante concluyó el programa de formación en sus fases básica y profesional, así como dos módulos de la fase especializada.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 8.841.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en cinco procesos electorales federales correspondientes a los años: 2015, 2018, 2021; además de la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.



Instituto Nacional Electoral

- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Morelos con cabecera en Cuautla	16/08/2016	Actual	Cambio de Adscripción
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	08 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas con cabecera en Comitán de Domínguez	16/02/2016	15/08/2016	Encargada de Despacho
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas con cabecera en Ocosingo	01/09/2014	15/08/2016	Concurso Público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.

- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** La maestra Bertha Belinda Santos Castro ocupa actualmente el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica distrital, mismo que se ubica en el nivel seis, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE136/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.

- **Calificaciones obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
2.30	2.83	3.84	8.97

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación de la maestra Bertha Belinda Santos Castro, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

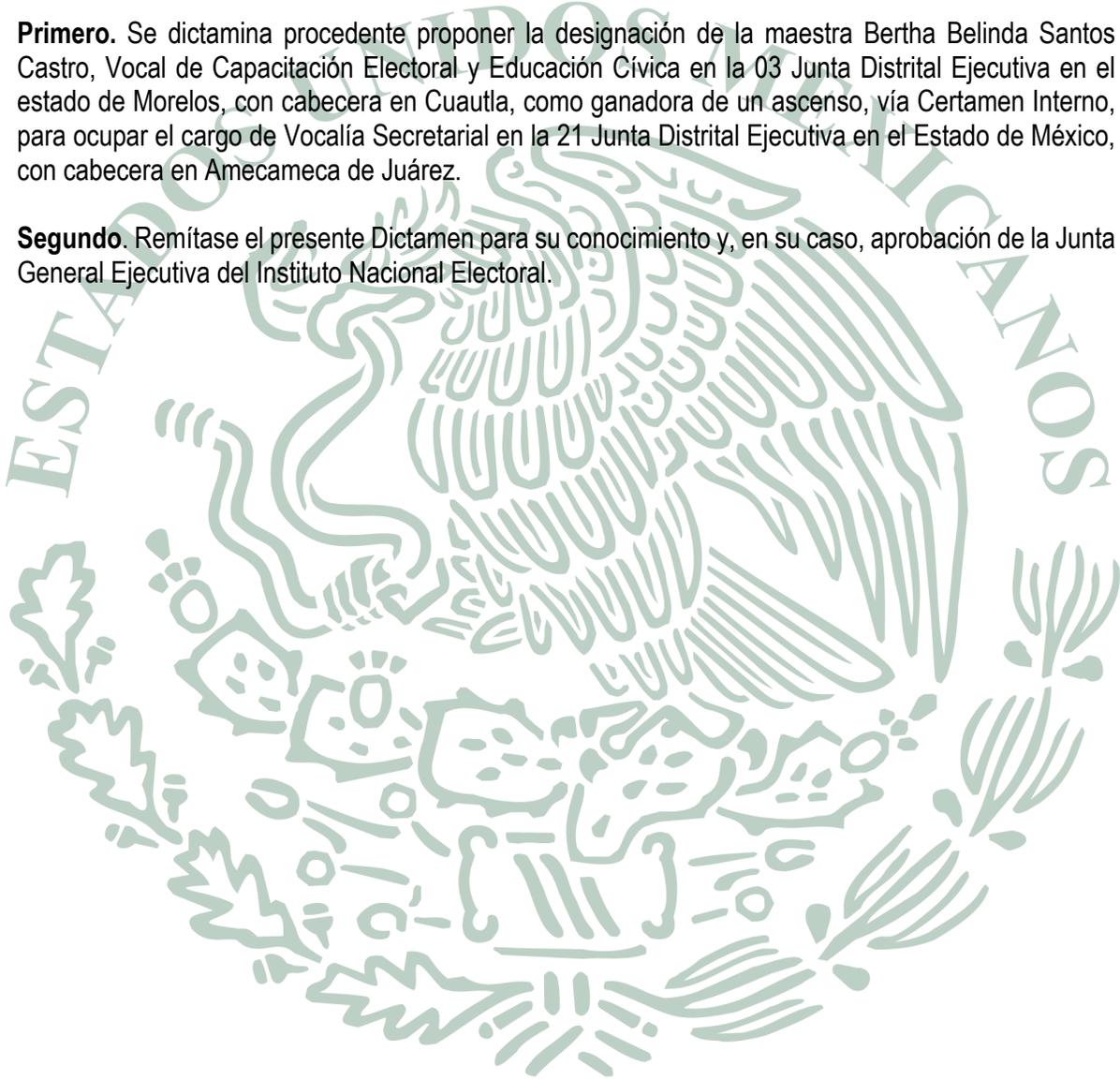


Instituto Nacional Electoral

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación de la maestra Bertha Belinda Santos Castro, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Morelos, con cabecera en Cuautla, como ganadora de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 21 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Amecameca de Juárez.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.





Dictamen relativo a la designación de la licenciada Emili Morales Loaiza, Vocal del Registro Federal de Electores en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Colima, con cabecera en Manzanillo, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Aguascalientes, con cabecera en Aguascalientes, incluido en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/002/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- IV. El 27 de junio de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE135/2022, por el que se aprobaron 81 plazas vacantes de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, y el Acuerdo INE/JGE136/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- V. Del 27 de junio al 16 de agosto de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo o puesto, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 29 de junio de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto

El 27 de junio de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a la licenciada Emili Morales Loaiza, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.

El 29 de junio de 2022, la licenciada Emili Morales Loaiza se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocalía Secretarial y obtuvo el número folio SPEN-CIINE-81-2022-0047.



Instituto Nacional Electoral

c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022

Del 2 al 5 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 20 de noviembre de 2020. *
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Concluyó el programa de Formación en sus fases básica y profesional. *
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	La funcionaria es licenciada en Periodismo y tiene 7 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (8.50 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	La funcionaria cuenta con una calificación de 9.36 en el programa de Formación y un promedio de 9.83 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire	La funcionaria ocupa el cargo de Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 6 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 6 al 8 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa la licenciada Emili Morales Loaiza obtuvo 7.50 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	1.80
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	3.00
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	1.20



Factor	Valor
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.50
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.00
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.00
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.00
Calificación de méritos	7.50

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos y puestos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tuviera el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumará 1.00 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.20	.40	.60



Instituto Nacional Electoral

De esta manera, del 11 al 13 de julio de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la aspirante cuenta con un promedio general de 9.36 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó el programa de Formación en sus fases básica y profesional, por lo que no se le aplicó compensación alguna según lo previsto en el anexo 7 de la Primera Invitación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Emili Morales Loaiza	-	-	0	9.36	9.36

f) Entrevistas

El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio aprobó el acuerdo para la integración de doce comités dictaminadores que, entre otras funciones, tienen la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 13 de julio de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo y puesto, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 14 al 20 de julio de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso de la aspirante, fue entrevistada el 15 de julio de 2022 por el comité dictaminador 1 para el cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez	Consejera Electoral integrante de la Comisión del Servicio
Mtra. Liliana Díaz de León Zapata *	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California
Lic. Josué Cervantes Martínez	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz
Mtra. Ana Margarita Torres Arreola	Vocal Secretaria en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco.
Mtro. José Armando Ceballos Alarcón	Vocal Ejecutivo de la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Yucatán

*Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0709/2022 de fecha 7 de julio de 2022.



Instituto Nacional Electoral

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, la aspirante obtuvo una calificación de 9.68 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de la persona aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	7.50	30%	2.25
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.36	30%	2.81
Entrevistas	9.68	40%	3.87
Calificación final			8.93

g2) Publicación de resultados

El 8 de agosto de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo y puesto. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva se observa que la licenciada Emili Morales Loiza obtuvo una calificación final de 8.93, ocupando la posición número siete en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes mujeres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 11 de agosto de 2022, la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. En esa misma fecha, la aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada.

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento (hombres y mujeres)	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Emili Morales Loiza	7	11 de agosto de 2022	11 de agosto de 2022	Sí		Vocalía Secretarial en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Aguascalientes, con cabecera en Aguascalientes.



g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionaria del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación de la licenciada Emili Morales Loaiza, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Aguascalientes, con cabecera en Aguascalientes, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciada en Periodismo, requisito que se satisface con Título Profesional expedido por la Universidad de Morelia.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 1 de noviembre de 2014, por lo que cuenta con 7 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 20 de noviembre de 2020, ocupando el cargo de la Vocal del Registro Federal de Electores en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Colima, con cabecera en Colima.
- **Rango:** Cuenta con Rango A.
- **Incentivos:** Obtuvo cuatro incentivos por los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.833.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 9.360. Al respecto, se menciona que la aspirante concluyó el programa de Formación en sus fases básica y profesional.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.645.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en cinco procesos electorales federales correspondientes a los años: 2015, 2018, 2021, además de la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.



Instituto Nacional Electoral

- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía del Registro Federal de Electores	02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Colima con cabecera en manzanillo	01/09/2017	Actual	Concurso Público
Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal	Junta Local Ejecutiva en el estado de Colima	01/01/2017	31/08/2017	Cambio de Adscripción
Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal	Junta Local Ejecutiva en el estado de Sonora	01/11/2014	31/12/2016	Concurso Público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** La licenciada Emili Morales Loaiza ocupa actualmente el cargo de Vocal del Registro Federal de Electores distrital, mismo que se ubica en el nivel seis, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE136/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.
- **Calificaciones obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
2.25	2.81	3.87	8.93

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación de la licenciada Emili Morales Loaiza, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

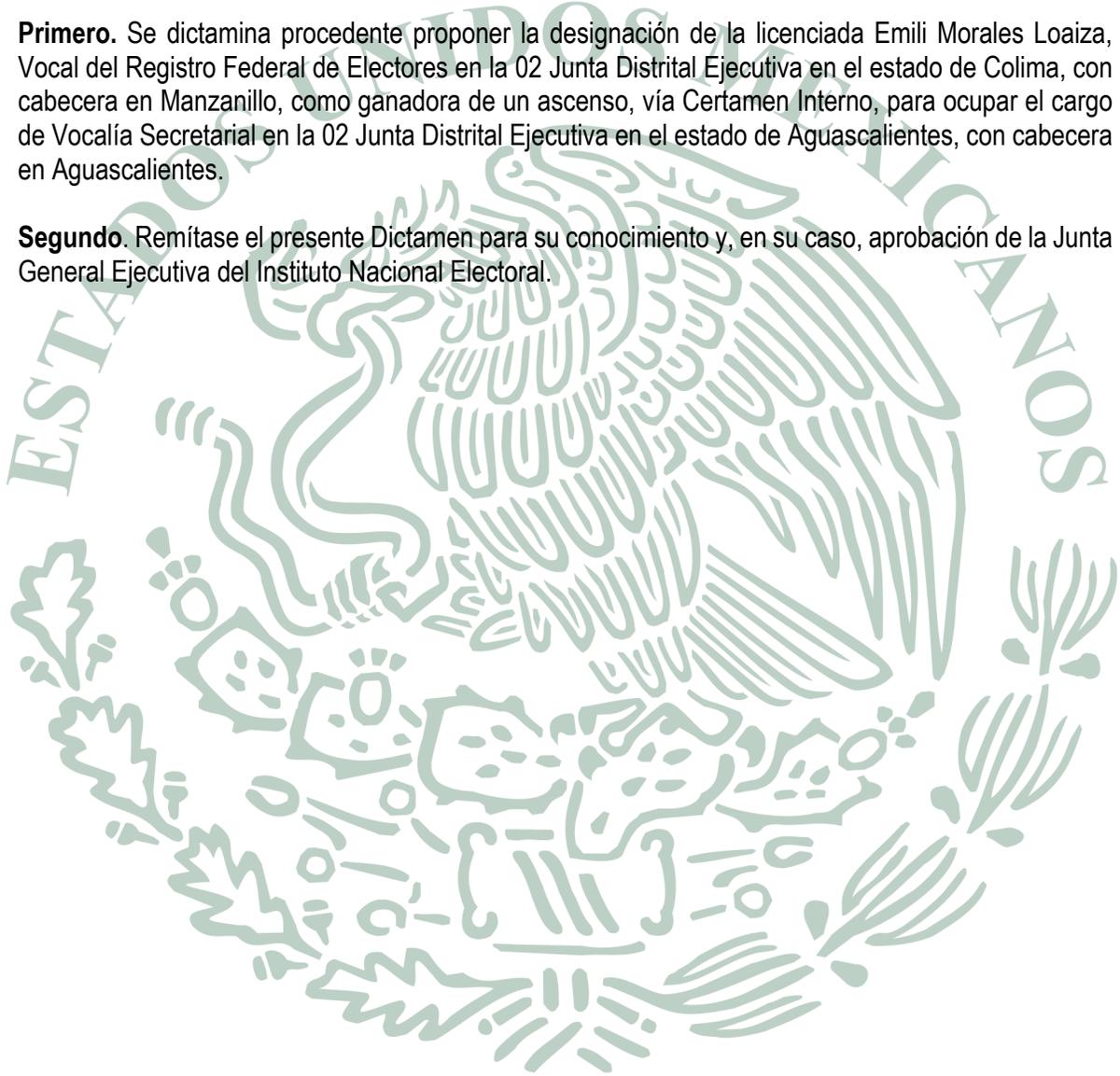


Instituto Nacional Electoral

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación de la licenciada Emili Morales Loaiza, Vocal del Registro Federal de Electores en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Colima, con cabecera en Manzanillo, como ganadora de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Aguascalientes, con cabecera en Aguascalientes.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.





Dictamen relativo a la designación de la licenciada María de los Ángeles Carrillo Márquez, Vocal de Organización Electoral en la 20 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco, con cabecera en Tonalá, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán, con cabecera en Zamora de Hidalgo, incluido en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/002/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- IV. El 27 de junio de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE135/2022, por el que se aprobaron 81 plazas vacantes de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, y el Acuerdo INE/JGE136/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- V. Del 27 de junio al 16 de agosto de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo o puesto, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 29 de junio de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto

El 27 de junio de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a la licenciada María de los Ángeles Carrillo Márquez, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.

El 29 de junio de 2022, la licenciada María de los Ángeles Carrillo Márquez se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocalía Secretarial y obtuvo el número folio SPEN-CIINE-81-2022-0048.



Instituto Nacional Electoral

c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022

Del 2 al 5 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 31 de octubre de 2019. *
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Concluyó el programa de formación en sus fases básica y profesional, así como tres módulos de la fase especializada. *
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	La funcionaria es licenciada en Administración de Empresas y tiene 10 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (8.50 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	La funcionaria cuenta con una calificación de 9.44 en el programa de Formación y un promedio de 9.84 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire	La funcionaria ocupa el cargo de Vocal de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 6 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 6 al 8 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa la licenciada María de los Ángeles Carrillo Márquez obtuvo 8.26 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	2.40
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	3.00
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	1.20



Instituto Nacional Electoral

Factor	Valor
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.50
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.00
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.16
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.00
Calificación de méritos	8.26

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos y puestos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tuviera el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumará 1.00 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.20	.40	.60



Instituto Nacional Electoral

De esta manera, del 11 al 13 de julio de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la aspirante cuenta con un promedio general de 9.44 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó el programa de formación en sus fases básica y profesional, así como tres módulos de la fase especializada.

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, la persona aspirante obtuvo 10.00 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
María de los Ángeles Carrillo Márquez	3 módulos	Especializada	0.60	9.44	10.00

f) Entrevistas

El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio aprobó el acuerdo para la integración de doce comités dictaminadores que, entre otras funciones, tienen la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 13 de julio de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo y puesto, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 14 al 20 de julio de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso de la aspirante, fue entrevistada el 15 de julio de 2022 por el comité dictaminador 1 para el cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez	Consejera Electoral integrante de la Comisión del Servicio
Mtra. Liliana Díaz de León Zapata*	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California
Lic. Josué Cervantes Martínez	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz
Mtra. Ana Margarita Torres Arreola	Vocal Secretaria en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco
Mtro. José Armando Ceballos Alarcón	Vocal Ejecutivo de la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Yucatán

*Designada por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0709/2022 de fecha 7 de julio de 2022.



Instituto Nacional Electoral

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, la aspirante obtuvo una calificación de 8.52 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de la persona aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	8.26	30%	2.48
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	10.00	30%	3.00
Entrevistas	8.52	40%	3.41
Calificación final			8.89

g2) Publicación de resultados

El 8 de agosto de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo y puesto. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva se observa que la licenciada María de los Ángeles Carrillo Márquez obtuvo una calificación final de 8.89, ocupando la posición número ocho en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes mujeres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 11 de agosto de 2022, la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. En esa misma fecha, la aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada.

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento (hombres y mujeres)	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
María de los Ángeles Carrillo Márquez	8	11 de agosto de 2022	11 de agosto de 2022	Sí		Vocalía Secretarial en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán, con cabecera en Zamora de Hidalgo.



g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionaria del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación de la licenciada María de los Ángeles Carrillo Márquez, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán, con cabecera en Zamora de Hidalgo, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciada en Administración de Empresas, requisito que se satisface con título profesional expedido por la Universidad de Guadalajara.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 16 de septiembre de 2011, por lo que cuenta con 10 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 31 de octubre de 2019, ocupando el cargo de la Vocal de Organización Electoral en la 20 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco, con cabecera en Tonalá.
- **Rango:** Cuenta con Rango A.
- **Incentivos:** Obtuvo tres incentivos por los ejercicios 2016, 2017 y 2019.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.787.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 9.447. Al respecto, se menciona que la aspirante concluyó el programa de formación en sus fases básica y profesional, así como tres módulos de la fase especializada
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.800.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en seis procesos electorales federales correspondientes a los años: 2012, 2015, 2018, 2021; además de la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.



Instituto Nacional Electoral

- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía de Organización Electoral	20 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco con cabecera en Tonalá	01/09/2017	Actual	Cambio de Adscripción
Vocalía de Organización Electoral	01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco con cabecera en Tequila	16/09/2011	31/08/2017	Concurso Público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.

- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** La licenciada María de los Ángeles Carrillo Márquez ocupa actualmente el cargo de Vocal de Organización Electoral distrital, mismo que se ubica en el nivel seis, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE136/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.

- **Calificaciones obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
2.48	3.00	3.41	8.89

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación de la licenciada María de los Ángeles Carrillo Márquez, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación de la licenciada María de los Ángeles Carrillo Márquez, Vocal de Organización Electoral en la 20 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco, con cabecera en Tonalá, como ganadora de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán, con cabecera en Zamora de Hidalgo.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.



Dictamen relativo a la designación de la licenciada Lisette Vega Payán, Vocal del Registro Federal de Electores en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Puebla, con cabecera en Ajalpan, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 33 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Chalco de Díaz Covarrubias, incluido en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio aprobó el acuerdo para la integración de los comités dictaminadores de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- IV. El 27 de junio de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE135/2022, por el que se aprobaron 81 plazas vacantes de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, y el Acuerdo INE/JGE136/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- V. Del 27 de junio al 16 de agosto de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo o puesto, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 29 de junio de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto

El 27 de junio de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a la licenciada Lisette Vega Payán, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.

El 29 de junio de 2022, la licenciada Lisette Vega Payán se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocalía Secretarial y obtuvo el número folio SPEN-CIINE-81-2022-0066.



Instituto Nacional Electoral

c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022

Del 2 al 5 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 27 de marzo de 2009. *
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.*
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	La funcionaria es licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública y tiene 20 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (8.50 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	La funcionaria cuenta con una calificación de 8.94 en el programa de Formación y un promedio de 9.39 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire	La funcionaria ocupa el cargo de Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 6 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 6 al 8 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa la licenciada Lisette Vega Payán obtuvo 8.10 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	3.00
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	2.40
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	1.20



Instituto Nacional Electoral

Factor	Valor
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.50
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.00
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.00
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.00
Calificación de méritos	8.10

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos y puestos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tuviera el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumará 1.00 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.20	.40	.60



Instituto Nacional Electoral

De esta manera, del 11 al 13 de julio de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la aspirante cuenta con un promedio general de 8.94 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, la persona aspirante obtuvo 9.94 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Lisette Vega Payán	Terminado	-	1.00	8.94	9.94

f) Entrevistas

El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio aprobó el acuerdo para la integración de doce comités dictaminadores que, entre otras funciones, tienen la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 13 de julio de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo y puesto, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 14 al 20 de julio de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso de la aspirante, fue entrevistada el 15 de julio de 2022 por el comité dictaminador 1 para el cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.	Consejera Electoral integrante de la Comisión del Servicio
Mtra. Liliana Díaz de León Zapata*	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California*
Lic. Josué Cervantes Martínez	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz
Mtra. Ana Margarita Torres Arreola	Vocal Secretaria en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco
Mtro. José Armando Ceballos Alarcón	Vocal Ejecutivo de la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Yucatán

*Designada por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0709/2022 de fecha 7 de julio de 2022.



Instituto Nacional Electoral

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, la aspirante obtuvo una calificación de 8.60 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de la persona aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	8.10	30%	2.43
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.94	30%	2.98
Entrevistas	8.60	40%	3.44
Calificación final			8.85

g2) Publicación de resultados

El 8 de agosto de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo y puesto. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva se observa que la licenciada Lisette Vega Payán obtuvo una calificación final de 8.85, ocupando la posición número nueve en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes mujeres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 11 de agosto de 2022, la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. En esa misma fecha, la aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada.

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento (hombres y mujeres)	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Lisette Vega Payán	9	11 de agosto de 2022	11 de agosto de 2022	Sí		Vocalía Secretarial en la 33 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Chalco de Díaz Covarrubias.



g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionaria del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación de la licenciada Lisette Vega Payán, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 33 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Chalco de Díaz Covarrubias, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública, requisito que se satisface con título profesional expedido por la Universidad Autónoma del Estado de México.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 16 de septiembre de 2001, por lo que cuenta con 20 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 27 de marzo de 2009, ocupando el puesto de Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 15 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Puebla con cabecera en Tehuacán.
- **Rango:** Cuenta con Rango B.
- **Incentivos:** Obtuvo cuatro incentivos por los ejercicios 2005, 2008, 2012 y 2018.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.558.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 8.942. Al respecto, se menciona que la aspirante concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.033.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en nueve procesos electorales federales correspondientes a los años: 2003, 2006, 2009, 2012, 2015, 2018, 2021, además de la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.



Instituto Nacional Electoral

- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía del Registro Federal de Electores	04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Puebla con cabecera en Ajalpan	01/09/2017	Actual	Cambio de Adscripción
Vocalía del Registro Federal de Electores	16 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Puebla con cabecera en Ajalpan	16/09/2011	31/08/2017	Concurso Público
Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	15 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Puebla con cabecera en Tehuacán	16/09/2005	15/09/2011	Concurso Público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** La licenciada Lisette Vega Payán ocupa actualmente el cargo de Vocal del Registro Federal de Electores distrital, mismo que se ubica en el nivel seis, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE136/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos o puestos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.
- **Calificaciones obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
2.43	2.98	3.44	8.85

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación de la licenciada Lisette Vega Payán, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

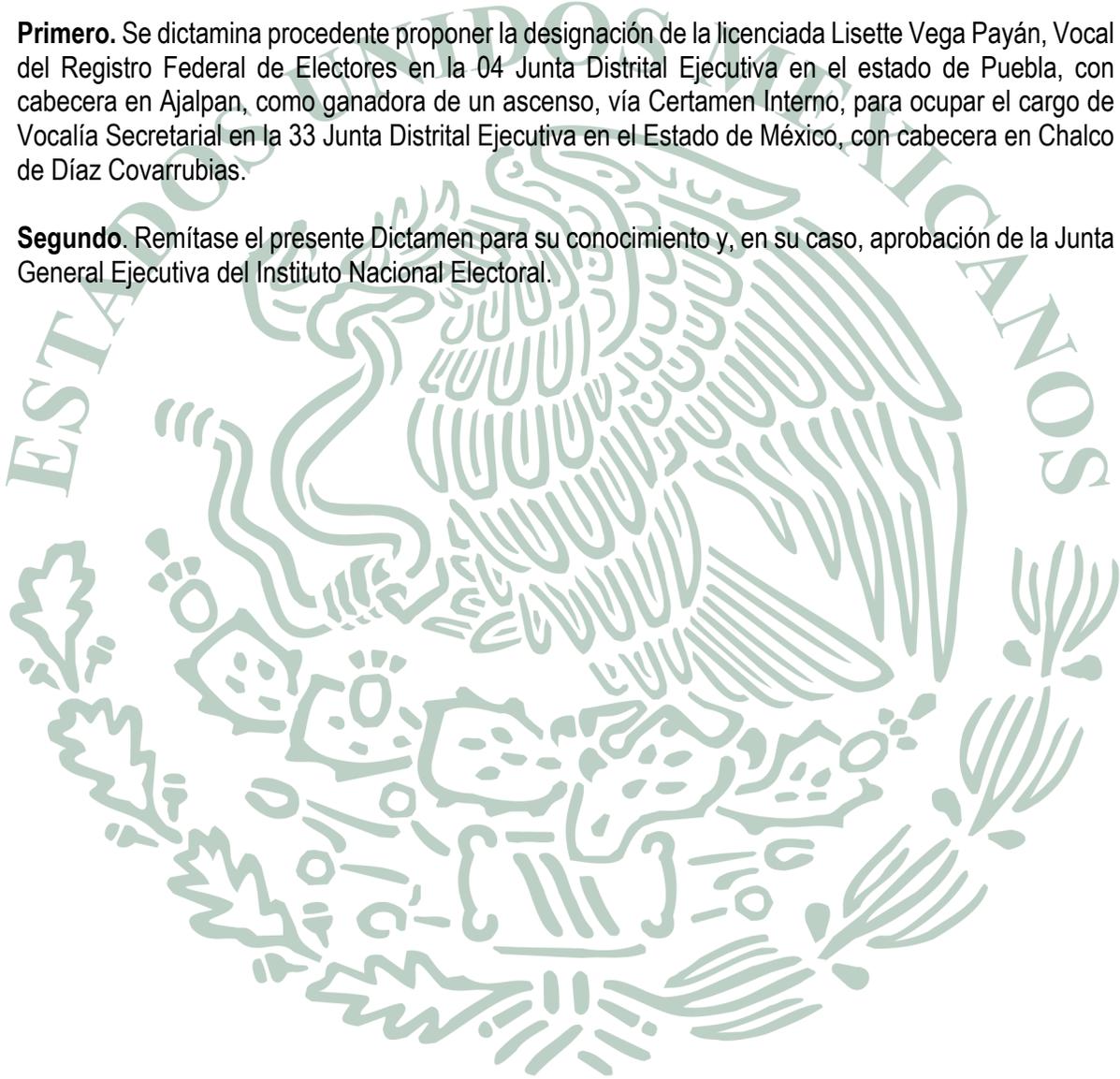


Instituto Nacional Electoral

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación de la licenciada Lisette Vega Payán, Vocal del Registro Federal de Electores en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Puebla, con cabecera en Ajalpan, como ganadora de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 33 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Chalco de Díaz Covarrubias.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.





Dictamen relativo a la designación de la maestra Hilda Guadalupe Mora Jiménez, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 12 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, con cabecera en Cuauhtémoc, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Ecatepec de Morelos, incluido en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio aprobó el acuerdo para la integración de los comités dictaminadores de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- IV. El 27 de junio de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE135/2022, por el que se aprobaron 81 plazas vacantes de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, y el Acuerdo INE/JGE136/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- V. Del 27 de junio al 16 de agosto de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo o puesto, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 29 de junio de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto

El 27 de junio de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a la maestra Hilda Guadalupe Mora Jiménez, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.

El 1 de julio de 2022, la maestra Hilda Guadalupe Mora Jiménez se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocalía Secretarial y obtuvo el número folio SPEN-CIINE-81-2022-0147.



Instituto Nacional Electoral

c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022

Del 2 al 5 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 25 de septiembre de 2020. *
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Concluyó el programa de formación en sus fases básica y profesional, así como dos módulos de la fase especializada. *
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	La funcionaria es maestra en Formación Docente y tiene 10 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (8.50 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	La funcionaria cuenta con una calificación de 9.31 en el programa de Formación y un promedio de 9.5 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire	La funcionaria ocupa el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 6 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma electrónica.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 6 al 8 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa la maestra Hilda Guadalupe Mora Jiménez obtuvo 8.20 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	2.40
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	3.00
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	1.20



Instituto Nacional Electoral

Factor	Valor
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.50
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.00
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.00
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.10
Calificación de méritos	8.20

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos y puestos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tuviera el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumará 1.00 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.20	.40	.60



Instituto Nacional Electoral

De esta manera, del 11 al 13 de julio de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la aspirante cuenta con un promedio general de 9.31 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó el programa de formación en sus fases básica y profesional, así como dos módulos de la fase especializada.

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, la persona aspirante obtuvo 9.71 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Hilda Guadalupe Mora Jiménez	2 módulos	Especializada	0.40	9.31	9.71

f) Entrevistas

El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio aprobó el acuerdo para la integración de doce comités dictaminadores que, entre otras funciones, tienen la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 13 de julio de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo y puesto, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 14 al 20 de julio de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso de la aspirante, fue entrevistada el 19 de julio de 2022 por el comité dictaminador 1 para el cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez	Consejera Electoral integrante de la Comisión del Servicio
Mtra. Liliana Díaz de León Zapata	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California
Lic. Josué Cervantes Martínez	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz
Mtra. Ana Margarita Torres Arreola	Vocal Secretaria en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco.
Mtro. José Armando Ceballos Alarcón	Vocal Ejecutivo de la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Yucatán

*Designada por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0709/2022 de fecha 7 de julio de 2022.



Instituto Nacional Electoral

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, la aspirante obtuvo una calificación de 8.68 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de la persona aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	8.20	30%	2.46
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.71	30%	2.91
Entrevistas	8.68	40%	3.47
Calificación final			8.84

g2) Publicación de resultados

El 8 de agosto de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo y puesto. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva se observa que la maestra Hilda Guadalupe Mora Jiménez obtuvo una calificación final de 8.84, ocupando la posición número diez en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes mujeres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 11 de agosto de 2022, la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. En esa misma fecha, la aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada.

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento (hombres y mujeres)	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Hilda Guadalupe Mora Jiménez	10	11 de agosto de 2022	11 de agosto de 2022	Sí		Vocalía Secretarial en la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Ecatepec de Morelos.



g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionaria del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación de la maestra Hilda Guadalupe Mora Jiménez, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Ecatepec de Morelos, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es maestra en Formación docente expedida por el Instituto de estudios superiores en educación por competencias, plantel Toluca, licenciada en Comunicación social requisito que se satisface con título expedido por la Universidad Autónoma Metropolitana, y con la cédula profesional 6964505 expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 16 de septiembre de 2011, por lo que cuenta con 10 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 25 de septiembre de 2020, ocupando el cargo de la Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 12 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México en la Alcaldía Cuauhtémoc.
- **Rango:** Cuenta con Rango A.
- **Incentivos:** Obtuvo un incentivo por el ejercicio 2017.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.558.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 9.318. Al respecto, se menciona que la aspirante concluyó el programa de formación en sus fases básica y profesional, así como dos módulos de la fase especializada
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.812.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en seis procesos electorales federales correspondientes a los años: 2012, 2015, 2018, 2021, además de la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.



Instituto Nacional Electoral

- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	12 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México en la Alcaldía Cuauhtémoc	16/02/2016	Actual	Cambio de Adscripción
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	24 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México en la Alcaldía Coyoacán	16/09/2011	15/02/2016	Concurso Público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.

- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** La maestra Hilda Guadalupe Mora Jiménez ocupa actualmente el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica distrital, mismo que se ubica en el nivel seis, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE136/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.

- **Calificaciones obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
2.46	2.91	3.47	8.84

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación de la maestra Hilda Guadalupe Mora Jiménez, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación de la maestra Hilda Guadalupe Mora Jiménez, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 12 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, con cabecera en Cuauhtémoc, como ganadora de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Ecatepec de Morelos.



Instituto Nacional Electoral

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.





Dictamen relativo a la designación de la licenciada Martha Alejandra Miranda Reyes, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sonora, con cabecera en Nogales, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sonora, con cabecera en Nogales, incluido en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio aprobó el acuerdo para la integración de los comités dictaminadores de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- IV. El 27 de junio de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE135/2022, por el que se aprobaron 81 plazas vacantes de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, y el Acuerdo INE/JGE136/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- V. Del 27 de junio al 16 de agosto de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo o puesto, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 29 de junio de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto

El 27 de junio de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a la licenciada Martha Alejandra Miranda Reyes, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.

El 29 de junio de 2022, la licenciada Martha Alejandra Miranda Reyes se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocalía Secretarial y obtuvo el número folio SPEN-CIINE-81-2022-0026.



Instituto Nacional Electoral

c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022

Del 2 al 5 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 27 de marzo de 2002. *
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada. *
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	La funcionaria es licenciada como Contador Público y tiene 25 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (8.50 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	La funcionaria cuenta con una calificación de 8.92 en el programa de Formación y un promedio de 9.44 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire	La funcionaria ocupa el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 6 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 6 al 8 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa la licenciada Martha Alejandra Miranda Reyes obtuvo 7.00 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	3.00
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	2.40
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	0.00



Factor	Valor
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.50
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.10
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.00
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.00
Calificación de méritos	7.00

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos y puestos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tuviera el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumará 1.00 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.20	.40	.60



Instituto Nacional Electoral

De esta manera, del 11 al 13 de julio de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la aspirante cuenta con un promedio general de 8.92 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, la persona aspirante obtuvo 9.92 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Martha Alejandra Miranda Reyes	Terminado	-	1.00	8.92	9.92

f) Entrevistas

El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio aprobó el acuerdo para la integración de doce comités dictaminadores que, entre otras funciones, tienen la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 13 de julio de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo y puesto, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 14 al 20 de julio de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso de la aspirante, fue entrevistada el 15 de julio de 2022 por el comité dictaminador 1 para el cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.	Consejera Electoral Integrante de la Comisión del Servicio
Mtra. Liliana Díaz de León Zapata*	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California*
Lic. Josué Cervantes Martínez	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz
Mtra. Ana Margarita Torres Arreola	Vocal Secretaria en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco
Mtro. José Armando Ceballos Alarcón	Vocal Ejecutivo de la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Yucatán

*Designada por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0709/2022 de fecha 7 de julio de 2022.



Instituto Nacional Electoral

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, la aspirante obtuvo una calificación de 9.36 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de la persona aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	7.00	30%	2.10
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.92	30%	2.98
Entrevistas	9.36	40%	3.74
Calificación final			8.82

g2) Publicación de resultados

El 8 de agosto de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo y puesto. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva se observa que la licenciada Martha Alejandra Miranda Reyes obtuvo una calificación final de 8.82, ocupando la posición número 11 en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes mujeres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 11 de agosto de 2022, la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. En esa misma fecha, la aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada.

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento (hombres y mujeres)	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Martha Alejandra Miranda Reyes	11	11 de agosto de 2022	11 de agosto de 2022	Sí		Vocalía Secretarial en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sonora, con cabecera en Nogales.



g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionaria del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación de la licenciada Martha Alejandra Miranda Reyes, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sonora, con cabecera en Nogales, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciada como Contador Público, requisito que se satisface con título profesional expedido por la Universidad de Sonora, y con la cédula profesional 4144713 expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 1 de octubre de 1996, por lo que cuenta con 25 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 27 de marzo de 2002, ocupando el puesto de Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sonora, con cabecera en Nogales.
- **Rango:** Cuenta con Rango B.
- **Incentivos:** Obtuvo cinco incentivos por los ejercicios 2002, 2004, 2010, 2016 y 2017.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.445.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 8.920. Al respecto, se menciona que la aspirante concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.627.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en 11 procesos electorales federales correspondientes a los años: 1997, 2000, 2003, 2006, 2009, 2012, 2015, 2018, 2021, además de la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.



Instituto Nacional Electoral

- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sonora con cabecera en Nogales	16/09/2011	Actual	Concurso Público
Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis	02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sonora con cabecera en Nogales	01/10/1996	15/09/2011	Examen de Incorporación

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.

- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** La licenciada Martha Alejandra Miranda Reyes ocupa actualmente el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica distrital, mismo que se ubica en el nivel seis, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE136/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos y puestos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.

- **Calificaciones obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
2.10	2.98	3.74	8.82

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación de la licenciada Martha Alejandra Miranda Reyes, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación de la licenciada Martha Alejandra Miranda Reyes, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sonora, con cabecera en Nogales, como ganadora de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sonora, con cabecera en Nogales.



Instituto Nacional Electoral

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.





Ciudad de México, 18 de agosto de 2022

Instituto Nacional Electoral

Dictamen relativo a la designación de la licenciada Elodia Susana Flores Xelhuantzi, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tlaxcala, con cabecera en Tlaxcala de Xicohtencatl, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 13 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guanajuato, con cabecera en Valle de Santiago, incluido en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio aprobó el acuerdo para la integración de los comités dictaminadores de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- IV. El 27 de junio de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE135/2022, por el que se aprobaron 81 plazas vacantes de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, y el Acuerdo INE/JGE136/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- V. Del 27 de junio al 16 de agosto de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo o puesto, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 29 de junio de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto

El 27 de junio de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a la licenciada Elodia Susana Flores Xelhuanzi, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.

El 30 de junio de 2022, la licenciada Elodia Susana Flores Xelhuanzi se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocalía Secretarial y obtuvo el número folio SPEN-CIINE-81-2022-0091.



Instituto Nacional Electoral

c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022

Del 2 al 5 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 27 de marzo de 2002. *
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.*
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	La funcionaria es licenciada en Administración de Empresas y tiene 25 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (8.50 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	La funcionaria cuenta con una calificación de 8.82 en el programa de Formación y un promedio de 9.80 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire	La funcionaria ocupa el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 6 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 6 al 8 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa la licenciada Elodia Susana Flores Xelhuantzi obtuvo 8.36 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	3.00
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	2.40
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	1.20



Factor	Valor
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.50
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.10
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.16
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.00
Calificación de méritos	8.36

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos y puestos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tuviera el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumará 1.00 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.20	.40	.60



Instituto Nacional Electoral

De esta manera, del 11 al 13 de julio de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la aspirante cuenta con un promedio general de 8.82 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, la persona aspirante obtuvo 9.82 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Elodia Susana Flores Xelhuantzi	Terminado	-	1.00	8.82	9.82

f) Entrevistas

El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio aprobó el acuerdo para la integración de doce comités dictaminadores que, entre otras funciones, tienen la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 13 de julio de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo y puesto, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 14 al 20 de julio de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso de la aspirante, fue entrevistada el 18 de julio de 2022 por el comité dictaminador 1 para el cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.	Consejera Electoral integrante de la Comisión del Servicio
Mtra. Liliana Díaz de León Zapata*	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California
Lic. Josué Cervantes Martínez	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz
Mtra. Ana Margarita Torres Arreola	Vocal Secretaria en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco
Mtro. José Armando Ceballos Alarcón	Vocal Ejecutivo de la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Yucatán

*Designada por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0709/2022 de fecha 7 de julio de 2022.



Instituto Nacional Electoral

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, la aspirante obtuvo una calificación de 8.20 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de la aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	8.36	30%	2.51
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.82	30%	2.95
Entrevistas	8.20	40%	3.28
Calificación final			8.74

g2) Publicación de resultados

El 8 de agosto de 2022, la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo y puesto. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva se observa que la licenciada Elodia Susana Flores Xelhuantzi obtuvo una calificación final de 8.74, ocupando la posición número 13 en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes mujeres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 11 de agosto de 2022, la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. En esa misma fecha, la aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada.

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento (hombres y mujeres)	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Elodia Susana Flores Xelhuantzi	13	11 de agosto de 2022	11 de agosto de 2022	Sí		Vocalía Secretarial en la 13 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guanajuato, con cabecera en Valle de Santiago.



g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionaria del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación de la licenciada Elodia Susana Flores Xelhuantzi, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 13 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guanajuato, con cabecera en Valle de Santiago, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciada en Administración de Empresas, requisito que se satisface con título profesional expedido por el Instituto Tecnológico de Apizaco, y con la cédula profesional 2689613 expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 16 de mayo de 1997, por lo que cuenta con 25 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 27 de marzo de 2002, ocupando su cargo actual.
- **Rango:** Cuenta con Rango B.
- **Incentivos:** Obtuvo cuatro incentivos por los ejercicios 2003, 2010, 2016 y 2017.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.473.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 8.820. Al respecto, se menciona que la aspirante concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.819.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en 11 procesos electorales federales correspondientes a los años: 1997, 2000, 2003, 2006, 2009, 2012, 2015, 2018, 2021, además de la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.
- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía Secretarial	01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tlaxcala con cabecera en Apizaco	30/10/2009	16/07/2011	Encargada de Despacho



Instituto Nacional Electoral

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía Secretarial	01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tlaxcala con cabecera en Apizaco	16/03/2009	29/10/2009	Incorporación Temporal
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tlaxcala con cabecera en Tlaxcala de Xicohtencatl	01/06/2005	Actual	Redistribución
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tlaxcala con cabecera en Tlaxcala	10/12/1999	30/05/2005	Concurso Público
Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tlaxcala con cabecera en Zacatelco	16/05/1997	09/12/1999	Examen de Incorporación

- **Sanciones:** Tuvo una sanción de amonestación en 2012.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** La licenciada Elodia Susana Flores Xelhuanzi ocupa actualmente el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica distrital, mismo que se ubica en el nivel seis, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE136/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.
- **Calificaciones obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
2.51	2.95	3.28	8.74

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación de la licenciada Elodia Susana Flores Xelhuanzi, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.



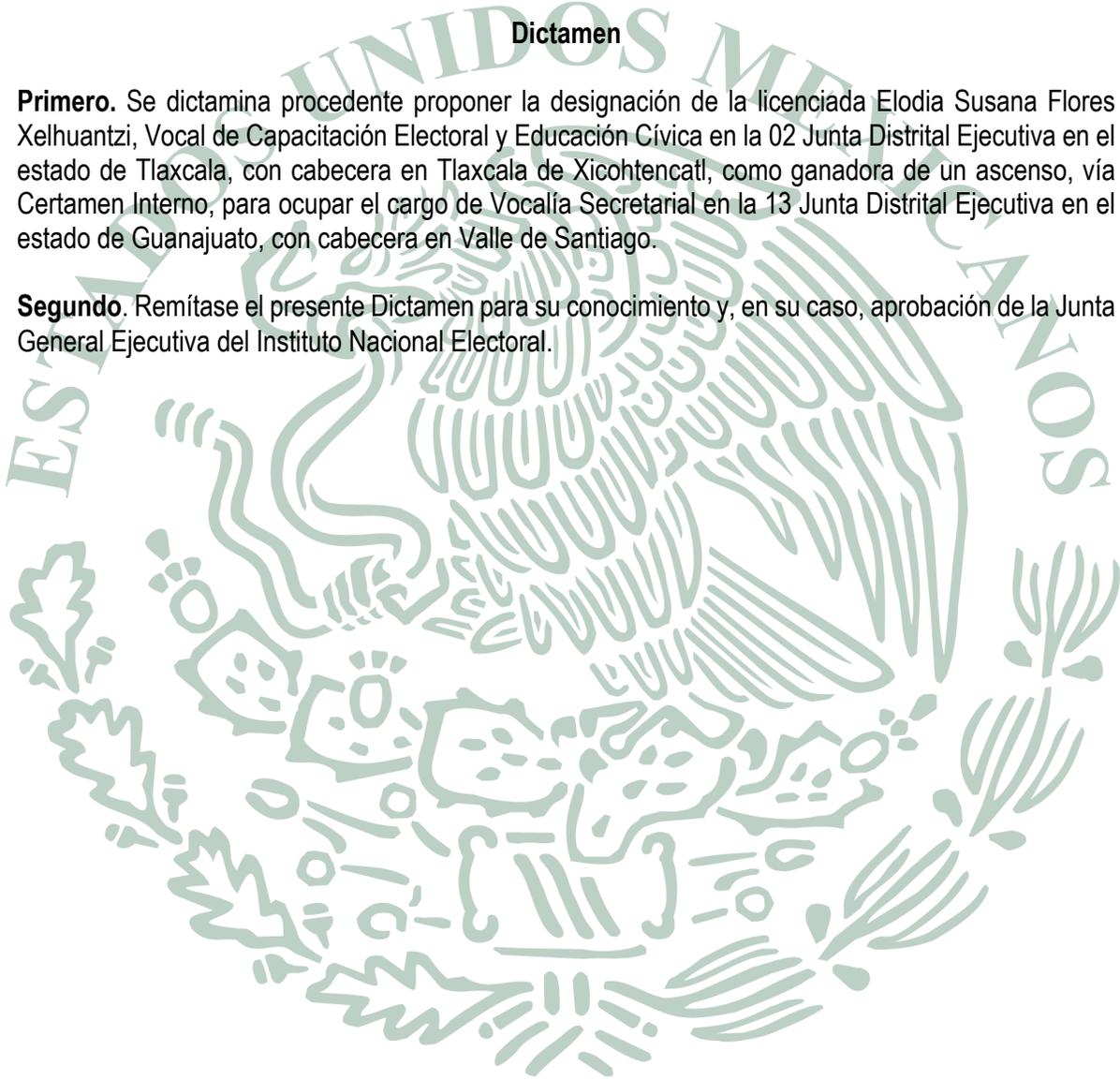
Instituto Nacional Electoral

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación de la licenciada Elodia Susana Flores Xelhuantzi, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tlaxcala, con cabecera en Tlaxcala de Xicohtencatl, como ganadora de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 13 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guanajuato, con cabecera en Valle de Santiago.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.





Dictamen relativo a la designación de la licenciada Blanca Rosa Estrada Domínguez, Vocal del Registro Federal de Electores en la 09 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, con cabecera en Tláhuac, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 19 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Tlalnepantla de Baz, incluido en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
- IV. El 27 de junio de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE135/2022, por el que se aprobaron 81 plazas vacantes de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, y el Acuerdo INE/JGE136/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- V. Del 27 de junio al 16 de agosto de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo o puesto, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 29 de junio de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto

El 27 de junio de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a la licenciada Blanca Rosa Estrada Domínguez, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.

El 29 de junio de 2022, la licenciada Blanca Rosa Estrada Domínguez se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocalía Secretarial y obtuvo el número folio SPEN-CIINE-81-2022-0043.



Instituto Nacional Electoral

c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022

Del 2 al 5 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 20 de noviembre de 2020. *
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Concluyó el programa de Formación en sus fases básica y profesional. *
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	La funcionaria es licenciada en Derecho y tiene 7 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (8.50 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	La funcionaria cuenta con una calificación de 9.58 en el programa de Formación y un promedio de 9.17 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire	La funcionaria ocupa el cargo de Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 6 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma electrónica.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 6 al 8 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa la licenciada Blanca Rosa Estrada Domínguez obtuvo 7.60 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	1.80
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	3.00
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	1.20



Instituto Nacional Electoral

Factor	Valor
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.50
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.00
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.00
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.10
Calificación de méritos	7.60

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos y puestos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tuviera el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumará 1.00 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.20	.40	.60



Instituto Nacional Electoral

De esta manera, del 11 al 13 de julio de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la aspirante cuenta con un promedio general de 9.58 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó el programa de Formación en sus fases básica y profesional, por lo que no se le aplicó compensación alguna según lo previsto en el anexo 7 de la Primera Invitación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Blanca Rosa Estrada Domínguez	-	-	0	9.58	9.58

f) Entrevistas

Mediante Acuerdo INE/CSPEN/002/2022 de fecha 22 de junio de 2022 la Comisión del Servicio aprobó la integración de doce comités dictaminadores que, entre otras funciones, tienen la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 13 de julio de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo y puesto, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 14 al 20 de julio de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso de la aspirante, fue entrevistada el 15 de julio de 2022 por el comité dictaminador 1 para el cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.	Consejera Electoral integrante de la Comisión del Servicio
Mtra. Liliana Díaz de León Zapata*	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California
Lic. Josué Cervantes Martínez	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz
Mtra. Ana Margarita Torres Arreola	Vocal Secretaria en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco
Mtro. José Armando Ceballos Alarcón	Vocal Ejecutivo de la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Yucatán

*Designada por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0709/2022 de fecha 7 de julio de 2022.



Instituto Nacional Electoral

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, la aspirante obtuvo una calificación de 8.84 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de la persona aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	7.60	30%	2.28
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.58	30%	2.87
Entrevistas	8.84	40%	3.54
Calificación final			8.69

g2) Publicación de resultados

El 8 de agosto de 2022, la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo y puesto. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva se observa que la licenciada Blanca Rosa Estrada Domínguez obtuvo una calificación final de 8.69, ocupando la posición número 14 en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes mujeres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 11 de agosto de 2022, la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. El 12 de agosto de 2022, la aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada.

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento (hombres y mujeres)	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Blanca Rosa Estrada Domínguez	14	11 de agosto de 2022	12 de agosto de 2022	Sí		Vocalía Secretarial en la 19 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Tlalnepanitla de Baz.



g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionaria del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación de la licenciada Blanca Rosa Estrada Domínguez, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 19 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Tlalnepantla de Baz, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciada en Derecho, requisito que se satisface con título profesional expedido por la Universidad Veracruzana, y con la cédula profesional 6882129 expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 1 de diciembre de 2014, por lo que cuenta con 7 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 20 de noviembre de 2020, ocupando su cargo actual.
- **Rango:** Cuenta con Rango A.
- **Incentivos:** No ha obtenido incentivos.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.174.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 9.580. Al respecto, se menciona que la aspirante concluyó el programa de Formación en sus fases básica y profesional.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 8.568.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en cinco procesos electorales federales correspondientes a los años: 2015, 2018, 2021, además de la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.
- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía del Registro Federal de Electores	09 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México con cabecera en Tláhuac	01/09/2017	Actual	Cambio de Adscripción



Instituto Nacional Electoral

Cargo / puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía del Registro Federal de Electores	27 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México con cabecera en Tláhuac	01/12/2014	31/08/2017	Concurso Público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** La licenciada Blanca Rosa Estrada Domínguez ocupa actualmente el cargo de Vocal del Registro Federal de Electores distrital, mismo que se ubica en el nivel seis, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE136/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.
- **Calificaciones obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
2.28	2.87	3.54	8.69

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación de la licenciada Blanca Rosa Estrada Domínguez, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación de la licenciada Blanca Rosa Estrada Domínguez, Vocal del Registro Federal de Electores en la 09 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, con cabecera en Tláhuac, como ganadora de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 19 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Tlalnepantla de Baz.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.



Dictamen relativo a la designación de la licenciada Raquel Castro Cruz, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 20 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz, con cabecera en Cosoleacaque, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 07 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Oaxaca, con cabecera en Ciudad Ixtepec, incluido en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
- IV. El 27 de junio de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE135/2022, por el que se aprobaron 81 plazas vacantes de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, y el Acuerdo INE/JGE136/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- V. Del 27 de junio al 16 de agosto de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo o puesto, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 29 de junio de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto

El 27 de junio de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a la licenciada Raquel Castro Cruz, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.

El 30 de junio de 2022, la licenciada Raquel Castro Cruz se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocalía Secretarial y obtuvo el número folio SPEN-CIINE-81-2022-0079.



Instituto Nacional Electoral

c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022

Del 2 al 5 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 31 de octubre de 2019.*
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Concluyó el programa de formación en sus fases básica y profesional, así como tres módulos de la fase especializada.*
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	La funcionaria es licenciada en Psicología y tiene 19 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (8.50 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	La funcionaria cuenta con una calificación de 8.71 en el programa de Formación y un promedio de 9.45 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire	La funcionaria ocupa el cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 6 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma electrónica.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 6 al 8 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa la licenciada Raquel Castro Cruz obtuvo 8.60 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	3.00
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	2.40
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	1.60



Instituto Nacional Electoral

Factor	Valor
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.50
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.00
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.00
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.10
Calificación de méritos	8.60

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos y puestos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tuviera el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumará 1.00 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.20	.40	.60



Instituto Nacional Electoral

De esta manera, del 11 al 13 de julio de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la aspirante cuenta con un promedio general de 8.71 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó el programa de formación en sus fases básica y profesional, así como tres módulos de la fase especializada.

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, la persona aspirante obtuvo 9.31 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Raquel Castro Cruz	3 módulos	Especializada	0.60	8.71	9.31

f) Entrevistas

Mediante Acuerdo INE/CSPEN/002/2022 de fecha 22 de junio de 2022 la Comisión del Servicio aprobó la integración de doce comités dictaminadores que, entre otras funciones, tiene la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 13 de julio de 2022, la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo y puesto, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 14 al 20 de julio de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso de la aspirante, fue entrevistada el 18 de julio de 2022 por el comité dictaminador 1 para el cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez	Consejera Electoral integrante de la Comisión del Servicio
Mtra. Liliana Díaz de León Zapata*	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California*
Lic. Josué Cervantes Martínez	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz
Mtra. Ana Margarita Torres Arreola	Vocal Secretaria en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco
Mtro. José Armando Ceballos Alarcón	Vocal Ejecutivo de la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Yucatán

*Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0709/2022 de fecha 7 de julio de 2022.



Instituto Nacional Electoral

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, la aspirante obtuvo una calificación de 8.04 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de la persona aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	8.60	30%	2.58
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.31	30%	2.79
Entrevistas	8.04	40%	3.22
Calificación final			8.59

g2) Publicación de resultados

El 8 de agosto de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo y puesto. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva se observa que la licenciada Raquel Castro Cruz obtuvo una calificación final de 8.59, ocupando la posición número 18 en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes mujeres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 13 de agosto de 2022, la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. En esa misma fecha, la aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada.

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento (hombres y mujeres)	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Raquel Castro Cruz	18	13 de agosto de 2022	13 de agosto de 2022	Sí		Vocalía Secretarial en la 07 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Oaxaca, con cabecera en Ciudad Ixtepec.



g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionaria del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación de la licenciada Raquel Castro Cruz, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 07 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Oaxaca, con cabecera en Ciudad Ixtepec, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciada en Psicología, requisito que se satisface con título profesional expedido por la Universidad Veracruzana, y con la cédula profesional 3440578 expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 1 de Abril de 2003, por lo que cuenta con 19 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 31 de octubre de 2019, ocupando el cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 20 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz, con cabecera en Cosoleacaque.
- **Rango:** Cuenta con Rango A.
- **Incentivos:** Obtuvo tres incentivos por los ejercicios 2005, 2009 y 2010.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.546.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 8.714. Al respecto, se menciona que la aspirante concluyó el programa de formación en sus fases básica y profesional, así como tres módulos de la fase especializada.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.364.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en nueve procesos electorales federales correspondientes a los años: 2003, 2006, 2009, 2012, 2015, 2018, 2021; además de la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.



Instituto Nacional Electoral

- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	20 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz con cabecera en Cosoleacaque	01/09/2017	Actual	Cambio de Adscripción
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	21 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz con cabecera en Cosoleacaque	01/07/2005	31/08/2017	Cambio de Adscripción
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	23 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz con cabecera en Jalapa	16/06/2004	30/06/2005	Cambio de Adscripción
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Colima con cabecera en Colima	01/04/2003	15/06/2004	Concurso Público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** La licenciada Raquel Castro Cruz ocupa actualmente el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica distrital, mismo que se ubica en el nivel seis, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE136/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.
- **Calificaciones obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
2.58	2.79	3.22	8.59

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación de la licenciada Raquel Castro Cruz, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.



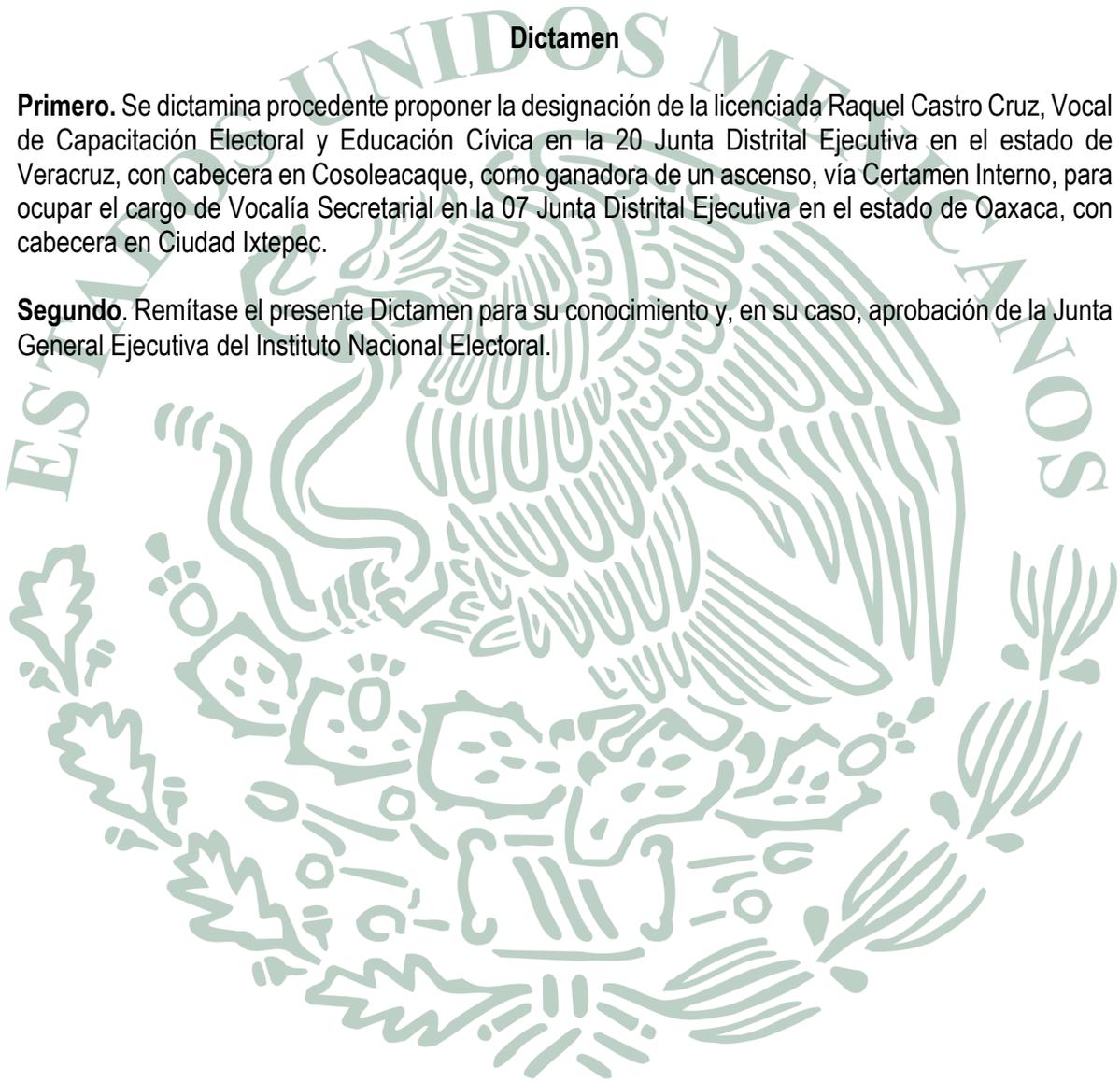
Instituto Nacional Electoral

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación de la licenciada Raquel Castro Cruz, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 20 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz, con cabecera en Cosoleacaque, como ganadora de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 07 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Oaxaca, con cabecera en Ciudad Ixtepec.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.





Dictamen relativo a la designación de la licenciada Petra Frías Lares, Vocal de Organización Electoral en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sinaloa, con cabecera en Culiacán de Rosales, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 10 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guanajuato, con cabecera en Uriangato, incluido en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
- IV. El 27 de junio de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE135/2022, por el que se aprobaron 81 plazas vacantes de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, y el Acuerdo INE/JGE136/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- V. Del 27 de junio al 16 de agosto de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo o puesto, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 29 de junio de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto

El 27 de junio de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a la licenciada Petra Frías Lares, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.

El 29 de junio de 2022, la licenciada Petra Frías Lares se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocalía Secretarial y obtuvo el número folio SPEN-CIINE-81-2022-0044.



Instituto Nacional Electoral

c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022

Del 2 al 5 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 20 de noviembre de 2020.*
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Concluyó el programa de Formación en sus fases básica y profesional.*
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	La funcionaria es licenciada en Administración de Empresas y tiene 7 años de experiencia en el Servicio.*
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (8.50 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	La funcionaria cuenta con una calificación de 9.41 en el programa de Formación y un promedio de 9.78 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire	La funcionaria ocupa el cargo de Vocalía de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 6 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 6 al 8 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa la licenciada Petra Frías Lares obtuvo 7.50 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	1.80
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	3.00
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	1.20



Instituto Nacional Electoral

Factor	Valor
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.50
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.00
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.00
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.00
Calificación de méritos	7.50

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos y puestos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tuviera el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumará 1.00 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.20	.40	.60



Instituto Nacional Electoral

De esta manera, del 11 al 13 de julio de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la aspirante cuenta con un promedio general de 9.41 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó el programa de Formación en sus fases básica y profesional.

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, la persona aspirante obtuvo 9.41 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Petra Frías Lares	-	-	0.00	9.41	9.41

f) Entrevistas

Mediante Acuerdo INE/CSPEN/002/2022 de fecha 22 de junio de 2022 la Comisión del Servicio aprobó la integración de doce comités dictaminadores que, entre otras funciones, tiene la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 13 de julio de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo y puesto, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 14 al 20 de julio de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso de la aspirante, fue entrevistada el 15 de julio de 2022 por el comité dictaminador 1 para el cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez	Consejera Electoral integrante de la Comisión del Servicio
Mtra. Liliana Díaz de León Zapata*	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California
Lic. Josué Cervantes Martínez	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz
Mtra. Ana Margarita Torres Arreola	Vocal Secretaria en la Junta Local Ejecutiva en el estado Jalisco
Mtro. José Armando Ceballos Alarcón	Vocal Ejecutivo de la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Yucatán

*Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0709/2022 de fecha 7 de julio de 2022.



Instituto Nacional Electoral

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, la aspirante obtuvo una calificación de 8.12 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de la persona aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	7.50	30%	2.25
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.41	30%	2.82
Entrevistas	8.12	40%	3.25
Calificación final			8.32

g2) Publicación de resultados

El 8 de agosto de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo y puesto. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva se observa que la licenciada Petra Frías Lares obtuvo una calificación final de 8.32, ocupando la posición número 19 en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes mujeres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 13 de agosto de 2022, la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. En esa misma fecha, la aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada.

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento (hombres y mujeres)	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Petra Frías Lares	19	13 de agosto de 2022	13 de agosto de 2022	Sí		Vocalía Secretarial en la 10 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guanajuato, con cabecera en Uriangato.



Instituto Nacional Electoral

g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionaria del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación de la licenciada Petra Frías Larés, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 10 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guanajuato, con cabecera en Uriangato, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciada en Administración de Empresas, requisito que se satisface con título profesional expedido por la Universidad Autónoma de Sinaloa, y con la cédula profesional 67818550 expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 1 de septiembre de 2014, por lo que cuenta con 7 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 20 de noviembre de 2020, ocupando el cargo de Vocalía de Organización Electoral en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sinaloa, con cabecera en Culiacán de Rosales.
- **Rango:** Cuenta con Rango A.
- **Incentivos:** Obtuvo tres incentivos por los ejercicios 2016, 2017 y 2018.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.773.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 9.410. Al respecto, se menciona que la aspirante concluyó el programa de Formación en sus fases básica y profesional
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 8.891.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en cinco procesos electorales federales correspondientes a los años: 2015, 2018, 2021; además de la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.
- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía de Organización Electoral	05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sinaloa con cabecera en Culiacán de Rosales	01/03/2019	Actual	Cambio de Adscripción



Instituto Nacional Electoral

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía de Organización Electoral	17 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco con cabecera en Jocotepec	01/09/2014	28/02/2019	Concurso Público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** La licenciada Petra Frías Lares ocupa actualmente el cargo de Vocal de Organización Electoral distrital, mismo que se ubica en el nivel seis, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE136/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.
- **Calificaciones obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
2.25	2.82	3.25	8.32

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación de la licenciada Petra Frías Lares, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación de la licenciada Petra Frías Lares, Vocal de Organización Electoral en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sinaloa, con cabecera en Culiacán de Rosales, como ganadora de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 10 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guanajuato, con cabecera en Uriangato.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.



Ciudad de México, 18 de agosto de 2022

Instituto Nacional Electoral

Dictamen relativo a la designación del licenciado Juan Manuel Vásquez Luis, Vocal de Organización Electoral en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, con cabecera en Tlalpan, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Oaxaca, con cabecera en Salina Cruz, incluido en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
- IV. El 27 de junio de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE135/2022, por el que se aprobaron 81 plazas vacantes de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, y el Acuerdo INE/JGE136/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- V. Del 27 de junio al 16 de agosto de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo o puesto, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 29 de junio de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto

El 27 de junio de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió al licenciado Juan Manuel Vásquez Luis, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.

El 30 de junio de 2022, el licenciado Juan Manuel Vásquez Luis se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocalía Secretarial y obtuvo el número folio SPEN-CIINE-81-2022-0095.



Instituto Nacional Electoral

c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022

Del 2 al 5 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que el aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 21 de noviembre de 2018.*
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.*
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	El funcionario es licenciado en Administración de Tecnologías de la Información y tiene 13 años de experiencia en el Servicio.*
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (9.00 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	El funcionario cuenta con una calificación de 9.21 en el programa de Formación y un promedio de 9.40 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire	El funcionario ocupa el cargo de Vocalía de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 6 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 6 al 8 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa el licenciado Juan Manuel Vásquez Luis obtuvo 8.80 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	3.00
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	3.00
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	1.20



Factor	Valor
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.50
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.00
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.00
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.10
Calificación de méritos	8.80

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos y puestos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tuviera el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumará 1.00 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.20	.40	.60



Instituto Nacional Electoral

De esta manera, del 11 al 13 de julio de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que el aspirante cuenta con un promedio general de 9.21 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, la persona aspirante obtuvo 10.00 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Juan Manuel Vásquez Luis	Terminado	-	1.00	9.21	10.00

f) Entrevistas

Mediante Acuerdo INE/CSPEN/002/2022 de fecha 22 de junio de 2022 la Comisión del Servicio aprobó la integración de doce comités dictaminadores que, entre otras funciones, tiene la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 13 de julio de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo y puesto, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 14 al 20 de julio de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso del aspirante, fue entrevistado el 15 de julio de 2022 por el comité dictaminador 2 para el cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Dr. Ciro Murayama Rendón	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio
Lic. David Alejandro Delgado Arroyo *	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Michoacán
Licda. Claudia Rodríguez Sánchez	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Quintana Roo
Licda. Ma. Magdalena Pérez Ortiz	Vocal Secretaria en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California
Mtro. Faustino Becerra Tejeda	Vocal Secretario en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tamaulipas

*Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0709/2022 de fecha 7 de julio de 2022.



Instituto Nacional Electoral

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, el aspirante obtuvo una calificación de 9.60 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de la persona aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	8.80	30%	2.64
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	10.00	30%	3.00
Entrevistas	9.60	40%	3.84
Calificación final			9.48

g2) Publicación de resultados

El 8 de agosto de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo y puesto. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva se observa que el licenciado Juan Manuel Vásquez Luis obtuvo una calificación final de 9.48, ocupando la posición número uno en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes hombres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 13 de agosto de 2022, la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. En esa misma fecha, el aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada.

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento (hombres y mujeres)	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Juan Manuel Vásquez Luis	20	13 de agosto de 2022	13 de agosto de 2022	Sí		Vocalía Secretarial en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Oaxaca, con cabecera en Salina Cruz.



Instituto Nacional Electoral

g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionario del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación del licenciado Juan Manuel Vásquez Luis, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Oaxaca, con cabecera en Salina Cruz, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciado en Administración de Tecnologías de la Información, requisito que se satisface con título profesional expedido por la Universidad Tecnológica Latinoamericana en Línea.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 1 de Noviembre de 2008, por lo que cuenta con 13 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 21 de noviembre de 2018, ocupando el cargo de Vocal de Organización Electoral en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, con cabecera en Tlalpan.
- **Rango:** Cuenta con Rango A.
- **Incentivos:** No ha obtenido.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.485.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 9.213. Al respecto, se menciona que el aspirante concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.747.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en siete procesos electorales federales correspondientes a los años: 2009, 2012, 2015, 2018, 2021; además de la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.
- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía de Organización Electoral	05 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México con cabecera en Tlalpan	01/10/2014	Actual	Cambio de Adscripción



Instituto Nacional Electoral

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía de Organización Electoral	06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz con cabecera en Papantla	01/11/2008	30/09/2014	Concurso Público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** El licenciado Juan Manuel Vásquez Luis ocupa actualmente el cargo de Vocalía de Organización Electoral distrital, mismo que se ubica en el nivel seis, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE136/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.
- **Calificaciones obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
2.64	3.00	3.84	9.48

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación del licenciado Juan Manuel Vásquez Luis, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación del licenciado Juan Manuel Vásquez Luis, Vocal de Organización Electoral en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, con cabecera en Tlalpan, como ganador de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Oaxaca, con cabecera en Salina Cruz.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.



Ciudad de México, 18 de agosto de 2022

Instituto Nacional Electoral

Dictamen relativo a la designación del licenciado Benjamín Pérez Sánchez, Vocal de Organización Electoral en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán, con cabecera en Zamora de Hidalgo, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tamaulipas, con cabecera en Ciudad Victoria, incluido en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
- IV. El 27 de junio de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE135/2022, por el que se aprobaron 81 plazas vacantes de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, y el Acuerdo INE/JGE136/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- V. Del 27 de junio al 16 de agosto de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo o puesto, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 29 de junio de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto

El 27 de junio de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió al licenciado Benjamín Pérez Sánchez, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.

El 30 de junio de 2022, el licenciado Benjamín Pérez Sánchez se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocalía Secretarial y obtuvo el número folio SPEN-CIINE-81-2022-0077.



Instituto Nacional Electoral

c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022

Del 2 al 5 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que el aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 12 de julio de 2017. *
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.*
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	El funcionario es licenciado en Contador Público y tiene 13 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (9.00 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	El funcionario cuenta con una calificación de 9.40 en el programa de Formación y un promedio de 9.80 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire	El funcionario ocupa el cargo de Vocalía de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 6 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 6 al 8 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa el licenciado Benjamín Pérez Sánchez obtuvo 8.88 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	3.00
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	3.00
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	1.20



Factor	Valor
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.50
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.08
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.00
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.10
Calificación de méritos	8.88

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos y puestos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tuviera el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumará 1.00 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.20	.40	.60



Instituto Nacional Electoral

De esta manera, del 11 al 13 de julio de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que el aspirante cuenta con un promedio general de 9.40 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, la persona aspirante obtuvo 10.00 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Benjamín Pérez Sánchez	Terminado	-	1.00	9.40	10.00

f) Entrevistas

Mediante Acuerdo INE/CSPEN/002/2022 de fecha 22 de junio de 2022 la Comisión del Servicio aprobó la integración de doce comités dictaminadores que, entre otras funciones, tiene la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 13 de julio de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo y puesto, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 14 al 20 de julio de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso del aspirante, fue entrevistado el 15 de julio de 2022 por el comité dictaminador 2 para el cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Dr. Ciro Murayama Rendón	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio
Lic. David Alejandro Delgado Arroyo *	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Michoacán
Licda. Claudia Rodríguez Sánchez	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Quintana Roo
Licda. Ma. Magdalena Pérez Ortiz	Vocal Secretaria en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California
Mtro. Faustino Becerra Tejeda	Vocal Secretario en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tamaulipas

*Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0709/2022 de fecha 7 de julio de 2022.



Instituto Nacional Electoral

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, el aspirante obtuvo una calificación de 9.52 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de la persona aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	8.88	30%	2.66
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	10.00	30%	3.00
Entrevistas	9.52	40%	3.81
Calificación final			9.47

g2) Publicación de resultados

El 8 de agosto de 2022, la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo y puesto. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva se observa que el licenciado Benjamín Pérez Sánchez obtuvo una calificación final de 9.47, ocupando la posición número dos en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes hombres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 14 de agosto de 2022, la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. El 15 de agosto de 2022, el aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada.

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento (hombres y mujeres)	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Benjamín Pérez Sánchez	21	14 de agosto de 2022	15 de agosto de 2022	Si		Vocalía Secretarial en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tamaulipas, con cabecera en Ciudad Victoria.



g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionario del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación del licenciado Benjamín Pérez Sánchez, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tamaulipas, con cabecera en Ciudad Victoria, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciado en Contador Público, requisito que se satisface con título profesional expedido por la Universidad del Valle de Atemajac, y con la cédula profesional 5985682 expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 16 de Octubre de 2008, por lo que cuenta con 13 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 12 de julio de 2017, ocupando el cargo de Vocal de Organización Electoral en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán, con cabecera en Zamora de Hidalgo.
- **Rango:** Cuenta con Rango B.
- **Incentivos:** Obtuvo cinco incentivos por los ejercicios 2011, 2014, 2017, 2018 y 2019.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.831.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 9.404. Al respecto, se menciona que el aspirante concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.801.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en siete procesos electorales federales correspondientes a los años: 2009, 2012, 2015, 2018, 2021; además de la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.



Instituto Nacional Electoral

- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía de Organización Electoral	05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán con cabecera en Zamora de Hidalgo	16/08/2016	Actual	Cambio de Adscripción
Vocalía de Organización Electoral	08 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero con cabecera en Ayutla de los Libres	16/09/2011	15/08/2016	Concurso Público
Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Querétaro con cabecera en Cadereyta de Montes	16/10/2008	15/09/2011	Concurso Público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.

- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** El licenciado Benjamín Pérez Sánchez ocupa actualmente el cargo de Vocalía de Organización Electoral distrital, mismo que se ubica en el nivel seis, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE136/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.

- **Calificaciones obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
2.66	3.00	3.81	9.47

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación del licenciado Benjamín Pérez Sánchez, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

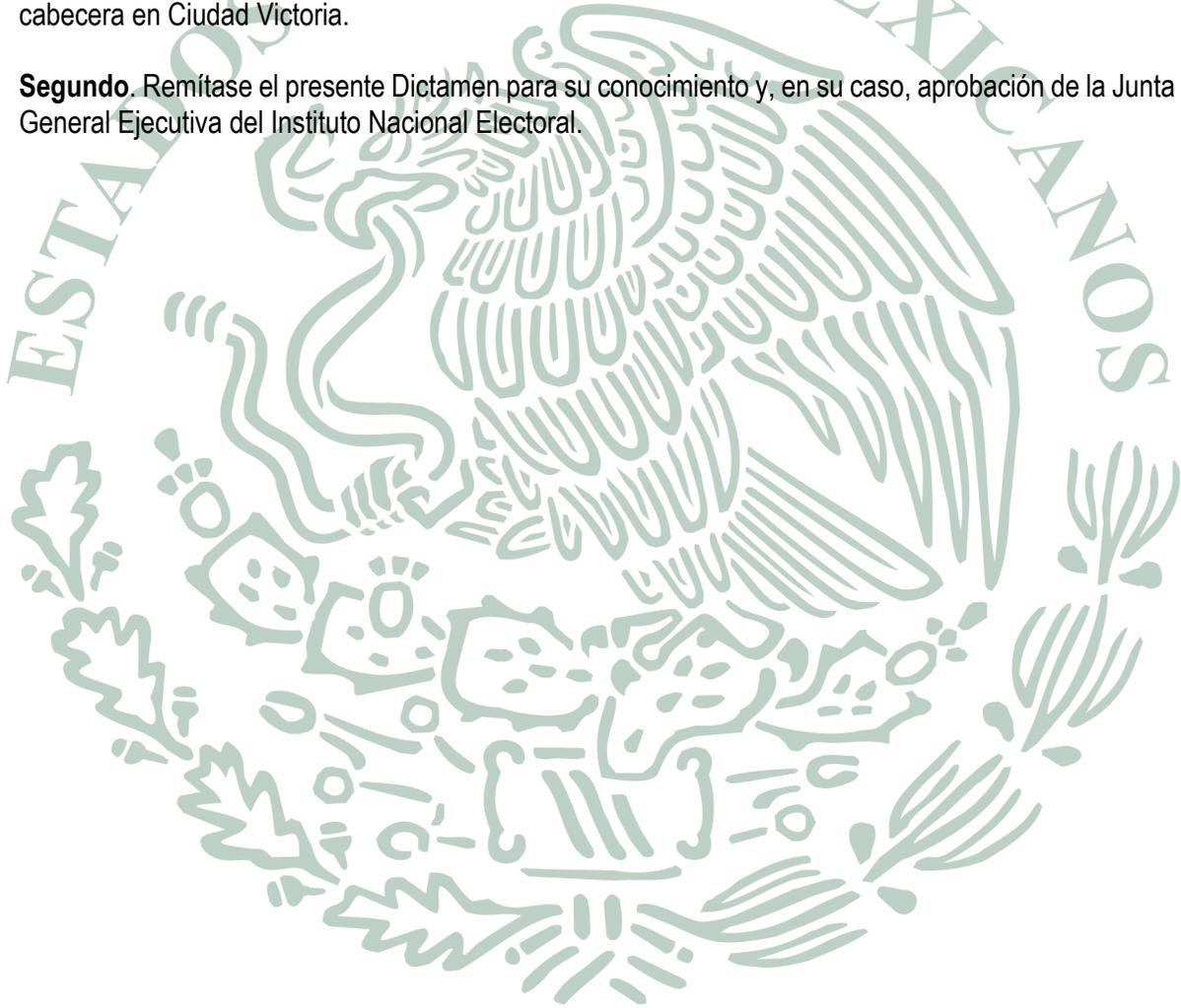


Instituto Nacional Electoral

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación del licenciado Benjamín Pérez Sánchez, Vocal de Organización Electoral en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán, con cabecera en Zamora de Hidalgo, como ganador de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tamaulipas, con cabecera en Ciudad Victoria.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.





Dictamen relativo a la designación del licenciado Guillermo Trujano Cadena, Vocal de Organización Electoral en la 17 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, con cabecera en Cuajimalpa de Morelos, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas, con cabecera en Palenque, incluido en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
- IV. El 27 de junio de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE135/2022, por el que se aprobaron 81 plazas vacantes de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, y el Acuerdo INE/JGE136/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- V. Del 27 de junio al 16 de agosto de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo o puesto, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 29 de junio de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto

El 27 de junio de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió al licenciado Guillermo Trujano Cadena, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.

El 30 de junio de 2022, el licenciado Guillermo Trujano Cadena se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocalía Secretarial y obtuvo el número folio SPEN-CIINE-81-2022-0100.



Instituto Nacional Electoral

c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022

Del 2 al 5 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que el aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 25 de agosto de 2014. *
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.*
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	El funcionario es licenciado en Derecho y tiene 16 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (9.00 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	El funcionario cuenta con una calificación de 9.14 en el programa de Formación y un promedio de 9.58 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire	El funcionario ocupa el cargo de Vocalía de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 6 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 6 al 8 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa el licenciado Guillermo Trujano Cadena obtuvo 8.80 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	3.00
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	3.00
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	1.20



Instituto Nacional Electoral

Factor	Valor
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.50
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.00
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.00
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.10
Calificación de méritos	8.80

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos y puestos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tuviera el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumará 1.00 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.20	.40	.60



Instituto Nacional Electoral

De esta manera, del 11 al 13 de julio de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que el aspirante cuenta con un promedio general de 9.14 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, la persona aspirante obtuvo 10.00 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Guillermo Trujano Cadena	Terminado	-	1.00	9.14	10.00

f) Entrevistas

Mediante Acuerdo INE/CSPEN/002/2022 de fecha 22 de junio de 2022 la Comisión del Servicio aprobó la integración de doce comités dictaminadores que, entre otras funciones, tiene la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 13 de julio de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo y puesto, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 14 al 20 de julio de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso del aspirante, fue entrevistado el 15 de julio de 2022 por el comité dictaminador 2 para el cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Dr. Ciro Murayama Rendón	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio
Lic. David Alejandro Delgado Arroyo *	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Michoacán
Licda. Claudia Rodríguez Sánchez	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Quintana Roo
Licda. Ma. Magdalena Pérez Ortiz	Vocal Secretaria en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California
Mtro. Faustino Becerra Tejeda	Vocal Secretario en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tamaulipas

*Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0709/2022 de fecha 7 de julio de 2022.



Instituto Nacional Electoral

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, el aspirante obtuvo una calificación de 8.92 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de la persona aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	8.80	30%	2.64
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	10.00	30%	3.00
Entrevistas	8.92	40%	3.57
Calificación final			9.21

g2) Publicación de resultados

El 8 de agosto de 2022, la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo y puesto. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva se observa que el licenciado Guillermo Trujano Cadena obtuvo una calificación final de 9.21, ocupando la posición número seis en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes hombres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 15 de agosto de 2022, la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. En esa misma fecha, el aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada.

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento (hombres y mujeres)	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Guillermo Trujano Cadena	25	15 de agosto de 2022	15 de agosto de 2022	Sí		Vocalía Secretarial en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas, con cabecera en Palenque.



g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionario del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación del licenciado Guillermo Trujano Cadena, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas, con cabecera en Palenque, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciado en Derecho, requisito que se satisface con título profesional expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México, y con la cédula profesional 2815504 expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 1 de Octubre de 2005, por lo que cuenta con 16 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 25 de agosto de 2014, ocupando el cargo de Vocal de Organización Electoral en la 17 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, con cabecera en Cuajimalpa de Morelos.
- **Rango:** Cuenta con Rango B.
- **Incentivos:** Obtuvo dos incentivos por los ejercicios 2011 y 2019.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.740.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 9.142. Al respecto, se menciona que el aspirante concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.636.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en ocho procesos electorales federales correspondientes a los años: 2006, 2009, 2012, 2015, 2018, 2021; además de la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.



Instituto Nacional Electoral

- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía de Organización Electoral	17 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México con cabecera en Cuajimalpa de morelos	16/10/2010	Actual	Cambio de Adscripción
Vocalía de Organización Electoral	10 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Oaxaca con cabecera en Miahtlan de Porfirio Díaz	01/10/2005	15/10/2010	Concurso Público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** El licenciado Guillermo Trujano Cadena ocupa actualmente el cargo de Vocalía de Organización Electoral distrital, mismo que se ubica en el nivel seis, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE136/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.
- **Calificaciones obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
2.64	3.00	3.57	9.21

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación del licenciado Guillermo Trujano Cadena, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

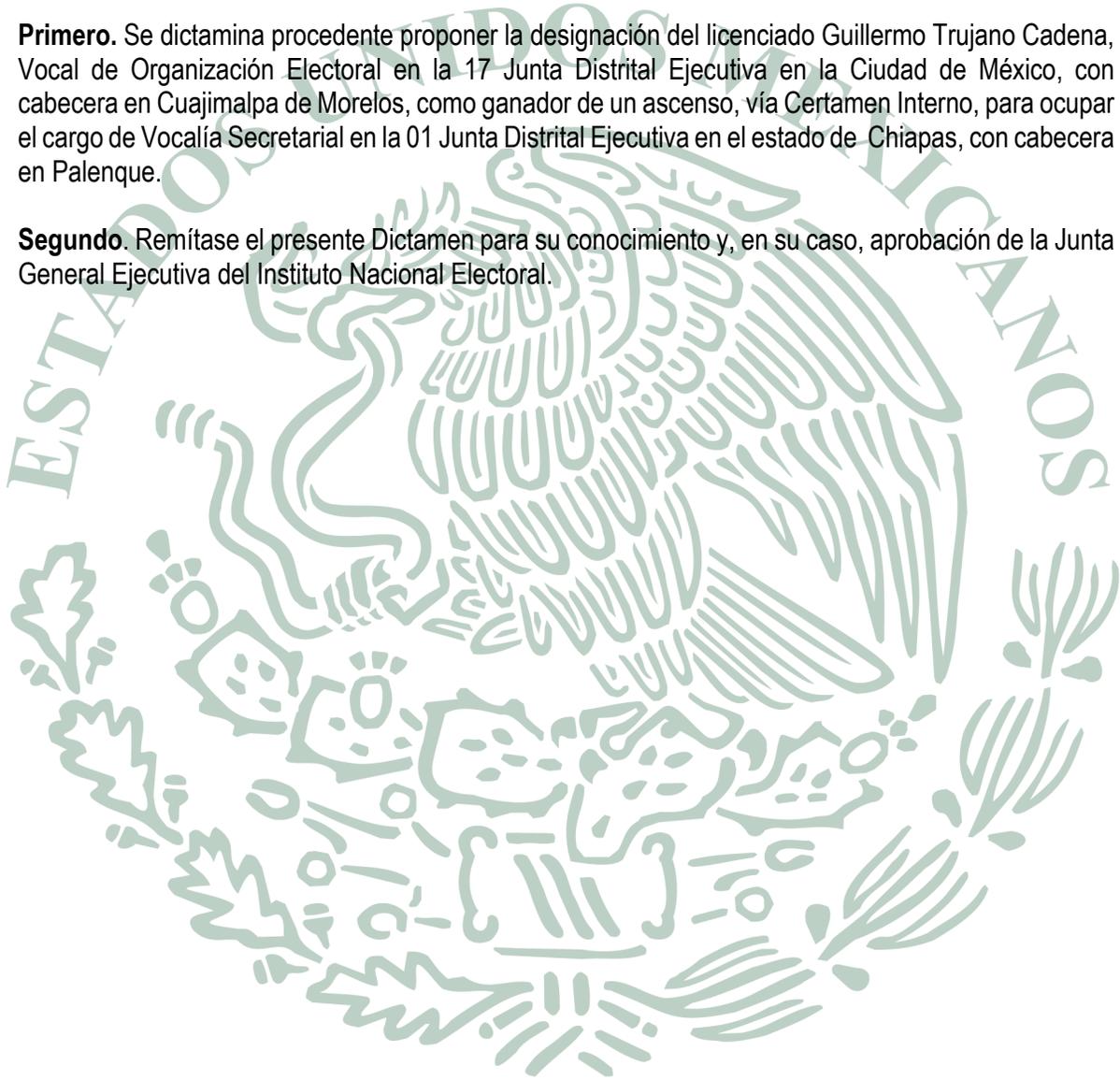


Instituto Nacional Electoral

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación del licenciado Guillermo Trujano Cadena, Vocal de Organización Electoral en la 17 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, con cabecera en Cuajimalpa de Morelos, como ganador de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas, con cabecera en Palenque.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.





Dictamen relativo a la designación del licenciado José Raymundo Guerrero Ortiz, Vocal de Organización Electoral en la 20 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Ciudad Nezahualcoyotl, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 12 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas, con cabecera en Tapachula, incluido en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
- IV. El 27 de junio de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE135/2022, por el que se aprobaron 81 plazas vacantes de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, y el Acuerdo INE/JGE136/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- V. Del 27 de junio al 16 de agosto de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo o puesto, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 29 de junio de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín "SPEN comunica" y en el medio electrónico institucional "Entérate".

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto

El 27 de junio de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió al licenciado José Raymundo Guerrero Ortiz, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.

El 29 de junio de 2022, el licenciado José Raymundo Guerrero Ortiz se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocalía Secretarial y obtuvo el número folio SPEN-CIINE-81-2022-0038.



Instituto Nacional Electoral

c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022

Del 2 al 5 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que el aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 25 de septiembre de 2020.*
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Concluyó el programa de formación en sus fases básica y profesional, así como dos módulos de la fase especializada.*
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	El funcionario es licenciado en Derecho y tiene 10 años de experiencia en el Servicio.*
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (9.00 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	El funcionario cuenta con una calificación de 9.64 en el programa de Formación y un promedio de 9.51 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire	El funcionario ocupa el cargo de Vocalía de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 6 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma electrónica.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 6 al 8 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa el licenciado José Raymundo Guerrero Ortiz obtuvo 7.06 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	2.40
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	3.00
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	0.00



Factor	Valor
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.50
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.00
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.16
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.00
Calificación de méritos	7.06

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos y puestos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tuviera el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumará 1.00 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.20	.40	.60



Instituto Nacional Electoral

De esta manera, del 11 al 13 de julio de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que el aspirante cuenta con un promedio general de 9.64 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó el programa de formación en sus fases básica y profesional, así como dos módulos de la fase especializada.

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, la persona aspirante obtuvo 10.00 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
José Raymundo Guerrero Ortiz	2 módulos	Especializada	0.40	9.64	10.00

f) Entrevistas

Mediante Acuerdo INE/CSPEN/002/2022 de fecha 22 de junio de 2022 la Comisión del Servicio aprobó la integración de doce comités dictaminadores que, entre otras funciones, tiene la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 13 de julio de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo y puesto, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 14 al 20 de julio de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso del aspirante, fue entrevistado el 15 de julio de 2022 por el comité dictaminador 2 para el cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Dr. Ciro Murayama Rendón	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio
Lic. David Alejandro Delgado Arroyo *	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Michoacán
Licda. Claudia Rodríguez Sánchez	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Quintana Roo



Nombre	Cargo
Licda. Ma. Magdalena Pérez Ortiz	Vocal Secretaria en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California
Mtro. Faustino Becerra Tejeda	Vocal Secretario en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tamaulipas

*Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0709/2022 de fecha 7 de julio de 2022.

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, el aspirante obtuvo una calificación de 9.84 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de la persona aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	7.06	30%	2.12
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	10.00	30%	3.00
Entrevistas	9.84	40%	3.94
Calificación final			9.06

g2) Publicación de resultados

El 8 de agosto de 2022, la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo y puesto. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva se observa que el licenciado José Raymundo Guerrero Ortiz obtuvo una calificación final de 9.06, ocupando la posición número ocho en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes hombres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 15 de agosto de 2022, la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. En esa misma fecha, el aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada.



Nombre	Consecutivo de ofrecimiento (hombres y mujeres)	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
José Raymundo Guerrero Ortiz	27	15 de agosto de 2022	15 de agosto de 2022	Sí		Vocalía Secretarial en la 12 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas, con cabecera en Tapachula.

g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionario del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación del licenciado José Raymundo Guerrero Ortiz, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 12 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas, con cabecera en Tapachula, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciado en Derecho, requisito que se satisface con título profesional expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 16 de Noviembre de 2011, por lo que cuenta con 10 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 25 de septiembre de 2020, ocupando el cargo de Vocal de Organización Electoral en la 20 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Ciudad Nezahualcoyotl.
- **Rango:** Cuenta con Rango A.
- **Incentivos:** Obtuvo dos incentivos por los ejercicios 2012 y 2016.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.621.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 9.641. Al respecto, se menciona que el aspirante concluyó el programa de formación en sus fases básica y profesional, así como dos módulos de la fase especializada
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.702.



Instituto Nacional Electoral

- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en seis procesos electorales federales correspondientes a los años: 2012, 2015, 2018, 2021; además de la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.
- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía Ejecutiva	02 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México con cabecera en Santa María Tultepec	16/01/2022	15/07/2022	Encargado de Despacho
Vocalía Ejecutiva	20 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México con cabecera en Ciudad Nezahualcoyotl	18/11/2021	15/01/2022	Encargado de Despacho
Vocalía de Organización Electoral	20 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México con cabecera en Ciudad Nezahualcoyotl	16/11/2011	Actual	Concurso Público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** El licenciado José Raymundo Guerrero Ortiz ocupa actualmente el cargo de Vocalía de Organización Electoral distrital, mismo que se ubica en el nivel seis, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE136/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.
- **Calificaciones obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
2.12	3.00	3.94	9.06

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación del licenciado José Raymundo Guerrero Ortiz, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.



Instituto Nacional Electoral

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación del licenciado José Raymundo Guerrero Ortiz, Vocal de Organización Electoral en la 20 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Ciudad Nezahualcoyotl, como ganador de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 12 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas, con cabecera en Tapachula.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.



Dictamen relativo a la designación del licenciado Eugenio Valle Villaseñor, Vocal de Organización Electoral en la 08 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, con cabecera en Cuauhtémoc, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Coahuila, con cabecera en Piedras Negras, incluido en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio aprobó el acuerdo para la integración de los comités dictaminadores de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- IV. El 27 de junio de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE135/2022, por el que se aprobaron 81 plazas vacantes de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, y el Acuerdo INE/JGE136/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- V. Del 27 de junio al 16 de agosto de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo o puesto, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 29 de junio de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto

El 27 de junio de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió al licenciado Eugenio Valle Villaseñor, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.

El 29 de junio de 2022, el licenciado Eugenio Valle Villaseñor se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocalía Secretarial y obtuvo el número folio SPEN-CIINE-81-2022-0055.



Instituto Nacional Electoral

c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022

Del 2 al 5 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que el aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 21 de noviembre de 2018.*
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.*
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	El funcionario es licenciado en Administración de Empresas y tiene 13 años de experiencia en el Servicio.*
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (9.00 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	El funcionario cuenta con una calificación de 9.30 en el programa de Formación y un promedio de 9.33 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire	El funcionario ocupa el cargo de Vocalía de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 6 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 6 al 8 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa el licenciado Eugenio Valle Villaseñor obtuvo 8.70 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	3.00
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	3.00
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	1.20



Factor	Valor
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.50
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.00
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.00
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.00
Calificación de méritos	8.70

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos y puestos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tuviera el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumará 1.00 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.20	.40	.60



Instituto Nacional Electoral

De esta manera, del 11 al 13 de julio de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que el aspirante cuenta con un promedio general de 9.30 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, la persona aspirante obtuvo 10.00 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Eugenio Valle Villaseñor	Terminado	-	1.00	9.30	10.00

f) Entrevistas

Mediante Acuerdo INE/CSPEN/002/2022 de fecha 22 de junio de 2022 la Comisión del Servicio aprobó la integración de doce comités dictaminadores que, entre otras funciones, tienen la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 13 de julio de 2022, la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo y puesto, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 14 al 20 de julio de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso del aspirante, fue entrevistado el 15 de julio de 2022 por el comité dictaminador 2 para el cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Dr. Ciro Murayama Rendón	Consejera Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio
Lic. David Alejandro Delgado Arroyo *	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Michoacán
Licda. Claudia Rodríguez Sánchez	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Quintana Roo
Licda. Ma. Magdalena Pérez Ortiz	Vocal Secretaria en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California
Mtro. Faustino Becerra Tejeda	Vocal Secretario en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tamaulipas

*Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0709/2022 de fecha 7 de julio de 2022.



Instituto Nacional Electoral

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, el aspirante obtuvo una calificación de 8.48 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de la persona aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	8.70	30%	2.61
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	10.00	30%	3.00
Entrevistas	8.48	40%	3.39
Calificación final			9.00

g2) Publicación de resultados

El 8 de agosto de 2022, la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo y puesto. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva se observa que el licenciado Eugenio Valle Villaseñor obtuvo una calificación final de 9.00, ocupando la posición número diez en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes hombres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 15 de agosto de 2022, la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. El 16 de agosto de 2022, el aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada.

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento (hombres y mujeres)	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Eugenio Valle Villaseñor	29	15 de agosto de 2022	16 de agosto de 2022	Sí		Vocalía Secretarial en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Coahuila, con cabecera en Piedras Negras.



g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionario del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación del licenciado Eugenio Valle Villaseñor, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Coahuila, con cabecera en Piedras Negras, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciado en Administración de Empresas, requisito que se satisface con título profesional expedido por la Universidad Valle de Bravo, y con la cédula profesional 3728361 expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 1 de noviembre de 2008, por lo que cuenta con 13 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 21 de noviembre de 2018, ocupando el cargo de la Vocal de Organización Electoral en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, con cabecera en Gustavo A. Madero.
- **Rango:** Cuenta con Rango A.
- **Incentivos:** Obtuvo un incentivo en el ejercicio 2011.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.532.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 9.307. Al respecto, se menciona que el aspirante concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.534.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en siete procesos electorales federales correspondientes a los años: 2009, 2012, 2015, 2018, 2021; además de la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.



Instituto Nacional Electoral

- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía de Organización Electoral	08 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México con cabecera en Cuauhtémoc	16/10/2020	Actual	Cambio de Adscripción
Vocalía de Organización Electoral	11 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México con cabecera en Venustiano Carranza	01/03/2019	15/10/2020	Cambio de Adscripción
Vocalía de Organización Electoral	01 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México con cabecera en Gustavo A. Madero	01/11/2008	28/02/2019	Concurso Público

- **Sanciones:** Tuvo una sanción de suspensión en 2016.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** El licenciado Eugenio Valle Villaseñor ocupa actualmente el cargo de Vocalía de Organización Electoral distrital, mismo que se ubica en el nivel seis, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE136/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.
- **Calificaciones obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
2.61	3.00	3.39	9.00

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación del licenciado Eugenio Valle Villaseñor, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

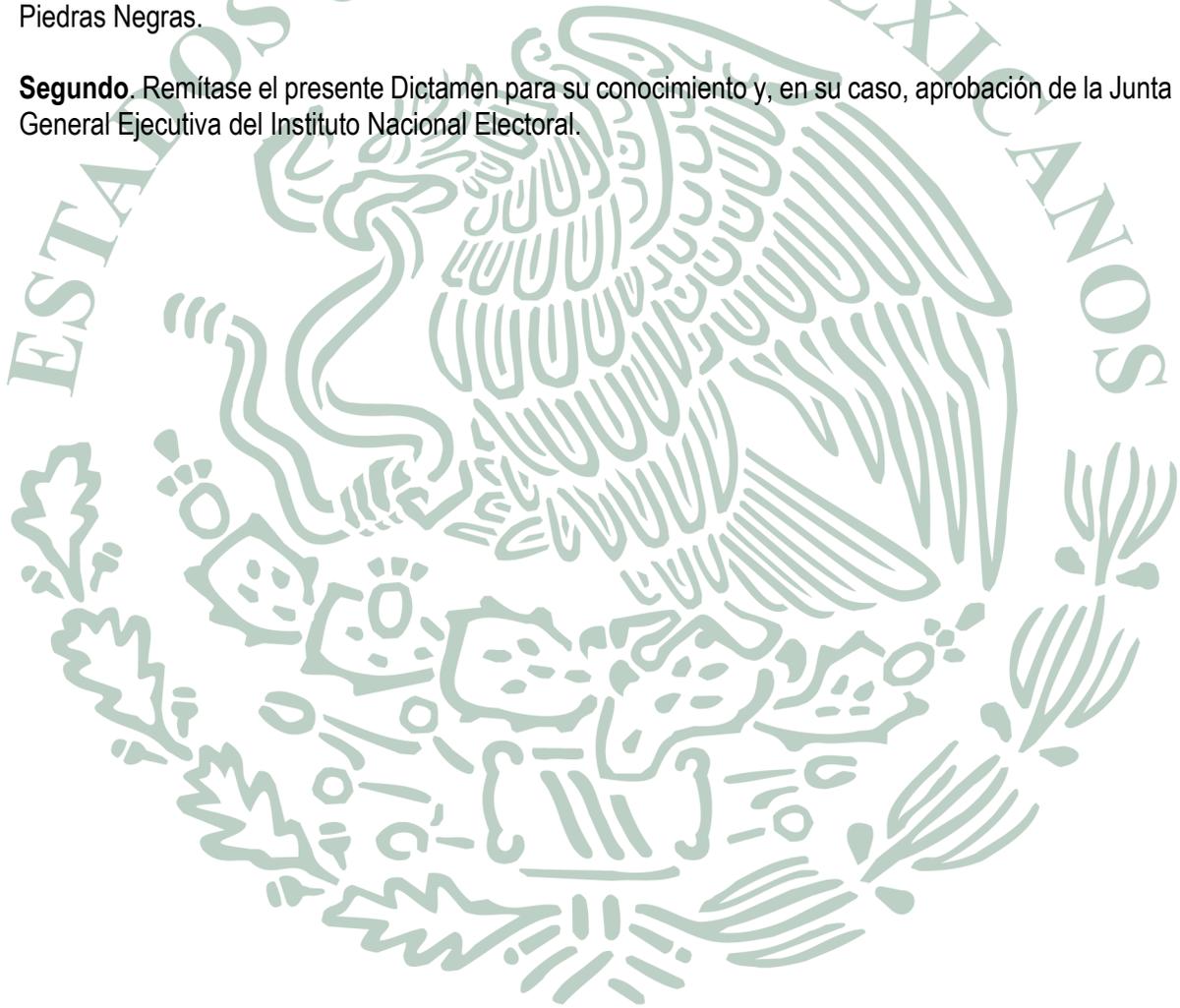


Instituto Nacional Electoral

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación del licenciado Eugenio Valle Villaseñor, Vocal de Organización Electoral en la 08 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, con cabecera en Cuauhtémoc, como ganador de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Coahuila, con cabecera en Piedras Negras.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.





Dictamen relativo a la designación del licenciado Julio Guillermo Cerecedo Márquez, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas, con cabecera en Ocosingo, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tabasco, con cabecera en Macuspana, incluido en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio aprobó el acuerdo para la integración de los comités dictaminadores de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- IV. El 27 de junio de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE135/2022, por el que se aprobaron 81 plazas vacantes de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, y el Acuerdo INE/JGE136/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- V. Del 27 de junio al 16 de agosto de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo o puesto, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 29 de junio de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto

El 27 de junio de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió al licenciado Julio Guillermo Cerecedo Márquez, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.

El 30 de junio de 2022, el licenciado Julio Guillermo Cerecedo Márquez se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocalía Secretarial y obtuvo el número folio SPEN-CIINE-81-2022-0111.



Instituto Nacional Electoral

c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022

Del 2 al 5 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que el aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 31 de octubre de 2019.*
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Concluyó el programa de formación en sus fases básica y profesional, así como tres módulos de la fase especializada.*
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	El funcionario es licenciado en Contaduría y tiene 10 años de experiencia en el Servicio.*
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (9.00 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	El funcionario cuenta con una calificación de 9.23 en el programa de Formación y un promedio de 9.42 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire	El funcionario ocupa el cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 6 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma electrónica.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 6 al 8 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa el licenciado Julio Guillermo Cerecedo Márquez obtuvo 6.90 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	2.40
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	3.00
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	0.00



Factor	Valor
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.50
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.00
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.00
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.00
Calificación de méritos	6.90

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos y puestos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tuviera el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumará 1.00 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.20	.40	.60



Instituto Nacional Electoral

De esta manera, del 11 al 13 de julio de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que el aspirante cuenta con un promedio general de 9.23 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó el programa de formación en sus fases básica y profesional, así como tres módulos de la fase especializada.

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, la persona aspirante obtuvo 9.83 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Julio Guillermo Cerecedo Márquez	3 módulos	Especializada	0.60	9.23	9.83

f) Entrevistas

Mediante Acuerdo INE/CSPEN/002/2022 de fecha 22 de junio de 2022 la Comisión del Servicio aprobó la integración de doce comités dictaminadores que, entre otras funciones, tiene la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 13 de julio de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo y puesto, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 14 al 20 de julio de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso del aspirante, fue entrevistado el 15 de julio de 2022 por el comité dictaminador 2 para el cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Dr. Ciro Murayama Rendón	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio
Lic. David Alejandro Delgado Arroyo *	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Michoacán
Licda. Claudia Rodríguez Sánchez	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Quintana Roo



Instituto Nacional Electoral

Nombre	Cargo
Licda. Ma. Magdalena Pérez Ortiz	Vocal Secretaria en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California
Mtro. Faustino Becerra Tejeda	Vocal Secretario en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tamaulipas

*Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0709/2022 de fecha 7 de julio de 2022.

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, el aspirante obtuvo una calificación de 9.68 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de la persona aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	6.90	30%	2.07
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.83	30%	2.95
Entrevistas	9.68	40%	3.87
Calificación final			8.89

g2) Publicación de resultados

El 8 de agosto de 2022, la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo y puesto. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocalía Secretarial de Junta Distrital Ejecutiva se observa que el licenciado Julio Guillermo Cerecedo Márquez obtuvo una calificación final de 8.89, ocupando la posición número 14 en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes hombres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 16 de agosto de 2022, la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. En esa misma fecha, el aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada.



Instituto Nacional Electoral

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento (hombres y mujeres)	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Julio Guillermo Cerecedo Márquez	33	16 de agosto de 2022	16 de agosto de 2022	Si		Vocalía Secretarial en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tabasco, con cabecera en Macuspana.

g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionario del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación del licenciado Julio Guillermo Cerecedo Márquez, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tabasco, con cabecera en Macuspana, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciado en Contaduría, requisito que se satisface con título profesional expedido por la Universidad Veracruzana, y con la cédula profesional 7213340 expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 1 de diciembre de 2011, por lo que cuenta con 10 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 31 de octubre de 2019, ocupando el cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas, con cabecera en Ocosingo.
- **Rango:** Cuenta con Rango A.
- **Incentivos:** Obtuvo un incentivo en el ejercicio 2017.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.502.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 9.230. Al respecto, se menciona que el aspirante concluyó el programa de formación en sus fases básica y profesional, así como tres módulos de la fase especializada.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.590.



Instituto Nacional Electoral

- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en seis procesos electorales federales correspondientes a los años: 2012, 2015, 2018, 2021; además de la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.
- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas con cabecera en Ocosingo	01/09/2017	Actual	Concurso Público
Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas con cabecera en San Cristóbal de las Casas	01/12/2011	31/08/2017	Concurso Público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** El licenciado Julio Guillermo Cerecedo Márquez ocupa actualmente el cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica distrital, mismo que se ubica en el nivel seis, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE136/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.
- **Calificaciones obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
2.07	2.95	3.87	8.89

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación del licenciado Julio Guillermo Cerecedo Márquez, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.



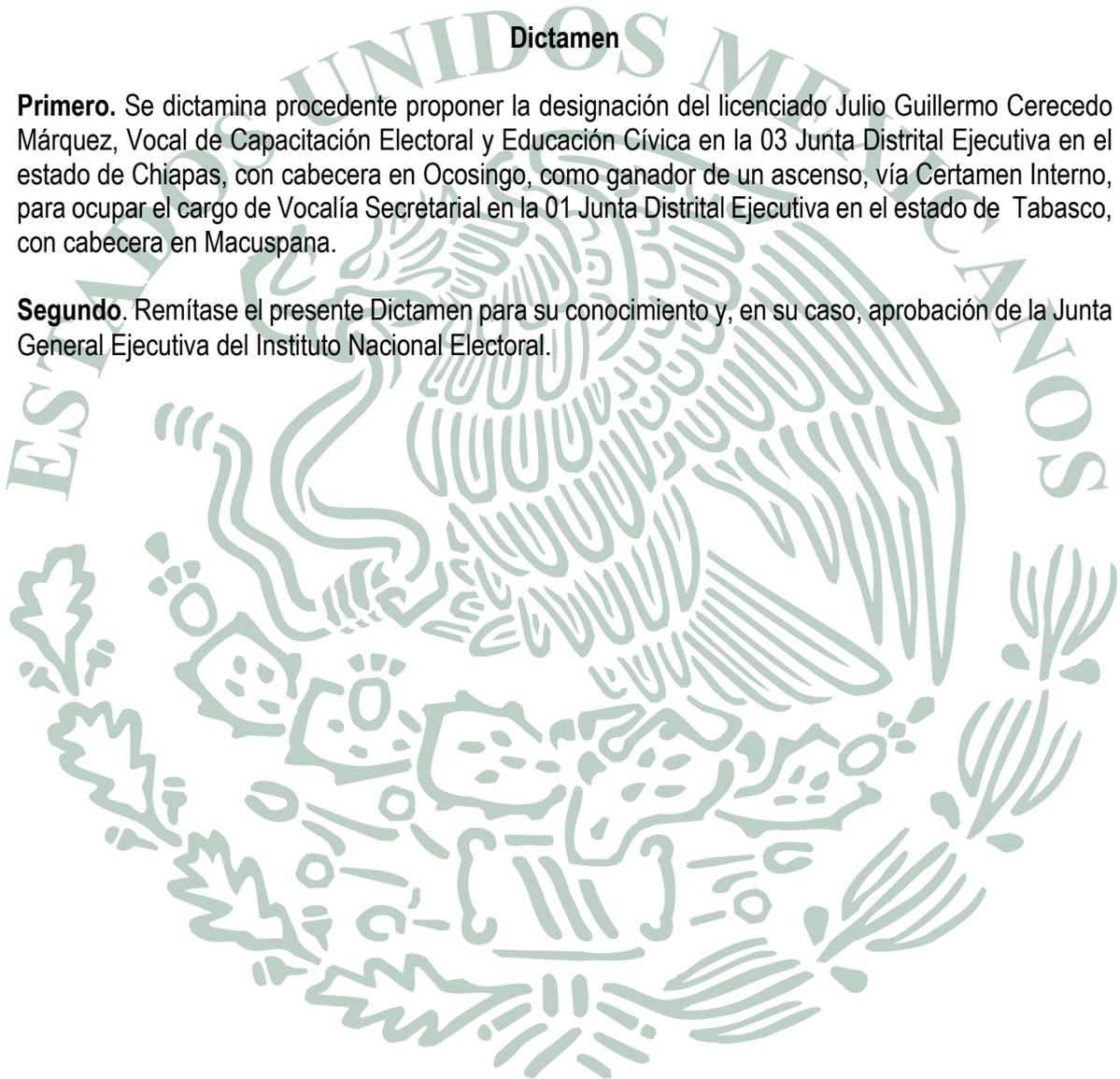
Instituto Nacional Electoral

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación del licenciado Julio Guillermo Cerecedo Márquez, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas, con cabecera en Ocosingo, como ganador de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tabasco, con cabecera en Macuspana.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.



Vocalía de Organización Electoral



Dictamen relativo a la designación de la licenciada Minerva Martínez Claudio, Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 10 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nuevo León, con cabecera en Monterrey, para ocupar el cargo de Vocalía de Organización Electoral en la 11 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nuevo León, con cabecera en Guadalupe, incluido en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/002/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- IV. El 27 de junio de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE135/2022, por el que se aprobaron 81 plazas vacantes de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, y el Acuerdo INE/JGE136/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- V. Del 27 de junio al 16 de agosto de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo o puesto, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 29 de junio de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto

El 27 de junio de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a la licenciada Minerva Martínez Claudio, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.

El 29 de junio de 2022, la licenciada Minerva Martínez Claudio se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocalía de Organización Electoral y obtuvo el número folio SPEN-CIINE-81-2022-0057.



Instituto Nacional Electoral

c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022

Del 2 al 5 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 20 de noviembre de 2020. *
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Concluyó el programa de Formación en sus fases básica y profesional. *
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	La funcionaria es licenciada en Derecho y tiene 7 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (8.50 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	La funcionaria cuenta con una calificación de 9.20 en el programa de Formación y un promedio de 9.85 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire	La funcionaria ocupa el puesto de Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 9 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocalía de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 6 al 8 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa la licenciada Minerva Martínez Claudio obtuvo 6.46 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	1.80
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	3.00
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	0.00



Instituto Nacional Electoral

Factor	Valor
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.50
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.00
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.16
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.00
Calificación de méritos	6.46

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos y puestos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tuviera el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumará 1.00 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.20	.40	.60



Instituto Nacional Electoral

De esta manera, del 11 al 13 de julio de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la aspirante cuenta con un promedio general de 9.20 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó el programa de Formación en sus fases básica y profesional, por lo que no se le aplicó compensación alguna según lo previsto en el anexo 7 de la Primera Invitación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Minerva Martínez Claudio	-	-	0	9.20	9.20

f) Entrevistas

El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio aprobó el acuerdo para la integración de doce comités dictaminadores que, entre otras funciones, tienen la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 13 de julio de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo y puesto, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 14 al 20 de julio de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso de la aspirante, fue entrevistada el 18 de julio de 2022 por el comité dictaminador 5 para el cargo de Vocalía de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña.	Consejera Electoral integrante de la Comisión del Servicio
Lic. Miguel Castillo Morales.*	Vocal de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila
Licda. María del Carmen Colín Martínez.**	Encargada de despacho de la Dirección de Operación Regional en la DEOE
Mtro. Joaquín Rubio Sánchez.	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México
Licda. Verónica Isabel Sosa Martínez.	Vocal de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva en el estado de Zacatecas

*Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0709/2022 de fecha 7 de julio de 2022.

** Designada por el titular de la DEOE, Mtro. Sergio Bernal Rojas, mediante oficio INE/DEOE/0990/2022 de fecha 8 de julio de 2022.



La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, la aspirante obtuvo una calificación de 8.88 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de la persona aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	6.46	30%	1.94
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.20	30%	2.76
Entrevistas	8.88	40%	3.55
Calificación final			8.25

g2) Publicación de resultados

El 8 de agosto de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo y puesto. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocalía de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva se observa que la licenciada Minerva Martínez Claudio obtuvo una calificación final de 8.25, ocupando la posición número uno en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes mujeres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 9 de agosto de 2022, la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. En esa misma fecha, la aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada.



Instituto Nacional Electoral

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento (hombres y mujeres)	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Minerva Martínez Claudio	1	9 de agosto de 2022	9 de agosto de 2022	Sí		Vocalía de Organización Electoral en la 11 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nuevo León, con cabecera en Guadalupe.

g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionaria del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación de la licenciada Minerva Martínez Claudio, para ocupar el cargo de Vocalía de Organización Electoral en la 11 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nuevo León, con cabecera en Guadalupe, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciada en Derecho, requisito que se satisface con título profesional expedido por el Colegio de Estudios Superiores del Estado de Guanajuato.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 1 de septiembre de 2014, por lo que cuenta con 7 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 20 de noviembre de 2020, ocupando el puesto de Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 10 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nuevo León, con cabecera en Monterrey.
- **Rango:** Cuenta con Rango A.
- **Incentivos:** Obtuvo cuatro incentivos por los ejercicios 2015, 2017, 2018 y 2019.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.856.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 9.208. Al respecto, se menciona que la aspirante concluyó el programa de Formación en sus fases básica y profesional
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.204.



Instituto Nacional Electoral

- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en cinco procesos electorales federales correspondientes a los años: 2015, 2018, 2021, además de la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.
- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocal de Organización electoral	10 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nuevo León con cabecera en Monterrey	24/01/2022	15/02/2022	Encargada de Despacho
Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis	10 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nuevo León con cabecera en Monterrey	01/09/2014	Actual	Concurso Público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.

Ubicación en la tabla de equivalencias: La licenciada Minerva Martínez Claudio ocupa actualmente el cargo de Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis distrital, mismo que se ubica en el nivel nueve, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE136/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.

- **Calificaciones obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
1.94	2.76	3.55	8.25

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación de la licenciada Minerva Martínez Claudio, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.



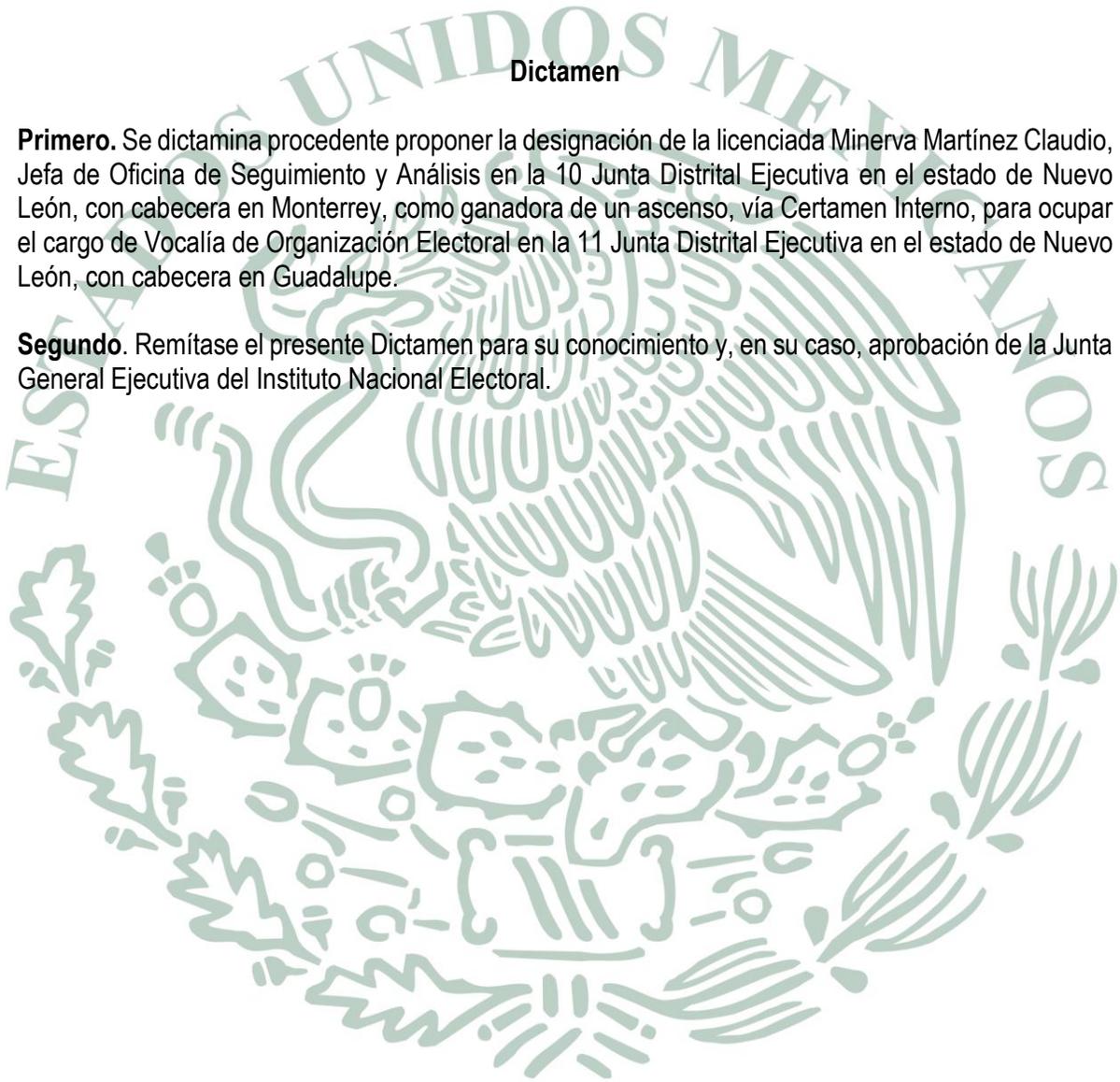
Instituto Nacional Electoral

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación de la licenciada Minerva Martínez Claudio, Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 10 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nuevo León, con cabecera en Monterrey, como ganadora de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocalía de Organización Electoral en la 11 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nuevo León, con cabecera en Guadalupe.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.





Dictamen relativo a la designación del ingeniero Óscar Pablo Romero, Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para ocupar el cargo de Vocalía de Organización Electoral en la 21 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, con cabecera en Xochimilco, incluido en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/002/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- IV. El 27 de junio de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE135/2022, por el que se aprobaron 81 plazas vacantes de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, y el Acuerdo INE/JGE136/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- V. Del 27 de junio al 16 de agosto de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo o puesto, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 29 de junio de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto

El 27 de junio de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió al ingeniero Óscar Pablo Romero, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.

El 1 de julio de 2022, el ingeniero Óscar Pablo Romero se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocalía de Organización Electoral y obtuvo el número folio SPEN-CIINE-81-2022-0125.



c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022

Del 2 al 5 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que el aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 29 de octubre de 2002. *
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada. *
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	El funcionario es licenciado en Ingeniería Civil y tiene 25 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (8.50 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	El funcionario cuenta con una calificación de 8.53 en el programa de Formación y un promedio de 9.60 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire	El funcionario ocupa el cargo de Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y se ubica en el nivel 7 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocalía de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma electrónica.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 6 al 8 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa el ingeniero Óscar Pablo Romero obtuvo 8.26 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	3.00



Instituto Nacional Electoral

Factor	Valor
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	2.40
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	1.20
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.50
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.00
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.16
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.00
Calificación de méritos	8.26

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos y puestos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tuviera el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumará 1.00 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.



Instituto Nacional Electoral

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.20	.40	.60

De esta manera, del 11 al 13 de julio de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que el aspirante cuenta con un promedio general de 8.53 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, la persona aspirante obtuvo 9.53 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Óscar Pablo Romero	Terminado	-	1.00	8.53	9.53

f) Entrevistas

El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio aprobó el acuerdo para la integración de doce comités dictaminadores que, entre otras funciones, tienen la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 13 de julio de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo y puesto, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 14 al 20 de julio de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso del aspirante, fue entrevistado el 18 de julio de 2022 por el comité dictaminador 5 para el cargo de Vocalía de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:



Instituto Nacional Electoral

Nombre	Cargo
Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña	Consejera Electoral integrante de la Comisión del Servicio
Lic. Miguel Castillo Morales*	Vocal de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva en el estado Coahuila
Licda. María del Carmen Colín Martínez**	Encargada del Despacho de la Dirección de Operación Regional en la DEOE
Mtro. Joaquín Rubio Sánchez	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México
Licda. Verónica Isabel Sosa Martínez	Vocal de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva en el estado de Zacatecas

*Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0709/2022 de fecha 7 de julio de 2022.

** Designada por el titular de la DEOE, Mtro. Sergio Bernal Rojas, mediante oficio INE/DEOE/0990/2022 de fecha 8 de julio de 2022.

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, el aspirante obtuvo una calificación de 9.12 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de la persona aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapas	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	8.26	30%	2.48
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.53	30%	2.86
Entrevistas	9.12	40%	3.65
Calificación final			8.99

g2) Publicación de resultados

El 8 de agosto de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo y puesto. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocalía de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva se observa que el ingeniero Óscar Pablo Romero obtuvo una calificación final de 8.99, ocupando la posición número uno en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes hombres.



g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 9 de agosto de 2022, la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. En esa misma fecha, el aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada.

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento (hombres y mujeres)	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Óscar Pablo Romero	2	9 de agosto de 2022	9 de agosto de 2022	Sí		Vocalía de Organización Electoral en la 21 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Ciudad de México, con cabecera en Xochimilco.

g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionario del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación del ingeniero Óscar Pablo Romero, para ocupar el cargo de Vocalía de Organización Electoral en la 21 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Ciudad de México, con cabecera en Xochimilco, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es Ingeniero Civil, requisito que se satisface con título profesional expedido por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, y con la cédula profesional 8033157 expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 1 de octubre de 1996, por lo que cuenta con 25 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 29 de octubre de 2002, ocupando el puesto de Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 14 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Puebla, con cabecera en Acatlán de Osorio.
- **Rango:** Cuenta con Rango B.
- **Incentivos:** Obtuvo dos incentivos por los ejercicios 2004, y 2019.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.391.



Instituto Nacional Electoral

- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 8.530. Al respecto, se menciona que el aspirante concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.024.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en 11 procesos electorales federales correspondientes a los años: 1997, 2000, 2003, 2006, 2009, 2012, 2015, 2018, 2021, además de la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.
- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Jefatura de Departamento de Coordinación Y Seguimiento de Órganos Desconcentrados	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en la Ciudad de México	16/11/2017	Actual	Concurso Público
Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	14 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Puebla con cabecera en Acatlán de Osorio	01/09/2017	15/11/2017	Cambio de adscripción
Vocalía de Organización Electoral	07 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz con cabecera Martínez de la Torre	20/04/2017	31/08/2017	Encargado de Despacho
Vocalía de Organización Electoral	13 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Puebla con cabecera en Atlixco	01/05/2010	06/10/2010	Encargado de Despacho
Vocalía de Organización Electoral	13 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Puebla con cabecera en Atlixco	01/05/2009	30/04/2010	Incorporación Temporal
Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	14 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Puebla con cabecera en Acatlán de Osorio	01/10/1996	31/08/2017	Examen de Incorporación

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.



Instituto Nacional Electoral

- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** El ingeniero Óscar Pablo Romero ocupa actualmente el cargo de Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, mismo que se ubica en el nivel siete, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE136/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.
- **Calificaciones obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
2.48	2.86	3.65	8.99

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación del ingeniero Óscar Pablo Romero, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación del ingeniero Óscar Pablo Romero, Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, como ganador de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocalía de Organización Electoral en la 21 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Ciudad de México, con cabecera en Xochimilco.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.



Dictamen relativo a la designación del ingeniero Daniel Delgado Corona, Jefe de Departamento de Desarrollo de Herramientas Goelectorales en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, para ocupar el cargo de Vocalía de Organización Electoral en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Morelos, con cabecera en Jiutepec, incluido en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/002/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- IV. El 27 de junio de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE135/2022, por el que se aprobaron 81 plazas vacantes de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, y el Acuerdo INE/JGE136/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- V. Del 27 de junio al 16 de agosto de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo o puesto, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 29 de junio de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto

El 27 de junio de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió al ingeniero Daniel Delgado Corona, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.

El 30 de junio de 2022, el ingeniero Daniel Delgado Corona se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocalía de Organización Electoral y obtuvo el número folio SPEN-CIINE-81-2022-0107.



c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022

Del 2 al 5 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que el aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 12 de julio de 2017. *
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.*
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	El funcionario es ingeniero Civil y tiene 13 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (8.50 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	El funcionario cuenta con una calificación de 9.22 en el programa de Formación y un promedio de 9.59 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire	El funcionario ocupa el cargo de Jefe de Departamento de Desarrollo de Herramientas Geoelectorales en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y se ubica en el nivel 7 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocalía de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma electrónica.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 6 al 8 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa el ingeniero Daniel Delgado Corona obtuvo 7.50 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	3.00
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	3.00
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	0.00



Factor	Valor
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.50
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.00
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.00
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.00
Calificación de méritos	7.50

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos y puestos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tuviera el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumará 1.00 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.20	.40	.60



Instituto Nacional Electoral

De esta manera, del 11 al 13 de julio de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que el aspirante cuenta con un promedio general de 9.22 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, la persona aspirante obtuvo 10.00 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Daniel Delgado Corona	Terminado	-	1.00	9.22	10.00

f) Entrevistas

El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio aprobó el acuerdo para la integración de doce comités dictaminadores que, entre otras funciones, tienen la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 13 de julio de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo y puesto, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 14 al 20 de julio de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso del aspirante, fue entrevistado el 18 de julio de 2022 por el comité dictaminador 5 para el cargo de Vocalía de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña.	Consejera Electoral integrante de la Comisión del Servicio
Lic. Miguel Castillo Morales.*	Vocal de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila
Licda. María del Carmen Colín Martínez. **	Encargada de despacho de la Dirección de Operación Regional en la DEOE
Mtro. Joaquín Rubio Sánchez.	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México
Licda. Verónica Isabel Sosa Martínez.	Vocal de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva en el estado de Zacatecas

*Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0709/2022 de fecha 7 de julio de 2022.

** Designada por el titular de la DEOE, Mtro. Sergio Bernal Rojas, mediante oficio INE/DEOE/0990/2022 de fecha 8 de julio de 2022.



Instituto Nacional Electoral

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, el aspirante obtuvo una calificación de 9.00 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de la persona aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	7.50	30%	2.25
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	10.00	30%	3.00
Entrevistas	9.00	40%	3.60
Calificación final			8.85

g2) Publicación de resultados

El 8 de agosto de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo y puesto. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocalía de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva se observa que el ingeniero Daniel Delgado Corona obtuvo una calificación final de 8.85, ocupando la posición número dos en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes hombres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 9 de agosto de 2022, la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. El 9 de agosto de 2022, el aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada.



Nombre	Consecutivo de ofrecimiento (hombres y mujeres)	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Daniel Delgado Corona	3	9 de agosto de 2022	9 de agosto de 2022	Sí		Vocalía de Organización Electoral en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Morelos, con cabecera en Jiutepec.

g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionario del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación del ingeniero Daniel Delgado Corona, para ocupar el cargo de Vocalía de Organización Electoral en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Morelos, con cabecera en Jiutepec, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es Ingeniero Civil, requisito que se satisface con título profesional expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 16 de octubre de 2008, por lo que cuenta con 13 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 12 de julio de 2017, ocupando el puesto de Jefatura de Departamento de Desarrollo de Herramientas Geoelectorales en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de electores en la Ciudad de México.
- **Rango:** Cuenta con Rango A.
- **Incentivos:** Obtuvo un incentivo por el ejercicio 2018.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.681.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 9.223. Al respecto, se menciona que el aspirante concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 7.082.



Instituto Nacional Electoral

- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en siete procesos electorales federales correspondientes a los años: 2009, 2012, 2015, 2018, 2021, además de la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.
- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Jefe de Departamento de Desarrollo de Herramientas Geoelectorales	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	16/10/2008	Actual	Concurso Público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** El ingeniero Daniel Delgado Corona ocupa actualmente el cargo de Jefe de Departamento de Desarrollo de Herramientas Geoelectorales en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, mismo que se ubica en el nivel siete, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE136/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.
- **Calificaciones obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
2.25	3.00	3.60	8.85

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación del ingeniero Daniel Delgado Corona, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación del ingeniero Daniel Delgado Corona, Jefe de Departamento de Desarrollo de Herramientas Geoelectorales en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, como ganador de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocalía de Organización Electoral en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Morelos, con cabecera en Jiutepec.



Instituto Nacional Electoral

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.





Dictamen relativo a la designación del licenciado Leopoldo Abarca Almazán, Jefe de Oficina de Cartografía Estatal en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guerrero, con cabecera en Chilpancingo de los Bravo, para ocupar el cargo de Vocalía de Organización Electoral en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero, con cabecera en Iguala, incluido en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/002/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- IV. El 27 de junio de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE135/2022, por el que se aprobaron 81 plazas vacantes de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, y el Acuerdo INE/JGE136/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- V. Del 27 de junio al 16 de agosto de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo o puesto, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 29 de junio de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto

El 27 de junio de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió al licenciado Leopoldo Abarca Almazán, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.

El 1 de julio de 2022, el licenciado Leopoldo Abarca Almazán se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocalía de Organización Electoral y obtuvo el número folio SPEN-CIINE-81-2022-0145.



Instituto Nacional Electoral

c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022

Del 2 al 5 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que el aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 27 de marzo de 2009. *
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.*
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	El funcionario es licenciado en Ingeniería Civil y tiene 21 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (8.50 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	El funcionario cuenta con una calificación de 9.00 en el programa de Formación y un promedio de 9.73 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire	El funcionario ocupa el puesto de Jefe de Oficina de Cartografía Estatal de Junta Local Ejecutiva y se ubica en el nivel 8 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocalía de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 6 al 8 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa el licenciado Leopoldo Abarca Almazán obtuvo 7.66 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	3.00
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	3.00



Factor	Valor
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	0.00
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.50
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.00
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.16
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.00
Calificación de méritos	7.66

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos y puestos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tuviera el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumará 1.00 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.20	.40	.60



Instituto Nacional Electoral

De esta manera, del 11 al 13 de julio de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que el aspirante cuenta con un promedio general de 9.00 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, la persona aspirante obtuvo 10.00 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Leopoldo Abarca Almazán	Terminado	-	1.00	9.00	10.00

f) Entrevistas

El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio aprobó el acuerdo para la integración de doce comités dictaminadores que, entre otras funciones, tienen la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 13 de julio de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo y puesto, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 14 al 20 de julio de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso del aspirante, fue entrevistado el 18 de julio de 2022 por el comité dictaminador 5 para el cargo de Vocalía de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña.	Consejera Electoral integrante de la Comisión del Servicio
Lic. Miguel Castillo Morales.*	Vocal de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila
Licda. María del Carmen Colín Martínez.**	Encargada de despacho de la Dirección de Operación Regional en la DEOE
Mtro. Joaquín Rubio Sánchez.	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México
Licda. Verónica Isabel Sosa Martínez.	Vocal de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva en el estado de Zacatecas

*Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0709/2022 de fecha 7 de julio de 2022.

** Designada por el titular de la DEOE, Mtro. Sergio Bernal Rojas, mediante oficio INE/DEOE/0990/2022 de fecha 8 de julio de 2022.



La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, el aspirante obtuvo una calificación de 8.28 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de la persona aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapas	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	7.66	30%	2.30
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	10.00	30%	3.00
Entrevistas	8.28	40%	3.31
Calificación final			8.61

g2) Publicación de resultados

El 8 de agosto de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo y puesto. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocalía de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva se observa que el licenciado Leopoldo Abarca Almazán obtuvo una calificación final de 8.61, ocupando la posición número cinco en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes hombres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 10 de agosto de 2022, la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. El 11 de agosto de 2022, el aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada.



Instituto Nacional Electoral

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento (hombres y mujeres)	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Leopoldo Abarca Almazán	6	10 de agosto de 2022	11 de agosto de 2022	Sí		Vocalía de Organización Electoral en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero, con cabecera en Iguala.

g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionario del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación del licenciado Leopoldo Abarca Almazán, para ocupar el cargo de Vocalía de Organización Electoral en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero, con cabecera en Iguala, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciado en Ingeniería Civil, requisito que se con la cédula profesional 11913977 expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 16 de junio de 2001, por lo que cuenta con 21 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 27 de marzo de 2009, ocupando el puesto de Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guerrero.
- **Rango:** Cuenta con Rango B.
- **Incentivos:** Obtuvo tres incentivos por los ejercicios 2009, 2014 y 2017.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.693.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 9.005. Al respecto, se menciona que el aspirante concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.101.



Instituto Nacional Electoral

- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en nueve procesos electorales federales correspondientes a los años: 2003, 2006, 2009, 2012, 2015, 2018, 2021, además de la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.
- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo / puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía del Registro Federal de Electores	07 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero con cabecera en Chilpancingo	01/12/2019	15/01/2020	Encargado de Despacho
Vocalía del Registro Federal de Electores	07 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero con cabecera en Chilpancingo	02/03/2019	30/11/2019	Encargado de Despacho
Vocalía de Organización Electoral	06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero con cabecera en Chilapa	01/01/2019	28/02/2019	Encargado de Despacho
Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal	Junta Local Ejecutiva en el estado de Guerrero.	16/06/2001	Actual	Concurso Público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** El licenciado Leopoldo Abarca Almazán ocupa actualmente el cargo de Jefe de Oficina de Cartografía Estatal de Junta Local Ejecutiva, mismo que se ubica en el nivel ocho, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE136/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.
- **Calificaciones obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
2.30	3.00	3.31	8.61



Instituto Nacional Electoral

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación del licenciado Leopoldo Abarca Almazán, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación del licenciado Leopoldo Abarca Almazán, Jefe de Oficina de Cartografía Estatal en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guerrero, con cabecera en Chilpancingo de Los Bravo, como ganador de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocalía de Organización Electoral en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero, con cabecera en Iguala.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.



Dictamen relativo a la designación del licenciado Carlos Alberto Gómez Robledo, Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para ocupar el cargo de Vocalía de Organización Electoral en la 11 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán, con cabecera en Pátzcuaro, incluido en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/002/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- IV. El 27 de junio de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE135/2022, por el que se aprobaron 81 plazas vacantes de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, y el Acuerdo INE/JGE136/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- V. Del 27 de junio al 16 de agosto de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo o puesto, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 29 de junio de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto

El 27 de junio de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió al licenciado Carlos Alberto Gómez Robledo, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.

El 1 de julio de 2022, el licenciado Carlos Alberto Gómez Robledo se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocalía de Organización Electoral y obtuvo el número folio SPEN-CIINE-81-2022-0134.



c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022

Del 2 al 5 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que el aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 31 de octubre de 2019. *
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Concluyó el programa de formación en sus fases básica y profesional, así como tres módulos de la fase especializada. *
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	El funcionario es licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública y tiene 10 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (8.50 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	El funcionario cuenta con una calificación de 8.94 en el programa de Formación y un promedio de 9.58 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire	El funcionario ocupa el cargo de Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y se ubica en el nivel 7 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocalía de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma electrónica.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 6 al 8 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa el licenciado Carlos Alberto Gómez Robledo obtuvo 7.60 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	2.40
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	2.40
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	1.20



Instituto Nacional Electoral

Factor	Valor
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.50
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.00
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.00
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.10
Calificación de méritos	7.60

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos y puestos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tuviera el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumará 1.00 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.20	.40	.60



Instituto Nacional Electoral

De esta manera, del 11 al 13 de julio de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que el aspirante cuenta con un promedio general de 8.94 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó el programa de formación en sus fases básica y profesional, así como tres módulos de la fase especializada.

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, la persona aspirante obtuvo 9.54 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Carlos Alberto Gómez Robledo	3 módulos	Especializada	0.60	8.94	9.54

f) Entrevistas

El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio aprobó el acuerdo para la integración de doce comités dictaminadores que, entre otras funciones, tienen la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 13 de julio de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo y puesto, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 14 al 20 de julio de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso del aspirante, fue entrevistado el 18 de julio de 2022 por el comité dictaminador 5 para el cargo de Vocalía de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña	Consejera Electoral integrante de la Comisión del Servicio
Lic. Miguel Castillo Morales *	Vocal de Organización Electoral en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila
Licda. María del Carmen Colín Martínez **	Director de Depuración y Verificación en Campo en la DEOE
Mtro. Joaquín Rubio Sánchez	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México
Licda. Verónica Isabel Sosa Martínez	Vocal de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva en el estado de Zacatecas

*Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0709/2022 de fecha 7 de julio de 2022.

**Designada mediante oficio INE/DEOE/0990/2022 de fecha 8 de julio de 2022, por el Mtro. Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo Organización Electoral.



Instituto Nacional Electoral

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, el aspirante obtuvo una calificación de 8.12 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de la persona aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	7.60	30%	2.28
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.54	30%	2.86
Entrevistas	8.12	40%	3.25
Calificación final			8.39

g2) Publicación de resultados

El 8 de agosto de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo y puesto. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocalía de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva se observa que el licenciado Carlos Alberto Gómez Robledo obtuvo una calificación final de 8.39, ocupando la posición número siete en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes hombres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 12 de agosto de 2022, la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. En esa misma fecha, el aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada.

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento (hombres y mujeres)	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Carlos Alberto Gómez Robledo	8	12 de agosto de 2022	12 de agosto de 2022	Sí		Vocalía de Organización Electoral en la 11 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán, con cabecera en Pátzcuaro.



Instituto Nacional Electoral

g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionario del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación del licenciado Carlos Alberto Gómez Robledo, para ocupar el cargo de Vocalía de Organización Electoral en la 11 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán, con cabecera en Pátzcuaro, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciado en Ciencia Política y Administración Pública, requisito que se satisface con título profesional expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México, y con la cédula profesional 5118433 expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 1 de enero de 2012, por lo que cuenta con 10 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 31 de octubre de 2019, ocupando el puesto de la Jefatura de Departamento de Infraestructura y Suministro a Módulos de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en la Ciudad de México.
- **Rango:** Cuenta con Rango A.
- **Incentivos:** Obtuvo tres incentivos por los ejercicios 2014, 2018 y 2019.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.692.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 8.945. Al respecto, se menciona que el aspirante concluyó el programa de formación en sus fases básica y profesional, así como tres módulos de la fase especializada.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.371.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en seis procesos electorales federales correspondientes a los años: 2012, 2015, 2018, 2021, además de la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.



Instituto Nacional Electoral

- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Jefatura de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en la Ciudad de México	16/05/2022	Actual	Rotación Funcional
Jefatura de Departamento de Infraestructura y Seguimiento a Módulos	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en la Ciudad de México	16/08/2016	15/05/2022	Rotación Funcional
Jefatura de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en la Ciudad de México	01/06/2014	15/08/2016	Concurso Público
Visitador Electoral	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en la Ciudad de México	01/01/2012	31/05/2014	Concurso Público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** El licenciado Carlos Alberto Gómez Robledo ocupa actualmente el cargo de Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados en la Dirección Ejecutiva de Organización, mismo que se ubica en el nivel siete, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE136/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.
- **Calificaciones obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
2.28	2.86	3.25	8.39



Instituto Nacional Electoral

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación del licenciado Carlos Alberto Gómez Robledo, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación del licenciado Carlos Alberto Gómez Robledo, Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, como ganador de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocalía de Organización Electoral en la 11 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán, con cabecera en Pátzcuaro.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

Vocalía del Registro Federal de Electores



Dictamen relativo a la designación de la abogada María Guadalupe Gutiérrez Gaeta, Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco, con cabecera en Lagos de Moreno, para ocupar el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco, con cabecera en Lagos de Moreno, incluido en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).



Instituto Nacional Electoral

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
- III. El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/002/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- IV. El 27 de junio de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE135/2022, por el que se aprobaron 81 plazas vacantes de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, y el Acuerdo INE/JGE136/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- V. Del 27 de junio al 16 de agosto de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo o puesto, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 29 de junio de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín "SPEN comunica" y en el medio electrónico institucional "Entérate".

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto

El 27 de junio de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a la abogada María Guadalupe Gutiérrez Gaeta, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.



Instituto Nacional Electoral

El 29 de junio de 2022, la abogada María Guadalupe Gutiérrez Gaeta se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores y obtuvo el número folio SPEN-CIINE-81-2022-0028.

c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022

Del 2 al 5 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 12 de julio de 2017. *
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.*
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	La funcionaria es abogada y tiene 13 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (8.50 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	La funcionaria cuenta con una calificación de 9.09 en el programa de Formación y un promedio de 9.78 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire	La funcionaria ocupa el puesto de Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 9 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma electrónica.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 6 al 8 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa la abogada María Guadalupe Gutiérrez Gaeta obtuvo 8.70 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	3.00



Instituto Nacional Electoral

Factor	Valor
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	3.00
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	1.20
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.50
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.00
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.00
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.00
Calificación de méritos	8.70

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos y puestos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tuviera el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumará 1.00 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.



Instituto Nacional Electoral

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.20	.40	.60

De esta manera, del 11 al 13 de julio de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la aspirante cuenta con un promedio general de 9.09 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, la persona aspirante obtuvo 10.00 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
María Guadalupe Gutiérrez Gaeta	Terminado	-	1.00	9.09	10.00

f) Entrevistas

El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio aprobó el acuerdo para la integración de doce comités dictaminadores que, entre otras funciones, tienen la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 13 de julio de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo y puesto, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 14 al 20 de julio de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso de la aspirante, fue entrevistada el 14 de julio de 2022 por el comité dictaminador 6 para el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Dr. Ciro Murayama Rendón	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio
Mtro. Juan Gabriel García Ruiz *	Director de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia en la DERFE
Mtro. Leobardo J. Mendoza Castillo **	Director de Operación y Seguimiento en la DERFE



Instituto Nacional Electoral

Nombre	Cargo
Licda. Marina Garmendía Gómez	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur
Licda. Luz Elena Flores Sánchez	Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva en Sonora.

*Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0709/2022 de fecha 7 de julio de 2022.

** Designado por el Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, la aspirante obtuvo una calificación de 9.10 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de la persona aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	8.70	30%	2.61
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	10.00	30%	3.00
Entrevistas	9.10	40%	3.64
Calificación final			9.25

g2) Publicación de resultados

El 8 de agosto de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo y puesto. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva se observa que la abogada María Guadalupe Gutiérrez Gaeta obtuvo una calificación final de 9.25, ocupando la posición número dos en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes mujeres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 9 de agosto de 2022, la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. El 10 de agosto de 2022, la aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada.



Instituto Nacional Electoral

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento (hombres y mujeres)	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
María Guadalupe Gutiérrez Gaeta	2	9 de agosto de 2022	10 de agosto de 2022	Si		Vocalía del Registro Federal de Electores en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco, con cabecera en Lagos de Moreno.

g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionaria del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación de la abogada María Guadalupe Gutiérrez Gaeta, para ocupar el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco, con cabecera en Lagos de Moreno, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es Abogada, requisito que se satisface con título profesional expedido por la Universidad de Guadalajara.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 16 de octubre de 2008, por lo que cuenta con 13 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 12 de julio de 2017, ocupando el puesto de Jefatura de Seguimiento y Análisis en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco, con cabecera en Lagos de Moreno.
- **Rango:** Cuenta con Rango B.
- **Incentivos:** Obtuvo cinco incentivos por los ejercicios, 2010, 2016, 2017, 2018 y 2019.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.795.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 9.096. Al respecto, se menciona que la aspirante concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.827.



Instituto Nacional Electoral

- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en siete procesos electorales federales correspondientes a los años: 2009, 2012, 2015, 2018, 2021, además de la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.
- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco con cabecera en Lagos de Moreno	16/10/2010	Actual	Cambio de adscripción
Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chihuahua con cabecera en Delicias	16/10/2008	15/10/2010	Concurso Público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** La abogada María Guadalupe Gutiérrez Gaeta ocupa actualmente el cargo de Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis distrital, mismo que se ubica en el nivel nueve, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE136/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.
- **Calificaciones obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
2.61	3.00	3.64	9.25

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación de la abogada María Guadalupe Gutiérrez Gaeta, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:



Instituto Nacional Electoral

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación de la abogada María Guadalupe Gutiérrez Gaeta, Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco, con cabecera en Lagos de Moreno, como ganadora de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco, con cabecera en Lagos de Moreno.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.





Ciudad de México, 18 de agosto de 2022

Instituto Nacional Electoral

Dictamen relativo a la designación de la licenciada Cinthia Vianney Valtierra Romero, Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 39 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Los Reyes Acaquilpan, para ocupar el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores en la 15 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Ciudad Adolfo López Mateos, incluido en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/002/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- IV. El 27 de junio de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE135/2022, por el que se aprobaron 81 plazas vacantes de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, y el Acuerdo INE/JGE136/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- V. Del 27 de junio al 16 de agosto de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo o puesto, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 29 de junio de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto

El 27 de junio de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a la licenciada Cinthia Vianney Valtierra Romero, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.

El 30 de junio de 2022, la licenciada Cinthia Vianney Valtierra Romero se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores y obtuvo el número folio SPEN-CIINE-81-2022-0098.



Instituto Nacional Electoral

c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022

Del 2 al 5 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 25 de agosto de 2014. *
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.*
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	La funcionaria es licenciada en Derecho y tiene 17 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (8.50 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	La funcionaria cuenta con una calificación de 8.75 en el programa de Formación y un promedio de 9.66 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire	La funcionaria ocupa el puesto de Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 9 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 6 al 8 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa la licenciada Cinthia Vianney Valtierra Romero obtuvo 7.06 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	3.00
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	2.40
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	0.00



Factor	Valor
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.50
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.00
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.16
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.00
Calificación de méritos	7.06

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos y puestos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tuviera el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumará 1.00 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.20	.40	.60



Instituto Nacional Electoral

De esta manera, del 11 al 13 de julio de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la aspirante cuenta con un promedio general de 8.75 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, la persona aspirante obtuvo 9.75 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Cynthia Vianney Valtierra Romero	Terminado	-	1.00	8.75	9.75

f) Entrevistas

El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio aprobó el acuerdo para la integración de doce comités dictaminadores que, entre otras funciones, tienen la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 13 de julio de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo y puesto, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 14 al 20 de julio de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso de la aspirante, fue entrevistada el 14 de julio de 2022 por el comité dictaminador 6 para el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Dr. Ciro Murayama Rendón	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio
Mtro. Juan Gabriel García Ruíz *	Director de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia en la DERFE
Mtro. Leobardo J. Mendoza Castillo **	Director de Operación y Seguimiento en la DERFE
Licda. Marina Garmendía Gómez	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur
Licda. Luz Elena Flores Sánchez	Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sonora

*Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0709/2022 de fecha 7 de julio de 2022.

**Designado por el Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.



Instituto Nacional Electoral

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, la aspirante obtuvo una calificación de 9.60 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de la persona aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	7.06	30%	2.12
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.75	30%	2.93
Entrevistas	9.60	40%	3.84
Calificación final			8.89

g2) Publicación de resultados

El 8 de agosto de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo y puesto. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva se observa que la licenciada Cinthia Vianney Valtierra Romero obtuvo una calificación final de 8.89, ocupando la posición número tres en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes mujeres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 10 de agosto de 2022, la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. En esa misma fecha, la aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada.

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento (hombres y mujeres)	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Cinthia Vianney Valtierra Romero	3	10 de agosto de 2022	10 de agosto de 2022	Si		Vocalía del Registro Federal de Electores en la 15 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Ciudad Adolfo López Mateos.



g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionaria del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación de la licenciada Cinthia Vianney Valtierra Romero, para ocupar el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores en la 15 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Ciudad Adolfo López Mateos, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciada en Derecho, requisito que se satisface con título profesional expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 1 de agosto de 2005, por lo que cuenta con 17 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 25 de agosto de 2014, ocupando el puesto de la Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 39 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Los Reyes Acaquilpan.
- **Rango:** Cuenta con Rango B.
- **Incentivos:** Obtuvo cinco incentivo en el ejercicio 2005, 2007, 2008, 2010 y 2018 .
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.805.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 8.752. Al respecto, se menciona que la aspirante concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.865.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en ocho procesos electorales federales correspondientes a los años: 2006, 2009, 2012, 2015, 2018, 2021, además de la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.
- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía del Registro Federal de Electores	10 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México con cabecera en Ecatepec de Morelos	03/01/2022	15/05/2022	Encargado de Despacho



Instituto Nacional Electoral

Cargo / puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	39 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México con cabecera en Los Reyes de Acaquilpan	01/08/2005	Actual	Concurso Público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** La licenciada Cinthia Vianney Valtierra Romero ocupa actualmente el cargo de Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis, mismo que se ubica en el nivel nueve, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE136/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.
- **Calificaciones obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
2.12	2.93	3.84	8.89

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación de la licenciada Cinthia Vianney Valtierra Romero, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación de la licenciada Cinthia Vianney Valtierra Romero, Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 39 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Los Reyes Acaquilpan, como ganadora de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores en la 15 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Ciudad Adolfo López Mateos.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.



Dictamen relativo a la designación de la licenciada Ana Aceves Osnaya, Jefa de Departamento de Procesamiento de Información en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, para ocupar el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Quintana Roo, con cabecera en Chetumal, incluido en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/002/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- IV. El 27 de junio de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE135/2022, por el que se aprobaron 81 plazas vacantes de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, y el Acuerdo INE/JGE136/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- V. Del 27 de junio al 16 de agosto de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo o puesto, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 29 de junio de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto

El 27 de junio de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a la licenciada Ana Aceves Osnaya, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.

El 29 de junio de 2022, la licenciada Ana Aceves Osnaya se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores y obtuvo el número folio SPEN-CIINE-81-2022-0010.



Instituto Nacional Electoral

c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022

Del 2 al 5 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 29 de junio de 2011. *
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.*
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	La funcionaria es licenciada en Matemáticas Aplicadas y Computación y tiene 20 años de experiencia en el Servicio.*
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (8.50 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	La funcionaria cuenta con una calificación de 8.72 en el programa de Formación y un promedio de 9.51 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire	La funcionaria ocupa el cargo de Jefa de Departamento de Procesamiento de Información en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y se ubica en el nivel 7 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma electrónica.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 6 al 8 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa la licenciada Ana Aceves Osnaya obtuvo 6.98 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	3.00
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	2.40
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	0.00



Factor	Valor
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.50
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.08
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.00
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.00
Calificación de méritos	6.98

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos y puestos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tuviera el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumará 1.00 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.20	.40	.60



Instituto Nacional Electoral

De esta manera, del 11 al 13 de julio de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la aspirante cuenta con un promedio general de 8.72 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, la persona aspirante obtuvo 9.72 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Ana Aceves Osnaya	Terminado	-	1.00	8.72	9.72

f) Entrevistas

El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio aprobó el acuerdo para la integración de doce comités dictaminadores que, entre otras funciones, tienen la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 13 de julio de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo y puesto, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 14 al 20 de julio de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso de la aspirante, fue entrevistada el 14 de julio de 2022 por el comité dictaminador 6 para el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Dr. Ciro Murayama Rendón	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio
Mtro. Juan Gabriel García Ruíz *	Director de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia en la DERFE
Mtro. Leobardo J. Mendoza Castillo **	Director de Operación y Seguimiento en la DERFE
Licda. Marina Garmendia Gómez	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur
Licda. Luz Elena Flores Sánchez	Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sonora

*Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0709/2022 de fecha 7 de julio de 2022.

** Designado por el Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.



Instituto Nacional Electoral

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, la aspirante obtuvo una calificación de 9.70 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de la persona aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	6.98	30%	2.09
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.72	30%	2.92
Entrevistas	9.70	40%	3.88
Calificación final			8.89

g2) Publicación de resultados

El 8 de agosto de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo y puesto. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva se observa que la licenciada Ana Aceves Osnaya obtuvo una calificación final de 8.89, ocupando la posición número cuatro en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes mujeres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 10 de agosto de 2022, la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. En esa misma fecha, la aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada.

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento (hombres y mujeres)	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Ana Aceves Osnaya	4	10 de agosto de 2022	10 de agosto de 2022	Sí		Vocalía del Registro Federal de Electores en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Quintana Roo, con cabecera en Chetumal.



g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionaria del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación de la licenciada Ana Aceves Osnaya, para ocupar el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Quintana Roo, con cabecera en Chetumal, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciada en Matemáticas Aplicadas y Computación requisito que se satisface con título profesional expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México, y con la cédula profesional 4680793 expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 28 de noviembre de 2001, por lo que cuenta con 20 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 29 de junio de 2011, ocupando el puesto de Jefatura de Departamento de Procesamiento de Información en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en la Ciudad de México.
- **Rango:** Cuenta con Rango A.
- **Incentivos:** Obtuvo un incentivo en el ejercicio 2019.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.456.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 8.720. Al respecto, se menciona que la aspirante concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 8.099.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en nueve procesos electorales federales correspondientes a los años: 2003, 2006, 2009, 2012, 2015, 2018, 2021, además de la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.



Instituto Nacional Electoral

- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo / puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Jefatura de Departamento de Procesamiento de Información	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en la Ciudad de México	01/03/2007	Actual	Continuidad en la ocupación por modificación a la estructura
Jefatura de Departamento de Modelos Estadísticos y Pronósticos (Reestructuración DERFE) (Histórico) (INE)	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en la Ciudad de México	28/11/2001	28/02/2007	Curso y Prácticas

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.

- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** La licenciada Ana Aceves Osnaya ocupa actualmente el cargo de Jefa de Departamento de Procesamiento de Información en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, mismo que se ubica en el nivel siete, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE136/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.

- **Calificaciones obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
2.09	2.92	3.88	8.89

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación de la licenciada Ana Aceves Osnaya, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

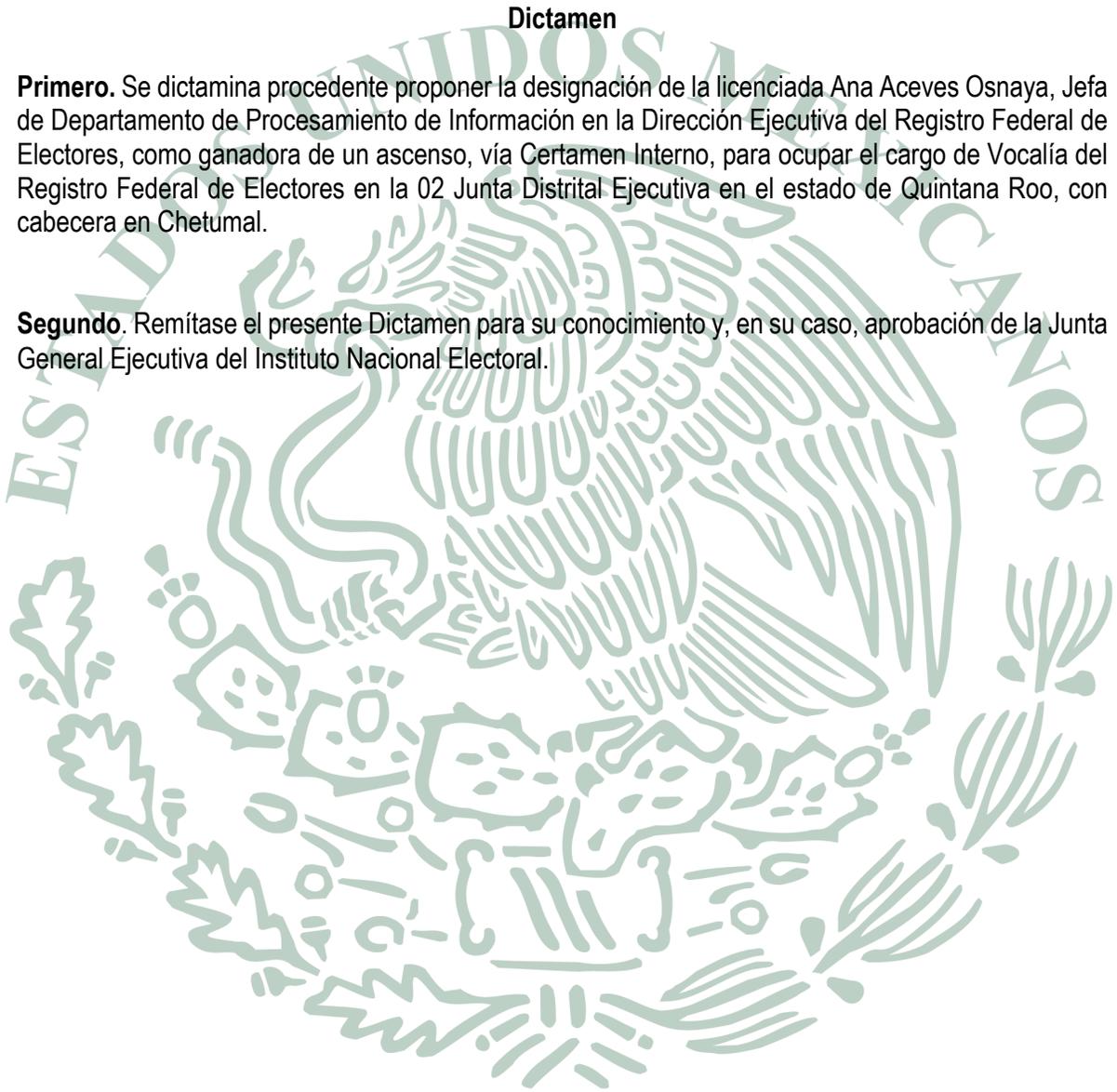


Instituto Nacional Electoral

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación de la licenciada Ana Aceves Osnaya, Jefa de Departamento de Procesamiento de Información en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, como ganadora de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Quintana Roo, con cabecera en Chetumal.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.





Dictamen relativo a la designación de la licenciada Guadalupe Aguilar Montiel, Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Puebla, con cabecera en Cuautlulco Barrio, para ocupar el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Baja California, con cabecera en Tijuana, incluido en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/002/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- IV. El 27 de junio de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE135/2022, por el que se aprobaron 81 plazas vacantes de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, y el Acuerdo INE/JGE136/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- V. Del 27 de junio al 16 de agosto de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo o puesto, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 29 de junio de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto

El 27 de junio de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a la licenciada Guadalupe Aguilar Montiel, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.

El 30 de junio de 2022, la licenciada Guadalupe Aguilar Montiel se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores y obtuvo el número folio SPEN-CIINE-81-2022-0086.



Instituto Nacional Electoral

c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022

Del 2 al 5 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 27 de febrero de 2012. *
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada. *
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	La funcionaria es licenciada en Derecho y tiene 20 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (8.50 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	La funcionaria cuenta con una calificación de 8.63 en el programa de Formación y un promedio de 9.3 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire	La funcionaria ocupa el puesto de Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 9 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 6 al 8 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa la licenciada Guadalupe Aguilar Montiel obtuvo 6.90 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	3.00
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	2.40



Factor	Valor
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	0.00
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.50
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.00
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.00
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.00
Calificación de méritos	6.90

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos y puestos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tuviera el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumará 1.00 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.20	.40	.60



Instituto Nacional Electoral

De esta manera, del 11 al 13 de julio de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la aspirante cuenta con un promedio general de 8.63 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, la persona aspirante obtuvo 9.63 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Guadalupe Aguilar Montiel	Terminado	-	1.00	8.63	9.63

f) Entrevistas

El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio aprobó el acuerdo para la integración de doce comités dictaminadores que, entre otras funciones, tienen la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 13 de julio de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo y puesto, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 14 al 20 de julio de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso de la aspirante, fue entrevistada el 14 de julio de 2022 por el comité dictaminador 6 para el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Dr. Ciro Murayama Rendón	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio
Mtro. Juan Gabriel García Ruíz *	Director de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia en la DERFE
Mtro. Leobardo J. Mendoza Castillo **	Director de Operación y Seguimiento en la DERFE
Licda. Marina Garmendia Gómez	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado Baja California Sur
Licda. Luz Elena Flores Sánchez	Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva en el estado Sonora

*Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0709/2022 de fecha 7 de julio de 2022.

** Designado por el Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.



Instituto Nacional Electoral

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, la aspirante obtuvo una calificación de 8.00 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de la persona aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	6.90	30%	2.07
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.63	30%	2.89
Entrevistas	8.00	40%	3.20
Calificación final			8.16

g2) Publicación de resultados

El 8 de agosto de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo y puesto. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva se observa que la licenciada Guadalupe Aguilar Montiel obtuvo una calificación final de 8.16, ocupando la posición número seis en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes mujeres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

En virtud de que el pasado 15 de agosto de 2022 la licenciada Miriam Jaqueline Velásquez Estrada declinó al cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Baja California, con cabecera en Tijuana, en esa misma fecha, la DESPEN le hizo un nuevo ofrecimiento por escrito a la licenciada Guadalupe Aguilar Montiel respecto de las plazas vacantes del cargo por el que participó en el certamen interno. En esa misma fecha, la aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada:



Nombre	Consecutivo de ofrecimiento (hombres y mujeres)	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Guadalupe Aguilar Montiel	6	15 de agosto de 2022	15 de agosto de 2022	Sí		Vocalía del Registro Federal de Electores en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Baja California, con cabecera en Tijuana.

g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionaria del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación de la licenciada Guadalupe Aguilar Montiel, para ocupar el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Baja California, con cabecera en Tijuana, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciada en Derecho, requisito que se satisface con título profesional expedido por la Universidad Anglo Zacatlán.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 16 de septiembre de 2001, por lo que cuenta con 20 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 27 de febrero de 2012, ocupando el puesto de la Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Puebla con cabecera en Cuautlulco Barrio.
- **Rango:** Cuenta con Rango A.
- **Incentivos:** Obtuvo dos incentivos por los ejercicios 2010 y 2012.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.487.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 8.638. Al respecto, se menciona que la aspirante concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.606.



Instituto Nacional Electoral

- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en nueve procesos electorales federales correspondientes a los años: 2003, 2006, 2009, 2012, 2015, 2018, 2021, además de la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.
- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Puebla con cabecera en Cuautlilco Barrio	16/09/2001	Actual	Concurso Público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** La licenciada Guadalupe Aguilar Montiel ocupa actualmente el cargo de Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis distrital, mismo que se ubica en el nivel nueve, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE136/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.
- **Calificaciones obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
2.07	2.89	3.20	8.16

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación de la licenciada Guadalupe Aguilar Montiel, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

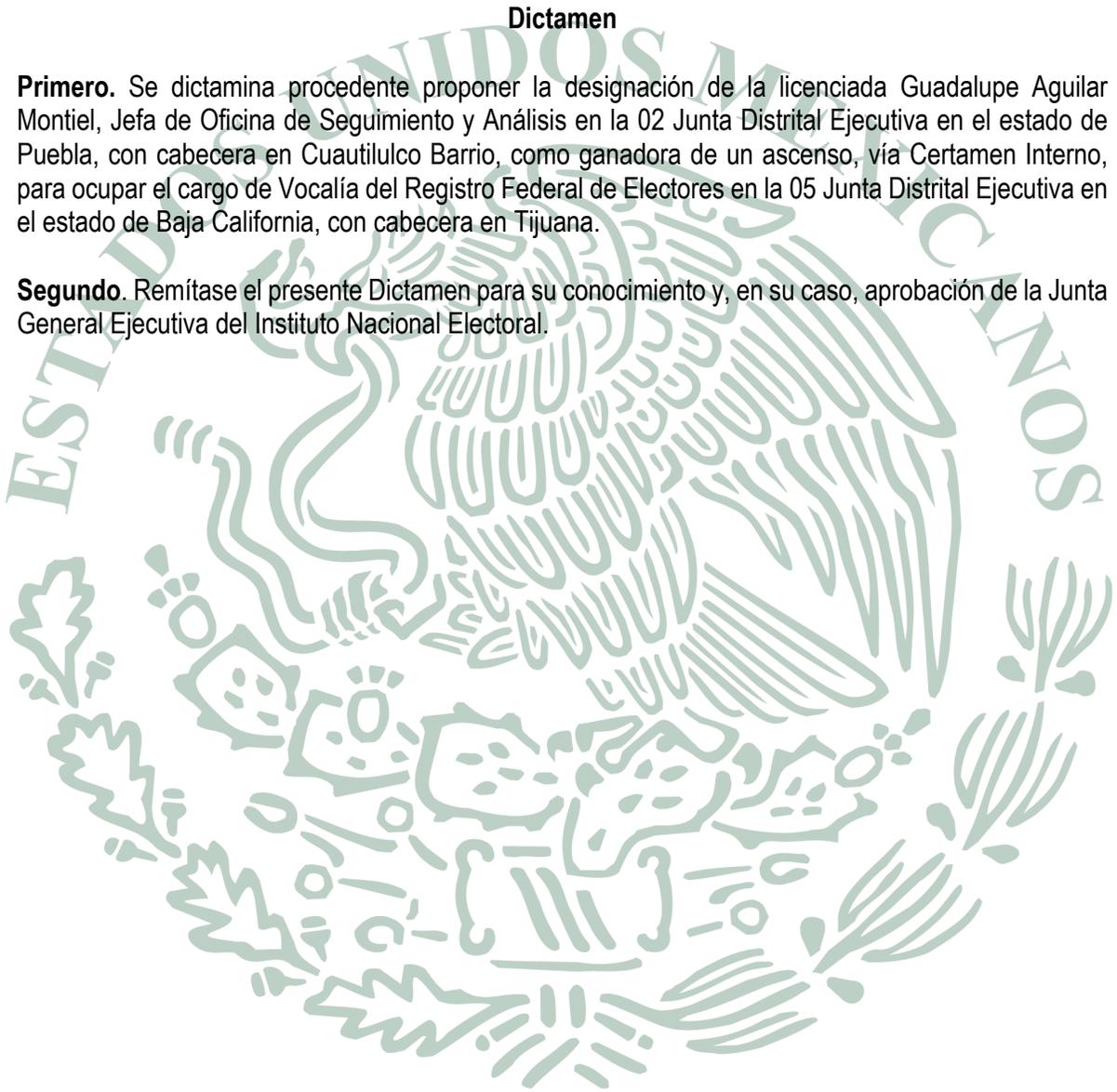


Instituto Nacional Electoral

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación de la licenciada Guadalupe Aguilar Montiel, Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Puebla, con cabecera en Cuautlulco Barrio, como ganadora de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Baja California, con cabecera en Tijuana.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.





Dictamen relativo a la designación del licenciado José Manuel González Zarco, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco, con cabecera en Zapopan, para ocupar el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chihuahua, con cabecera en Delicias, incluido en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/002/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- IV. El 27 de junio de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE135/2022, por el que se aprobaron 81 plazas vacantes de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, y el Acuerdo INE/JGE136/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- V. Del 27 de junio al 16 de agosto de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo o puesto, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 29 de junio de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto

El 27 de junio de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió al licenciado José Manuel González Zarco, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.

El 29 de junio de 2022, el licenciado José Manuel González Zarco se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores y obtuvo el número folio SPEN-CIINE-81-2022-0018.



Instituto Nacional Electoral

c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022

Del 2 al 5 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que el aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 28 de octubre de 2010. *
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.*
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	El funcionario es licenciado en Bibliotecología y tiene 22 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (8.50 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	El funcionario cuenta con una calificación de 8.84 en el programa de Formación y un promedio de 9.69 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire	El funcionario ocupa el puesto de Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 9 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 6 al 8 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa el licenciado José Manuel González Zarco obtuvo 8.10 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	3.00
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	2.40
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	1.20



Factor	Valor
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.50
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.00
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.00
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.00
Calificación de méritos	8.10

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos y puestos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tuviera el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumará 1.00 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.20	.40	.60



Instituto Nacional Electoral

De esta manera, del 11 al 13 de julio de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que el aspirante cuenta con un promedio general de 8.84 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, la persona aspirante obtuvo 9.84 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
José Manuel González Zarco	Terminado	-	1.00	8.84	9.84

f) Entrevistas

El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio aprobó el acuerdo para la integración de doce comités dictaminadores que, entre otras funciones, tienen la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 13 de julio de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo y puesto, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 14 al 20 de julio de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso del aspirante, fue entrevistado el 14 de julio de 2022 por el comité dictaminador 6 para el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Dr. Ciro Murayama Rendón	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio
*Mtro. Juan Gabriel García Ruiz	Director de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia en la DERFE
Mtro. Leobardo J. Mendoza Castillo **	Director de Operación y Seguimiento en la DERFE
Licda. Marina Garmendia Gómez	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur
Licda. Luz Elena Flores Sánchez	Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva en Sonora.

*Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0709/2022 de fecha 7 de julio de 2022.

** Designado por el Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.



Instituto Nacional Electoral

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, el aspirante obtuvo una calificación de 9.80 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de la persona aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	8.10	30%	2.43
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.84	30%	2.95
Entrevistas	9.80	40%	3.92
Calificación final			9.30

g2) Publicación de resultados

El 8 de agosto de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo y puesto. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva se observa que el licenciado José Manuel González Zarco obtuvo una calificación final de 9.30, ocupando la posición número uno en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes hombres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 15 de agosto de 2022, la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. En esa misma fecha el aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada.

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento (hombres y mujeres)	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
José Manuel González Zarco	7	15 de agosto de 2022	15 de agosto de 2022	Sí		Vocalía del Registro Federal de Electores en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chihuahua, con cabecera en Delicias.



g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionario del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación del licenciado José Manuel González Zarco, para ocupar el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chihuahua, con cabecera en Delicias, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciado en Bibliotecología, requisito que se satisface con título profesional expedido por la Universidad de Guadalajara.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 19 de abril de 2000, por lo que cuenta con 22 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 28 de octubre de 2010, ocupando el puesto de Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco.
- **Rango:** Cuenta con Rango B.
- **Incentivos:** Obtuvo cuatro incentivos por los ejercicios 2010, 2012, 2016, y 2017.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.497.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 8.840. Al respecto, se menciona que el aspirante concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.780.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en diez procesos electorales federales correspondientes a los años: 2000, 2003, 2006, 2009, 2012, 2015, 2018, 2021, además de la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.



- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco con cabecera en Zapopan	16/10/2007	Actual	Cambio de adscripción
Jefatura de Monitoreo a Módulos	Junta Local Ejecutiva en Campeche	16/06/2001	15/10/2007	Concurso Público
Centro Regional de Cómputo	Junta Local Ejecutiva en Jalisco	19/04/2000	03/12/2000	Incorporación Temporal

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.

- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** El licenciado José Manuel González Zarco ocupa actualmente el cargo de Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis distrital, mismo que se ubica en el nivel nueve, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE136/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.

- **Calificaciones obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
2.43	2.95	3.92	9.30

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación del licenciado José Manuel González Zarco, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

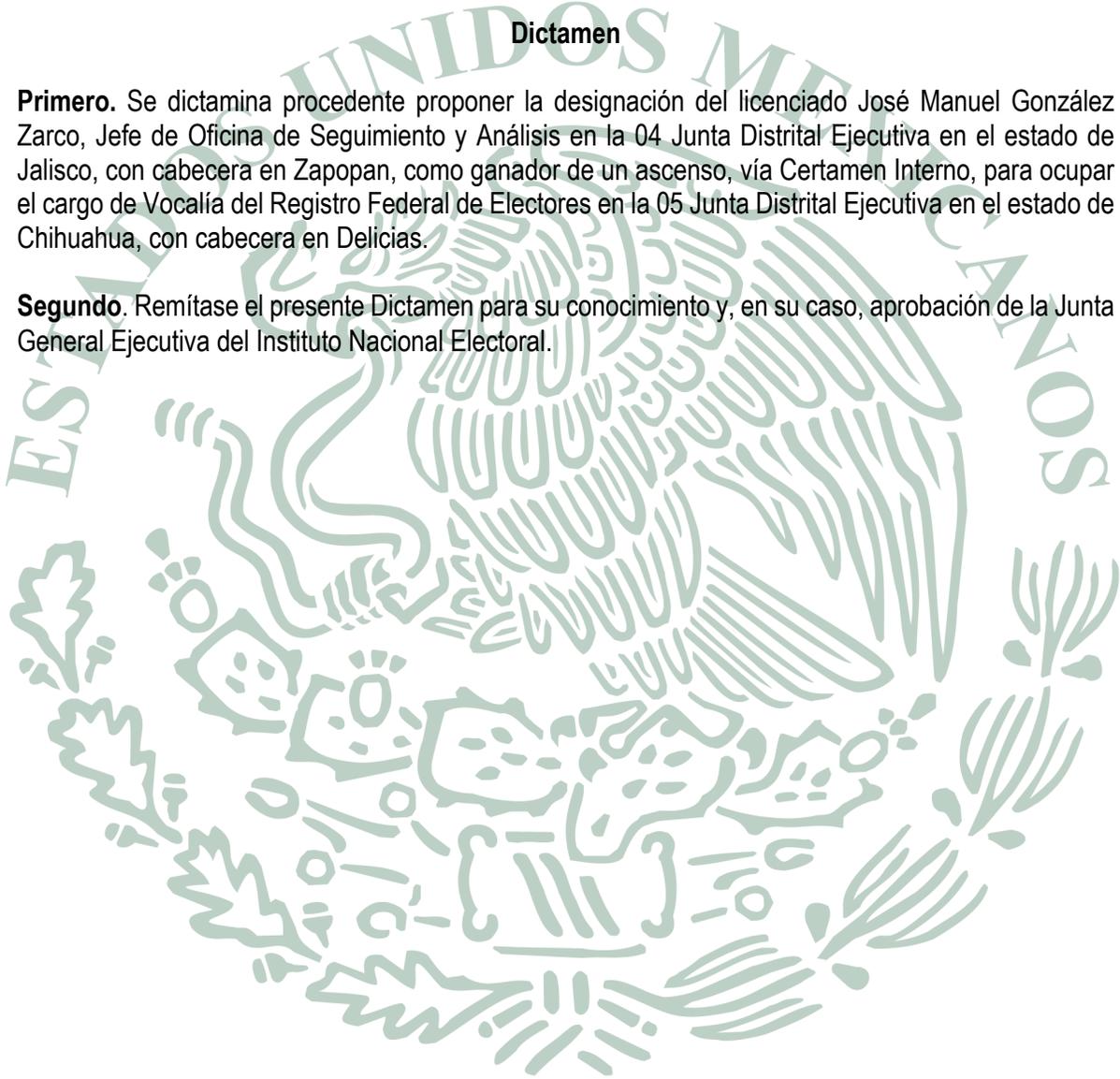


Instituto Nacional Electoral

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación del licenciado José Manuel González Zarco, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco, con cabecera en Zapopan, como ganador de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chihuahua, con cabecera en Delicias.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.





Dictamen relativo a la designación del ingeniero Santiago Adame Peralta, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 09 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero, con cabecera en Acapulco, para ocupar el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz, con cabecera en Tantoyuca, incluido en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/002/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- IV. El 27 de junio de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE135/2022, por el que se aprobaron 81 plazas vacantes de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, y el Acuerdo INE/JGE136/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- V. Del 27 de junio al 16 de agosto de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo o puesto, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 29 de junio de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto

El 27 de junio de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió al ingeniero Santiago Adame Peralta, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.

El 29 de junio de 2022, el ingeniero Santiago Adame Peralta se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores y obtuvo el número folio SPEN-CIINE-81-2022-0045.



Instituto Nacional Electoral

c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022

Del 2 al 5 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que el aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 12 de julio de 2017. *
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada. *
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	El funcionario Licenciado en Ingeniero Civil y tiene 13 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (8.50 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	El funcionario cuenta con una calificación de 9.08 en el programa de Formación y un promedio de 9.42 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire	El funcionario ocupa el puesto de Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 9 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma electrónica.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 6 al 8 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa el ingeniero Santiago Adame Peralta obtuvo 8.86 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	3.00
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	3.00
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	1.20



Instituto Nacional Electoral

Factor	Valor
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.50
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.00
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.16
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.00
Calificación de méritos	8.86

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos y puestos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tuviera el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumará 1.00 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.20	.40	.60



Instituto Nacional Electoral

De esta manera, del 11 al 13 de julio de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que el aspirante cuenta con un promedio general de 9.08 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, la persona aspirante obtuvo 10.00 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Santiago Adame Peralta	Terminado	-	1.00	9.08	10.00

f) Entrevistas

El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio aprobó el acuerdo para la integración de doce comités dictaminadores que, entre otras funciones, tienen la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 13 de julio de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo y puesto, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 14 al 20 de julio de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso del aspirante, fue entrevistado el 14 de julio de 2022 por el comité dictaminador 6 para el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Dr. Ciro Murayama Rendón	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional
Mtro. Juan Gabriel García Ruiz *	Director de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia en la DERFE
Mtro. Leobardo J. Mendoza Castillo **	Director de Operación y Seguimiento en la DERFE
Licda. Marina Garmendia Gómez	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur
Licda. Luz Elena Flores Sánchez	Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sonora

*Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0709/2022 de fecha 7 de julio de 2022.

** Designado por el Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.



Instituto Nacional Electoral

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, el aspirante obtuvo una calificación de 8.65 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de la persona aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	8.86	30%	2.66
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	10.00	30%	3.00
Entrevistas	8.65	40%	3.46
Calificación final			9.12

g2) Publicación de resultados

El 8 de agosto de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo y puesto. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva se observa que el ingeniero Santiago Adame Peralta obtuvo una calificación final de 9.12, ocupando la posición número dos en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes hombres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 16 de agosto de 2022, la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. En esa misma fecha, el aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada.

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento (hombres y mujeres)	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Santiago Adame Peralta	8	16 de agosto de 2022	16 de agosto de 2022	Si		Vocalía del Registro Federal de Electores en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz, con cabecera en Tantoyuca.



g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionario del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación del ingeniero Santiago Adame Peralta, para ocupar el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz, con cabecera en Tantoyuca, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciado en Ingeniería civil, requisito que se satisface con título profesional expedido por la Universidad Autónoma de Guerrero.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 1 de marzo de 2009, por lo que cuenta con 13 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 12 de julio de 2017, ocupando el puesto de Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 09 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero, con cabecera en Acapulco.
- **Rango:** Cuenta con Rango A.
- **Incentivos:** Obtuvo dos incentivos por los ejercicios 2014 y 2018.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.515.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 9.080. Al respecto, se menciona que el aspirante concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.652.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en siete procesos electorales federales correspondientes a los años: 2009, 2012, 2015, 2018, 2021; además de la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.



Instituto Nacional Electoral

- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía de Organización Electoral	05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero con cabecera en Tlapa	01/07/2019	31/12/2020	Encargado de Despacho
Vocalía de Organización Electoral	05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero con cabecera en Tlapa	01/03/2016	15/04/2017	Encargado de Despacho
Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	09 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero con cabecera en Acapulco	16/10/2010	Actual	Cambio de Adscripción
Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Zacatecas con cabecera en Fresnillo	01/03/2009	15/10/2010	Concurso Público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.

- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** El ingeniero Santiago Adame Peralta ocupa actualmente el cargo de Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis distrital, mismo que se ubica en el nivel nueve, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE136/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.

- **Calificaciones obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
2.66	3.00	3.46	9.12

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación del ingeniero Santiago Adame Peralta, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

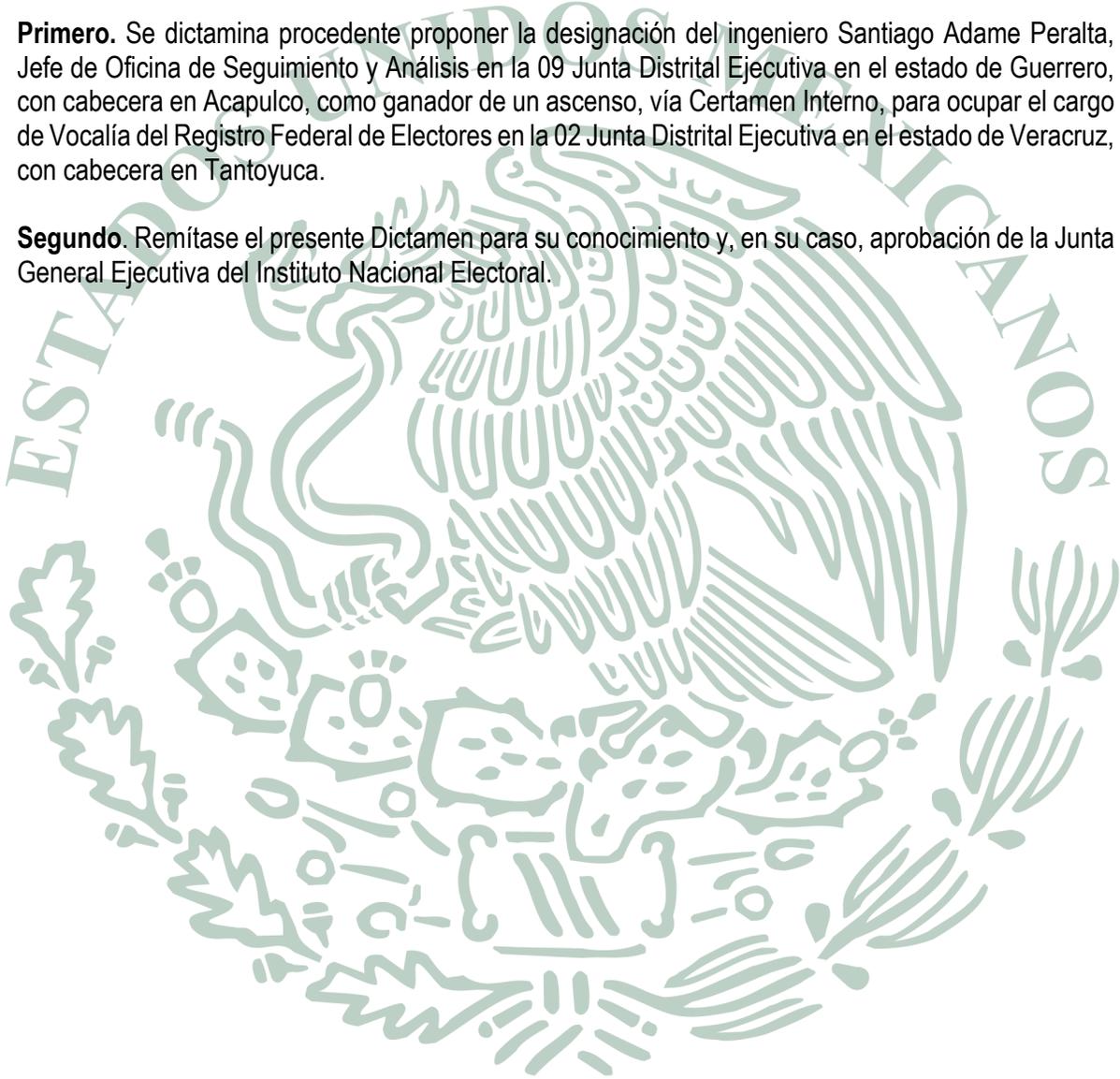


Instituto Nacional Electoral

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación del ingeniero Santiago Adame Peralta, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 09 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero, con cabecera en Acapulco, como ganador de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz, con cabecera en Tantoyuca.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.





Dictamen relativo a la designación del licenciado José Luis Lugo Rojas, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero, con cabecera en Acapulco, para ocupar el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores en la 09 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tamaulipas, con cabecera en Reynosa, incluido en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, de la *Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/002/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- IV. El 27 de junio de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE135/2022, por el que se aprobaron 81 plazas vacantes de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, y el Acuerdo INE/JGE136/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.
- V. Del 27 de junio al 16 de agosto de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo o puesto, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 29 de junio de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto

El 27 de junio de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió al licenciado José Luis Lugo Rojas, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022.

El 29 de junio de 2022, el licenciado José Luis Lugo Rojas se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores y obtuvo el número folio SPEN-CIINE-81-2022-0033.



Instituto Nacional Electoral

c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022

Del 2 al 5 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que el aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 31 de octubre de 2019.*
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Concluyó el programa de formación en sus fases básica y profesional, así como dos módulos de la fase especializada.*
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspire ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	El funcionario es licenciado en Informática y tiene 10 años de experiencia en el Servicio.*
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (8.50 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	El funcionario cuenta con una calificación de 9.25 en el programa de Formación y un promedio de 9.31 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire	El funcionario ocupa el puesto de Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 9 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

d) Acreditación de méritos

Del 6 al 8 de julio de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa el licenciado José Luis Lugo Rojas obtuvo 6.98 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	2.40
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	3.00
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	0.00



Factor	Valor
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.50
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.08
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.00
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.00
Calificación de méritos	6.98

e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022 se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos y puestos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tuviera el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumará 1.00 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.20	.40	.60



Instituto Nacional Electoral

De esta manera, del 11 al 13 de julio de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que el aspirante cuenta con un promedio general de 9.25 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó el programa de formación en sus fases básica y profesional, así como dos módulos de la fase especializada.

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2022, la persona aspirante obtuvo 9.65 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
José Luis Lugo Rojas	2 módulos	Especializada	0.40	9.25	9.65

f) Entrevistas

El 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio aprobó el acuerdo para la integración de doce comités dictaminadores que, entre otras funciones, tienen la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 13 de julio de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo y puesto, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 14 al 20 de julio de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso del aspirante, fue entrevistado el 14 de julio de 2022 por el comité dictaminador 6 para el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Dr. Ciro Murayama Rendón	Consejero electoral y Presidente de la Comisión del Servicio
Mtro. Juan Gabriel García Ruiz *	Director de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia en la DERFE
Mtro. Leobardo J. Mendoza Castillo **	Director de Operación y Seguimiento en la DERFE
Licda. Marina Garmendia Gómez	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur
Licda. Luz Elena Flores Sánchez	Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sonora.

*Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0709/2022 de fecha 7 de julio de 2022.

** Designado por el Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.



Instituto Nacional Electoral

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, el aspirante obtuvo una calificación de 9.80 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de la persona aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	6.98	30%	2.09
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.65	30%	2.90
Entrevistas	9.80	40%	3.92
Calificación final			8.91

g2) Publicación de resultados

El 8 de agosto de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo y puesto. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva se observa que el licenciado José Luis Lugo Rojas obtuvo una calificación final de 8.91, ocupando la posición número tres en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes hombres.

g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 16 de agosto de 2022, la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. En esa misma fecha, el aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada.

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento (hombres y mujeres)	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
José Luis Lugo Rojas	8	16 de agosto de 2022	16 de agosto de 2022	Si		Vocalía del Registro Federal de Electores en la 09 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tamaulipas, con cabecera en Reynosa.



g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionario del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación del licenciado José Luis Lugo Rojas, para ocupar el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores en la 09 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tamaulipas, con cabecera en Reynosa, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciado en Informática, requisito que se satisface con título profesional expedido por el Instituto Tecnológico de Tlalnepantla.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 1 de diciembre de 2011, por lo que cuenta con 10 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 31 de octubre de 2019, ocupando el puesto de la Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 04 Junta Distrital en el estado de Guerrero, con cabecera en Acapulco.
- **Rango:** Cuenta con Rango A.
- **Incentivos:** Obtuvo un incentivo en el ejercicio 2018.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.260.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 9.253. Al respecto, se menciona que el aspirante concluyó el programa de formación en sus fases básica y profesional, así como dos módulos de la fase especializada.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.413.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en seis procesos electorales federales correspondientes a los años: 2012, 2015, 2018, 2021; además de la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.
- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis	04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero con cabecera en Acapulco	01/12/2011	Actual	Concurso Público



Instituto Nacional Electoral

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** El licenciado José Luis Lugo Rojas ocupa actualmente el cargo de Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis distrital, mismo que se ubica en el nivel nueve, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE136/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.
- **Calificaciones obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
2.09	2.90	3.92	8.91

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación del licenciado José Luis Lugo Rojas, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación del licenciado José Luis Lugo Rojas, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero, con cabecera en Acapulco, como ganador de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores en la 09 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tamaulipas, con cabecera en Reynosa.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.